"1991 2011. Vigesii 110 Alliveisai 10 de la Jula de la Constitución Provincial"

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LAAGENCIAMUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXIII Nº 404

31 de marzo de 2011



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial

Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletín_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanza Nº 2863 Decretos Nº 028/035
4	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Legislativas Nº 001/009
5	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Administrativas 0182/0200
7	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos Nº 025/031
8	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos Nº 0127/0151
10	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones Nº 0526/0637
19	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones Nº 0255/0321
22	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones Nº 0298/0386
28	EJECUTIVO: Secretaría de Asuntos Sociales Resoluciones Nº 001/005
29	ANEXOS: Concejo Deliberante
31	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
45	TRIBUNAL DE CUENTAS: Resoluciones N° 045/053 Disposición Interna N° 004/11

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 2863/11

ART. 1º) Aprobación

APRUEBASE el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Río Grande, en adelante Plan de Desarrollo Territorial o Plan de Desarrollo o Plan, que como Anexo A, B, C, y D forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 2°) Objeto

La presente Ordenanza rige la planificación y gestión urbana y rural del ejido del Municipio de Río Grande en los términos de la Ley Provincial Nº 32, establece los principios y las estrategias de actuación territorial, los programas y proyectos de acción, regula el uso, ocupación, subdivisión y equipamiento del suelo y determina el sistema de gestión territorial

ART. 3°) Principio General.

La promoción del desarrollo del Municipio de Río Grande tiene como principio general el cumplimiento de las funciones sociales de la ciudad y de la propiedad urbana y rural, promoviendo:

- a) La gestión democrática, participativa y descentralizada;
- b) La mejora de la calidad de vida y del ambiente, reduciendo las desigualdades y la exclusión social;
- c) El fortalecimiento del papel del Poder Público en la promoción de estrategias de desarrollo.
- d) La articulación de estrategias de desarrollo del municipio en el contexto regional y provincial:
- e) el fortalecimiento de la regulación pública sobre el suelo urbano y rural mediante la utilización de instrumentos redistributivos de la renta urbana y el control sobre el uso y ocupación del espacio de la ciudad y el área rural

ART. 4°) Alcances

- Estarán sometidos al cumplimiento de la presente Ordenanza sin excepción todas las personas físicas y jurídicas públicas o privadas.
- 2. Las disposiciones de esta Ordenanza alcanzan y rigen todos aquellos asuntos relacionados directa o indirectamente con el uso del suelo, de los edificios, estructuras e instalaciones, la apertura y ensanche de vías públicas, el parcelamiento de la propiedad inmueble, los volúmenes edificables, el tejido urbano, el tejido rural, la preservación de los ámbitos patrimoniales construidos y naturales y con todos aquellos aspectos que tengan relación con el ordenamiento físico-espacial y ambiental del territorio en el ejido del Municipio de Río Grande. Lo precedente debe considerarse como enunciado y no debe interpretarse como limitación a la aplicación de estas normas a cualquier otro supuesto previsto en el mismo.
- 3. El Plan de Desarrollo Territorial constituye la ordenanza marco a la que se ajustan todas las políticas y acciones urbanísticas y ambientales y las obras públicas en el Municipio de Río Grande.

ART. 5°) Efectos

El Plan de Desarrollo aprobado por esta Ordenanza y sus futuras modificaciones son normas de orden público y las convenciones particulares no pueden modificarlas ni dejarlas sin efecto sus normas.

ART. 6°) Autoridad de Aplicación

La Autoridad de Aplicación del Plan de Desarrollo Territorial será la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART. 7°) Interpretación

- 1- En la Interpretación del Plan, en caso de dudas, aclaraciones o discrepancias prevalecerán como criterios aquello que se ajusten a los principios, objetivos y estrategias de actuación expresados en la Título 1.
- 2- En caso de discrepancia entre los documentos gráficos y escritos, se otorgará primacía al texto sobre el dibujo.
- 3- En caso de discrepancias entre documentos gráficos, tendrá primacía el de mayor sobre el de menor escala, salvo que del texto se desprendiera una interpretación contraria
- 4- En la interpretación del plan prevalecerán como criterios aquellos mas favorables al mejor equilibrio entre aprovechamiento edificatorio y equipamientos urbanos, a la mejora de los espacios libres, a la mejor conservación del patrimonio protegido, al menor deterioro del ambiente natural, del paisaje de la imagen urbana y al interés mas general de la colectividad.
- 5- La Comisión Municipal de Gestión Territorial (CMGT) que se crea conforme lo dispuesto en el Titulo 3, emitirá opiniones no vinculadas sobre los temas de su competencia con carácter previo al dictado de los actos administrativos correspondientes por la autoridad competente.

ART. 8°) Coordinación técnica y administrativa

La responsabilidad primaria del ordenamiento y desarrollo territorial es de orden municipal y las competencias en la materia son exclusivas del Municipio de Río Grande. Sin perjuicio de ello, las relaciones entre el Municipio y los organismos del Gobierno de la Provincia en materia de planeamiento urbano y rural se regirán por los principios de coordinación, concertación e información reciproca, con el objetivo de garantizar la plena aplicación y eficacia de la planificación.

ART. 9°) Vigencia

El Plan de Desarrollo Territorial entrará en vigor después de ciento ochenta (180) días a su promulgación, numeración y publicación.

ART. 10°) Habilitaciones

Los titulares de explotaciones y/o actividades que encontrándose dentro del ejido municipal carezcan de habilitación del Municipio a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, deberán iniciar los trámites correspondientes ante la autoridad municipal competente dentro de los sesenta (60) días corridos de la entrada en vigencia de la misma.

ART. 11°) Reglamentación del Plan

El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza con anterioridad a la pues-

ta en vigencia de la misma.

ART. 12º) Actualización de Normas

ENCOMIENDESE al Departamento Ejecutivo la actualización de las normas sobre responsabilidades y penalidades por infracciones a las obligaciones establecidas en el Plan que se encuentren contenidas en el Código de Edificación y en el Código de Faltas vigentes.

ART. 13°) Publicación y difusión

- 1- Encomiéndese al Departamento Ejecutivo tomar las providencias necesarias para la publicación y permanente difusión de los contenidos del El Plan de Desarrollo Territorial.
- 2- Facultase al Departamento Ejecutivo a dictar cada tres años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ordenanza, un texto ordenando de la misma. Dicho texto deberá ser publicado destacando en negrita las modificaciones, agregados y derogaciones indicándose la norma y año correspondiente.

ART. 14°) Derogaciones a partir de la puesta en vigencia de la presente Norma, derogase: El artículo 19° de la Ordenanza 1382/00 y las Ordenanzas 528/90, 596/92, 1258/00, 1307/00, 1320/00, 1372/00, 1562/02, 1653/02, 1564/02, 1574/02, 1628/02, 1630/02, 1653/02, 1675/02, 1701/02, 1788/02, 1837/03, 1856/04, 1927/04, 1970/04, 1977/04, 1982/04, 1992/04, 2022/04, 2058/05, 2104/05, 2118/05, 2123/05, 2202/06, 2227/06, 2231/06, 2311/06, 2312/06, 2321/06, 2344/06, 2350/07, 2372/07, 2373/07, 2387/07, 2421/07, 2425/07, 2473/07, 2474/07, 2474/07, 2644/09, 2645/09, 2646/09, 2647/09, 2654/09, 2655/09, 2734/09, 2749/09, con todas las modificatorias correspondientes a cada una de ellas y toda otra que oponga a la presente.

Disposiciones Transitorias

ART. 15°) Los proyectos de Urbanización aprobados previo a la puesta en vigencia de la presente norma, mantendrán los usos y ocupación por un plazo de cinco (5) años, vencido el cual de no efectivizarse deberán adecuarse a los parámetros previstos en este código, excepto aquellos que certifiquen ante el Departamento Ejecutivo que el mismo se encuentra en ejecución.

ART. 16°) Hasta la puesta en vigencia del nuevo Código de Edificación, el Departamento Ejecutivo, previa intervención y aprobación de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Tránsito, podrán autorizar a los propietarios frentistas de parcelas existentes a la construcción de dársenas de estacionamiento.

ART. 17°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE 2010. VETO PARCIAL DECRETO MUNICIPAL Nº 803/10 ACEPTADO POR RESOLUCION CONCEJO DELIBERANTE Nº 08/11

OJEDA GONZALEZ

Anexos a disposición en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

DECRETOS

DECRETO Nº 028/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 18 de marzo de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en e Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 18 de marzo de 2011.

OJEDA GONZALEZ

DECRETO Nº 029/11

ART.1°) AUSPICIAR, la realización y emisión de la revista en conmemoración del XXIX Aniversario de la Gesta de Malvinas, la cual será distribuida gratuitamente por el centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas, en la Vigilia del 1° de abril de 2011.

ART.2º) El auspicio aludido en el art. 1º, consistirá en la suma de pesos siete mil (\$7.000,00).
ART.3º) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la Partida Ceremonial y Protocolo (3.39.394) de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

 UO 3 - Presidencia Concejal: Juan RODRIGUEZ
 \$1.000,00

 UO 5 - Concejal: José OJEDA
 \$1.000,00

 UO 6 - Concejal: Raúl MOREIRA
 \$1.000,00

 UO 7 - Concejal: Gustavo LONGHI
 \$1.000,00

 UO 8 - Concejal: Miriam BOYADJIAN
 \$1.000,00

 UO 9 - Concejal: César PAGELLA
 \$1.000,00

 UO 10 - Concejal: Marisa MONTERO
 \$1.000,00

ART.4°) REMITTR, copia autenticada del presente Decreto a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante, a los efectos de dar cumplimiento del mismo.

ART.5°) INCORPORAR, el presente Decreto Ad-Referendum del Cuerpo Legislativo, a la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente el período legislativo año 2011.

ART. 6°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 18 de marzo de 2011.

OJEDA GONZALEZ

DECRETO Nº 030/11

ART.1°) **COMUNICAR,** que a partir de las 09:00 hs. del día 21 de marzo de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 21 de marzo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 031/11

ART.1°) ESPONSORIAR, al Club Social, Cultural y Deportivo Real Madrid, en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por su participación en el Torneo de la Federación Fueguina de Fútbol de Salón.

ART.2°) La esponsorización aludida en el artículo precedente, consistirá en la suma de pesos siete mil (\$7.000,00).

ART.3°) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la Partida Ceremonial y Protocolo (3.39.391) Ejercicio Financiero 2011 de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

 Presidencia Concejal Juan RODRIGUEZ (U.O. 3)
 \$1.000,00

 Concejal: José OJEDA (U.O. 5)
 \$1.000,00

 Concejal: Raúl MOREIRA (U.O. 6)
 \$1.000,00

 Concejal: Gustavo LONGHI (U.O. 7)
 \$1.000,00

 Concejal: Miriam BOYADJIAN (U.O. 8)
 \$1.000,00

 Concejal: César PAGELLA (U.O. 9)
 \$1.000,00

 Concejal: Marisa MONTERO (U.O.10)
 \$1.000,00

ART.4°) ELEVAR copia autenticada del presente a la Dirección Administrativa a los efectos, de que ésta, realice el trámite administrativo pertinente.

ART.5°) INGRESAR, el presente Decreto Ad-Referendum del Cuerpo Legislativo, a la tercer Sesión Ordinaria correspondiente el período legislativo año 2011.

ART. 6°) **REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 032/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 23 de marzo de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° de Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 2º) **REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2011.

OJEDA GONZALEZ

DECRETO Nº 033/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 29 de marzo de 2011, REASUME el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 034/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 11:00 hs. del día 30 de marzo de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011.

OJEDA GONZALEZ

DECRETO Nº 035/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 07:00 hs. del día 31 de marzo de 2011, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. José A. OJEDA.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 07:00 hs. del día 31 de marzo de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2º del Cuerpo, Sr. César A. PAGELLA

ART. 3° REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2011.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCION Nº 001/11

ART.1°) SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección que corresponda y en un plazo no mayor de diez (10) días corridos, de aprobada la presente, remita a este Cueroo:

- a) Que cantidad de toneladas son retiradas de la planta periódicamente para su tratamiento.
- Que tipo de tratamiento se les realiza a los lodos y donde son depositados los mismos de acuerdo a las normas vigentes.

ART. 2º) **REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

RESOLUCION Nº 002/11

ART.1°) **EXCEPTUAR**, de la Ordenanza N° 2085/2005 al Sindicato de Petróleo y Gas Privado, representado por su Secretario gremial, Fabián Rodríguez, para la habilitación de la Farmacia del Sindicato, en el domicilio de Ameghino N° 867 de Río Grande.

ART. 2º) **REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

RESOLUCION Nº 003/11

ART.1°) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar estricto cumplimiento a la Ordenanza N° 2777/2010, en un plazo perentorio de 10 (diez) días a partir de sancionada la presente. ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

RESOLUCION Nº 004/11

ART.1°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a que a través de las áreas municipales correspondientes, evalúe y de corresponder efectúe el reconocimiento de los mayores costos por medio de la celebración del acta pertinente con la Empresa Agrotécnica Fueguina, ello en concordancia con los términos de las cláusulas del Acta acuerdo celebrada el 1 de Marzo de 2010 entre el Sindicato de Choferes de Camiones Obreros y Empleados de Transporte de Cargas y servicios de la provincia de Tierra del Fuego y la empresa Agrotécnica Fueguina SACIF, ingresada en esta Institución Deliberativa como asunto N° 087/2011.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

RESOLUCION Nº 005/11

ART.1º) REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, eleve a la Comisión Asesora de Tránsito del Municipio de Río Grande, y en un plazo de quince (15) días, plan de señalización y sentido de circulación de las arterias comprendidas en la sección «C», que aún se encuentran carentes de señalización y sentido de circulación.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

RESOLUCION Nº 006/11

ART.1º) **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y en un plazo de cinco (5) días a partir de notificados de la presente, la siguiente información:

_ Razones que motivaron la prohibición de ingreso de los agentes del Ministerio de Trabajo a la Planta Depuradora el día 02 de Marzo de 2011.

- _ Que acciones ha tomado la Secretaría en cuestión en relación con esta irregular situación.
- _ Si ha habido comunicación con representantes del Ministerio de Trabajo en fecha posterior al 02 de Marzo de 2011, y qué se ha acordado, en caso de que se haya acordado algo.
- _ Todo otro dato que considere de interés en relación con este tema.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

RESOLUCION Nº 007/11

ART.1º) **EXCEPTUAR** del cumplimiento de la Ordenanza Nº 1258/00 en el indicador de uso del suelo para la habilitación provisoria de la planta de reciclado, durante un lapso de 6 (seis) meses, ubicada en calle Guayaquil Nº 569, de la ciudad de Río Grande.

ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

RESOLUCION Nº 008/11

ART.1°) ACEPTAR el Veto Parcial del Departamento Ejecutivo impuesto mediante Decreto N° 803/2010, el cual Veta Parcialmente el Dictamen N° 049/2010, s/asunto N° 776/2007; s/Proyecto de Ordenanza relativo a Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Río Grande.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

RESOLUCION Nº 009/11

ART.1°) EXCEPTUAR de los alcances del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2474/07; a la sanción de la presente al predio ubicado en Sección A – Macizo 127 – parcela 9 «A» sito en calle Tomás Espora esquina Av. San Martín, propiedad del Sr. Aldo Constante Sist.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION Nº 0182/11

ART.1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00004111 de FM MASTER, la cual asciende a la suma total de \$720,00 (PESOS setecientos veinte), por Publicidad esporádica en el Mes de Diciembre, según lo solicitado por el Concejal Rodríguez Juan F.

ART.2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00004111 de FM MASTER, la cual asciende a la suma total de \$720,00 (PESOS setecientos veinte), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0183/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Técnica Superior en Comunicación Social Sra. HERNANDEZ OYARZO, MARISOL, DNI N° 18.744.718, y la Concejal del bloque del MPF Doña MIRIAM BOYADJIAN, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2011 hasta el 30/04/2011; fijándose la contratación por la suma de \$10.500,00 (PESOS diez mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Técnica Superior en Comunicación Social Sra. HERNANDEZ OYARZO, MARISOL, DNI Nº 18.744.718, la cual asciende a la suma mensual de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$10.500,00 (PESOS diez mil quinientos), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART. 4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0184/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. RODAS FERNAN-DEZ JOSE GALINDO, DNI Nº 18.811.716, y la Concejal del bloque del MPF Doña MIRIAM BOYADJIAN, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2011 hasta el 30/04/2011; fijándose la contratación por la suma de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. RO-DAS FERNANDEZ JOSE GALINDO, DNI № 18.811.716, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.3», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RIZZO

RESOLUCION Nº 0185/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL, DNI Nº 10.822.810, y la Concejal del bloque del MPF Doña MI-RIAM BOYADJIAN, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2011 hasta el 30/04/2011; fijándose la contratación por la suma de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL, DNI Nº 10.822.810, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quico mil); a la Partida «3.4.2.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2011 RODRIGUEZ

RESOLUCION Nº 0186/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado MARCHISIO LUIS ALBERTO, DNI N° 8.454.426, y el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2011 hasta el 30/04/2011; fijándose la contratación por la suma de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado MARCHISIO LUIS ALBERTO, DNI Nº 8.454.426, la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos), a la Partida «3.4.2.3», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0187/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Secretario Administrativo CD., Lic. RIZZO HORACIO, Legajo № 3649/8; a la ciudad de Ushuaia, el día 22/02/11 a las 09:00 hs. y regresando el día 23/02/11 a las 11:00 hs. para asistir a Reuniones en la Legislatura Provincial, según lo solicitado por el Vicepresidente 1º A/C Presidencia, Concejal Ojeda José. ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de (1½) días y medio de viáticos, a favor del Secretario Administrativo CD., Lic. RIZZO HORACIO, Legajo № 3649/8, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0188/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Publico Nacional Sr. GARAY EDUARDO ESTEBAN, DNI № 29.213.349, y la Concejal del bloque del MPF Doña MIRIAM BOYADJIAN, cuvo lapso de contratación es a partir del 01/02/2011 hasta el 30/04/2011; fijándose la contratación por la suma de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTÓRIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Publico Nacional Sr. GARAY EDUARDO ESTEBAN, DNI N° 29.213.349, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011. ART. 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0189/11

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0005-00072568/0005-00072656 de PINTU-RERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES SA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.482,63 (PESOS un mil cuatrocientos ochenta y dos con 63/100), por la compra de artículos varios utilizados para pintar las oficinas de los Despachos de los Concejales JOSE OJEDA y MARISA MONTERO, según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD. Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0005-00072568/0005-00072656 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES SA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.482,63 (PESOS un mil cuatrocientos ochenta y dos con 63/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.194,74 (PESOS un mil ciento noventa y cuatro con 74/100), a la Partida de «2.6.2.», la suma de \$11,54 (PESOS once con 54/100), a la Partida de «2.6.3.», la suma de \$276,35 (PESOS doscientos setenta y seis con 35/100), a la Partida de «2.6.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0190/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000058 de SERIGRAFICA DELTA, de MARCOS E. SANCHEZ, la cual asciende a la suma total de \$1.150,00 (PESOS un mil ciento cincuenta), por la compra de 700 tarjetas de invitación para la Apertura de Sesiones Ordinarias del periodo Legislativo 2011, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» № 0001-00000058 de SERIGRAFI-CA DELTA, de MARCOS E. SANCHEZ, la cual asciende a la suma total de \$1.150,00 (PESOS un mil ciento cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.150,00 (PESOS un mil ciento cincuenta), a la Partida de «2.3.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0191/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000972 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS A, la cual asciende a la suma total de \$480,20 (PESOS cuatrocientos ochenta con 20/100), por la compra de artículos varios para ser utiliza-

dos en la Dirección Administración CD., según lo solicitado por el Directora A/C Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Director Suministro y Patrimonio CD A/C

Secretaria Legislativa y Administrativa CD., Don PEDRO MARTINEZ. ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000972 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS A, la cual asciende a la suma total de \$480,20 (PESOS cuatrocientos ochenta con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$164,00 (PESOS ciento sesenta y cuatro), a la Partida de «2.9.1.», la suma de \$316,20 (PESOS trescientos dieciséis con 20/100), a la Partida de «2.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ

RIZZO

RESOLUCION Nº 0192/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 00099056170000220110207 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$418,01 (PESOS cuatrocientos dieciocho con 01/100), por el servicio de Telefónica Básica, brindado en el CDRG Estrada Nº 498, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG Lic., Horacio RIZZO. ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00099056170000220110207 de TELE-FONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$418,01 (PESOS cuatrocientos dieciocho con 01/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$418,01 (PESOS cuatrocientos dieciocho con 01/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 01 de marzo de 2011

> RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0193/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI Nº 28.912.719 (Cat.24); a la ciudad Río Grande, el día 16/03/11 a las 08:48 hs. y regresando el día 23/03/11 a las 20:42 hs. para realizar Tareas en Relación al Código Tributario Municipal y Código de Administración Financiera, de este CD., en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don Juan Felipe Rodríguez-

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de seis (6) días de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Rosario - Buenos Aires - Rio Grande - Ushuaia - Buenos Aires - Rosario, a favor del Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI Nº 28.912.719 (Cat.24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 03 de marzo de 2011

> RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0194/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por la Sra. Concejal del bloque SP., Doña MARISA MONTERO, Legajo Nº 3435/5; a la ciudad Ushuaia, el día 01/ 03/11 a las 09:00 hs. y regresando el día 01/03/11 a las 22:00 hs. para Asistir al Acto de Apertura de Sesión Inagural del XXVIII Periodo Legislativo de la mencionada Ciudad, según lo solicitado por la Sra. Concejal del bloque SP., Doña MARISA MONTERO.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de (1/2) medio día de viáticos, a favor de la Sra. Concejal del bloque SP., Doña MARISA MONTERO, Legajo Nº 3435/5;, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 03 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0195/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Concejal del bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo Nº 3647/1; a la ciudad Ushuaia, el día 01/03/11 a las 09:00 hs. y regresando el día 01/03/11 a las 22:00 hs. para Asistir al Acto de Apertura de Sesión Inaugural del XXVIII Periodo Legislativo de la mencionada Ciudad, según lo solicitado por la Sra. Concejal del bloque SP., Doña MARISA MONTERO.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de (1/2) medio día de viáticos, a favor del Concejal del bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo Nº 3647/1; a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

> RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0196/11

Río Grande, 03 de marzo de 2011

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Secretario Legislativo, Don PABLO GONZALEZ, Legajo Nº 3782/6; a la ciudad Ushuaia, el día 28/02/11 a las 20:00 hs. y regresando el día 01/03/11 a las 16:00 hs. para Asistir al Acto de Apertura de Sesión Inaugural del XXVIII Periodo Legislativo de la mencionada Ciudad, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo, Don PABLO GONZALEZ, y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de (1½) un día y medio de viáticos, a favor del Secretario Legislativo, Don PABLO GONZALEZ, Legajo Nº 3782/6; a través del DE-PARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

1991 2011. Vigesii 110 Ariiversario de la jara de la Constitucion Pro

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2011

> RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0197/11

ART. 1º) APROBAR el reintegro de la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a favor del Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, por pago de las facturas tipo «B» Nº 0001-00002930 - 0001-00002955, de ORLANDO GONZALEZ, Taxiflet alquiler, por traslado de las bancas desde el Concejo Deliberante al Centro Cultural Alem y desde Centro Cultural Alem al Concejo Deliberante, debido a la realización del Acto de Apertura de Sesiones Ordinarias 2011, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a favor del Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; a través del DEPAR-TAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a la Partida de «3.5.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2011

> RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0198/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000204 de RIO GRANDE PLUS, la cual asciende a la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), por publicidad eventual a partir del día 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 correspondiente a salutaciones de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr, Concejal Ojeda José.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000204 de RIO GRANDE PLUS, la cual asciende a la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2011

> RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0189/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. COLL ARGAÑA-RAZ PAULA, DNI Nº 22.855.244, y el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRI-GUEZ, cuyo lapso de contratación es a partir del 31/05/2011; fijándose la contratación por la suma de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 $\,$ (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. COLL ARGAÑARAZ PAULA, DNI Nº 22.855.244, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0200/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0112-00000036 de ETAM, correspondiente a UNIVISTA SA, la cual asciende a la suma total de \$695,00 (PESOS seiscientos noventa y cinco), por la compra de indumentaria para Agente de la Cocina CD., según lo solicitado por la Jefa del area, Doña DINA PANICHINI y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo B» 0112-00000036 de ETAM, correspondiente a UNIVISTA SA, la cual asciende a la suma total de \$695,00 (PESOS seiscientos noventa y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$695,00 (PESOS seiscientos noventa y cinco), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 025/11

ART.1°) ESTABLECER la asignación del Adicional Particular del 35% para los Agentes Planta Contratada del C.D. – Bloque FPV, Sr. CLAUDIO LUIS QUINTIERI, DNI 16.511.896 – Legajo N° 3674/9 – Sr. WALTER LONNE, DNI 12.397.296, Legajo N° 0544/4 y Sr. NICOLAS BARRIA, DNI 27.029.786, Legajo N° 4041/0, realizándose la presente en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° 04/11 emanado del Bloque FPV.

ART.2º) AUTORIZAR la percepción de lo descripto en el Art. 1º) a partir del día 01 de Marzo de 2011.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Notificar. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande. 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 026/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SANDRA ELSA TORANZO – DNI № 21.885.497, por el período comprendido desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 30 de Junio de 2011, cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del C.D. – CONCEJAL JUAN RODRIGUEZ, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado mediante Nota № 052/2011 (10/03/11) de Presidencia C.D.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 027/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. JESICA CARRARI – DNI Nº 31.561.858, por el período comprendido desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 30 de Junio de 2011, cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del C.D. – CONCEJAL JUAN RODRIGUEZ, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Nº 051/2011 (10/03/11) de Presidencia C.D.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 028/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ERIANA DEL CARMEN VILLEGAS – DNI Nº 10.972.132, por el período comprendido desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2011, cumpliendo funciones administrativas en el despacho del Concejal Bloque FPV – DON JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado en Memorandum N° 030/11 de fecha 15/03/11 emanado por el Bloque FPV.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 029/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SILVIA ALEJANDRA FERNANDEZ – DNI Nº 17.893.521, por el período comprendido desde el 01 de Marzo de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, cumpliendo funciones administrativas en el despacho de la Concejal Bloque S.P. – Doña MARISA MONTERO, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado en Memorandum Nº 052/11 de fecha 16/03/11 del Bloque S.P.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Einanciaro 2011

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 030/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. ULISES OMAR ALVAREZ – DNI Nº 28.152.385, por el período comprendido

desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2011, cumpliendo funciones administrativas en el despacho del Concejal Bloque FPV – DON JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado en Memorandum Nº 026/11 de fecha 11/03/11 emanado por el Bloque FPV.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 031/11

ART.1º) **MODIFICAR** el CONSIDERANDO y el Artículo 1º) de la RESOLUCIÓN Nº 018/2011 de RECURSOS HUMANOS C.D. en cuanto a la Categoría asignada al Agente Planta Contratada del C.D. Sr. ELIO RUBEN TORRES – Legajo Nº 4105/0; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde Dice: ...Artículo 1°) «APROBAR el cambio de funciones del Agente Planta Contratada del C.D. SR. ELIO RUBEN TORRES, Legajo N° 4105/0 – Categoría 21 (veintiuno); quién se desempeñará a partir del día 01 de Marzo de 2011 como AUXI-LIAR ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DEL C.D., realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 043/11 (02/03/11) de Presidencia del C.D...»

Debe Decir:»APROBAR el cambio de funciones del Agente Planta Contratada del C.D. SR. ELIO RUBEN TORRES, Legajo Nº 4105/0; quién se desempeñará a partir del día 01 de Marzo de 2011 como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DEL C.D., percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 22 (vientidós); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Nº 043/11 (02/03/11) de Presidencia C.D....»

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 21 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 0127/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLAN-CO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 17/03/2011 a la hora 22:00, regresando el mismo 19/ 03/2011 a la hora 11:00, con motivo de realizar unas series de reuniones con integrantes de la Legislatura Provincial.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 18 de marzo de 2011.

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0128/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 19/03/2011 a la hora 11:00, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal Nº 0127/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 21 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0129/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 02/04/2011 a la hora 11:15, con regreso a nuestra Ciudad el día 08/04/2011 a la hora 10:35, con motivo de mantener reuniones con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, referente al segundo seminario sobre estadísticas fiscales de los gobiernos municipales: «Sistema Integrados de Administración Financiera Municipal», conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 915/2011.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 21 de marzo de 2011.

MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0130/11

ART 1º) COMUNICAR que el día 16/03/2011 a la hora 20:00, el Secretario de Obras v Servicios Públicos MMO. Julio BOGADO, se reintegra a sus funciones habituales en este

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 21 de marzo de 2011.

MARTIN BOGADO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0131/11

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y en los Artículos 1º y 2º del Decreto Municipal Nº 0123/2011 de fecha 10/03/2011, donde dice: «...al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RETAMAL SALDIVIA Cristian, Legajo N° 3476/2...», debe decir: «...al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RETAMAL SALDIVIA Cristian, Legajo Nº 3398/1...». ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Rio Grande, 21 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0132/11

ART 1°) DISPONER con retroactividad al 1° de Febrero de 2011, un incremento de Pesos Trescientos con 00/100 (\$300,00) sobre el ítem Presentismo, para los agentes municipales que revisten hasta la categoría veintiuno (21) inclusive.

ART 2°) ESTABLECER con retroactividad al 1° de Febrero de 2011, que los agentes municipales comprendidos en los subgrupos y las categorías veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) percibirán, en concepto de presentismo una suma equivalente a Pesos Trescientos con 00/100 (\$ 300,00).

ART 3°) ESTABLECER con retroactividad al 1° de Febrero de 2011, que a los efectos de la percepción del Adicional por Presentismo, es condición no haber inasistido a su puesto de trabajo y registrar su ingreso y egreso a través de los medios dispuestos para tal fin por

ART 4°) ESTABLECER con retroactividad al 1° de Febrero de 2011, que los agentes municipales perderán el derecho a la percepción del Presentismo, ante la falta injustificada a su puesto de trabajo, cuando se encuentren usufructuando Licencia sin Goce de Haberes, por aplicación de medidas disciplinarias que impliquen Suspensión de Servicios y/o Cesantías, cuando se encuentren usufructuando Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento y cuando se encuentren en situación de Adscriptos.

ART 5°) ESTABLECER con retroactividad al 1° de Febrero de 2011, que la suma fijada en concepto de Presentismo, sufrirá una disminución del veinte por ciento (20%) por cada llegada tarde superior a los cinco minutos (5') de tolerancia.

ART 6°) DEROGAR a partir de la vigencia del presente Decreto, toda Norma, Decreto, Resolución y/o Disposición Municipal que se oponga a la presente.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Rio Grande, 21 de marzo de 2011.

> MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0133/11

ART 1º) DECLARAR HUÉSPED DE HONOR a la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en su visita oficial a la Ciudad de Río Grande.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 22 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0134/11

ART 1°) DECLARAR HUESPED DE HONOR de la Ciudad de Río Grande, a la Ministra de Industria de la Nación, Licenciada Sra. Débora GIORGI.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido,

Rio Grande, 22 de marzo de 2011.

BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0135/11

ART 1º) EXIMIR del Impuesto Inmobiliario a Ex-Combatientes de Malvinas, quienes reúnen las condiciones establecidas por la Ordenanza Municipal Nº 630/93 y su Modificatoria Ordenanza Municipal Nº 700/94, quienes se detallan en el ANEXO del presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 720/2011.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Rio Grande, 23 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0136/11

ART 1º) COMUNICAR que el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se ausentará de la Provincia de Tierra del Fuego, por razones particulares, el día 23/03/2011 a la hora 08:00, regresando el día 27/03/2011 a la hora 23:00.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3º) DEJAR establecido que el traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 23 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0137/11

ART 1º) COMUNICAR que el día 27/03/2011 a la hora 23:00, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 28 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0138/11

ART 1°) DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO Y CULTURAL El Concurso Nacional de Escuelas Técnicas

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 28 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0139/11

ART 1º) APROBAR la distribución, de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 2522/2008, de los montos pertinentes a cada una de las zonas y foros del Presupuesto Participativo 2011, el mismo es necesario para la aplicación de la metodología del Presupuesto Participativo, perteneciente a la Dirección de Participación Vecinal de la Coordinación de Gabinete, según se detalla en ANEXO I del presente.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 28 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0140/11

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 16/03/2011 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Unión Cívica Radical (U.C.R.) de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, y que fuera otorgado a través del Decreto Municipal Nº 0195/2009 y prorrogado mediante Decreto Municipal Nº 0138/10, para prestar servicios en el despacho del Presidente del Bloque U.C.R. Dr. PLUIS Gabriel Daniel, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. VALVERDE Graciela Nora, Legajo Nº 2563/1, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Rio Grande, 28 de marzo de 2011.

> MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0141/11

ART 1°.- PRORROGAR a partir del día 26/03/2011 y hasta el 14 de Diciembre de 2011 inclusive, la Adscripción al ámbito de la Presidencia del Concejo Deliberante de Río Grande, y que fuera otorgado a través del Decreto Municipal N° 0241/2008 y prorrogado mediante Decretos Municipales N° 0201/2009 y N° 0203/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ORTIZ, Carlos Héctor, Legajo N° 2810/0, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Rio Grande, 28 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0142/11

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLAN-CO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 29/03/2011 a la hora 08:00, regresando el mismo día a la hora 22:00, con motivo de mantener reuniones con autoridades del IPAUSS.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Julio BOGADO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 28 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0143/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 29/03/2011 a la hora 22:00, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0144/11

ART 1°) COMUNICAR que el Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luís MARTIN, se ausentará de la Provincia de Tierra del Fuego, por razones particulares, el día 31/03/2011 a la hora 07:00, regresando el día 06/04/2011 a la hora 20:00.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3°) DEJAR establecido que el traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0145/11

ART 1º) COMUNICAR que el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud Sr. GUILLEN Alfredo, se ausentará de la Provincia de Tierra del Fuego, por razones particulares, el día 31/03/2011 a la hora 07:00, regresando el día 06/04/2011 a la hora 20:00 aproximadamente.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) DEJAR establecido que el traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0146/11

ART 1°) DAR DE BAJA por Fallecimiento, a partir del día 14/03/2011 a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SAHIUEQUE Lorena Inés, Legajo N° 2687/5, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeñaba tareas como administrativa en el Departamento de Administración del Centro Deportivo, dependiente de la Dirección de Deporte de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, cuyo deceso ocurrió el día 14/03/2011 a la hora 18:00. ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0147/11

ART 1º) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura de Administración, dependiente de la Dirección de Combatientes de Malvinas, Secretaría de Gobierno, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SALAS, José Manuel, Legajo Nº 2781/8, Categoría 10 (diez), a cargo de la Categoría 22 (veintidós).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Rio Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0148/11

ART 1º) APROBAR la Jerarquización de la Dirección de Gestión Técnica Operativa, creada mediante Decreto Municipal Nº 0315/2010, conservando las Misiones, Funciones, Aptitud y Competencias, la cual pasará a revestir el carácter de Dirección General de Gestión Técnica Operativa y tendrá dependencia directa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN BOGADO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0149/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura de Administración, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. FLORES, Félix Norberto, Legajo N° 3613/7, Categoría 21 (veintiuno).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Rio Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN BOGADO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0150/11

ART 1°) INCORPORAR al Decreto Municipal Nº 114/2011, el siguiente Artículo:

«ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a partir del 1° de Febrero de 2011, el incremento salarial del 10% (diez por ciento) aprobado mediante Resolución Municipal N° 464/2011, se liquidará, para el personal de Obras Sanitarias sumado como porcentual por un monto del 22% (veintidós por ciento) al concepto HOS017 – Incremento Remunerativo No Bonificable Dcto. 216, totalizando el mismo un porcentaje del 137% (ciento treinta y siete por ciento) a aplicar sobre la remuneración bruta sujeta a aportes menos el concepto HOS017 del mes anterior al de la liquidación que corresponda.»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0151/11

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. COSTA, José Luís Alberto, DNI. N° 13.405.636, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria Ley Provincial N° 327/96 y Ordenanza Municipal N° 895/97 y modificatorias, la Parcela 06b, Macizo 10B, Sección D, de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 3.250 Mts² (tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados), al precio de \$ 25.950,63 (Pesos veinticinco mil novecientos cincuenta con 63/100), de acuerdo al Plano de Mensura T-F 2-100-04, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 3444/2003.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto oportunamente por el Sr. COSTA, José Luís Alberto, DNI. Nº 13.405.636, ante la Dirección Municipal de Tierras, en un monto total de \$ 25.950,63 (Pesos veinticinco mil novecientos cincuenta con 63/100) pagaderos en ocho cuotas mensuales, venciendo la primera del 1° al 10 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

ART 3º) ELADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 895/97 y modificatorias en vigencia.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar

Rio Grande, 30 de marzo de 2011.

MARTIN BLANCO

9

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0526/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. AGUILAR TORRICO, Félix, DNI. Nº 92.959.721, según Informe Técnico Nº 141/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 852/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0527/11

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 20.000,00 (Pesos VEINTE MIL) en concepto de FON-DO PERMANENTE, al Poder Judicial, Juzgado Electoral y de Registro de la Provincia, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

 $\boldsymbol{ART~2^o})\,\boldsymbol{DESIGNAR},$ al Juez Subrogante Dr. FERNANDEZ Alejandro, DNI. Nº 16.677.210 y/o el Oficial Mayor Sr. BECHIS Luís Simón, DNI. Nº 14.339.035, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION del FONDO PERMANENTE será efectuado cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0528/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 11.218,00 (Pesos once mil doscientos dieciocho con 00/100), en concepto de subsidio, a favor del Sr. OROZCO, Alejandro Daniel, DNI. Nº 16.731.257, el cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado: «OROZCO», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el Nº 6122, y ratificado mediante Resolución Municipal Nº 1768/2009, según Informe Técnico - Administrativo Nº 100/2010 - Trámite N° 26723/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4293/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2011

MARTIN **MELELLA**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0529/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MARTINEZ, Natalia Leticia, DNI. Nº 33.173.310, según Informe Técnico Nº 131/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 822/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0530/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino para la compra de una prótesis dental, a favor del Sr. GONZALEZ, Daniel Omar, DNI. Nº 11.438.696, según Informe Técnico Nº 138/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 847/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0531/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. CARDENAS MANSILLA, Juan Abraham, DNI. Nº 92.883.660, según Informe Técnico Nº 148/ 2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 848/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0532/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos por gastos siniestro ígneo en su vivienda, a favor del Sr. GATTI, Luciano Federico, DNI. Nº 26.550.038, según Informe Técnico Nº 149/ 2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 849/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0533/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. AMARILLA, Miguel Eduardo, DNI. Nº 12.721.716, según Informe Técnico Nº 143/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 850/2011.

NI 2011. Vigesii 110 Anii versano de la jara de la Constitucion Provinci

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0534/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MACHADO RODRI-GUEZ, Natalia, DNI. Nº 94.545.944, según Informe Técnico Nº 142/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 851/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0535/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. DIAZ GONZALEZ, Maria Jorgelina, DNI. Nº 33.484.687, según Informe Técnico Nº 144/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 853/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0536/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra, SARIA, Adriana Elizabeth, DNI. Nº 32.649.840, según Informe Técnico Nº 137/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 854/2011

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0537/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. BIÑONES, Perla Gabriela, DNI. Nº 20.424.915, según Informe Técnico Nº 139/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 855/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0538/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MARTI-NEZ, Marisol de Lourdes, DNI. Nº 18.140.445, según Informe Técnico Nº 145/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 856/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0539/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos novecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SEGUEL, Maria Soledad, DNI. Nº 27.664.535, según Informe Técnico Nº 140/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 857/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0540/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. AGUIRRE, Pablo José, DNI. Nº 26.183.924, según Informe Técnico Nº 160/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 873/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0541/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. SOTOMAYOR, Ricardo Fabián, DNI. Nº 29.213.353, según Informe Técnico Nº 162/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 874/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0542/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ALVARA-DO MANSILLA, Patricia Magdalena, DNI. N° 36.708.637, según Informe Técnico N° 157/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 875/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0543/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. LA ROCCA, Bárbara Sabrina, DNI. N° 30.384.287, según Informe Técnico N° 159/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 876/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0544/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. GORDILLO, Bernardo Fermín, DNI. № 28.310.127, según Informe Técnico № 161/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 877/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0545/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. CHOCANO RIFFO, Carlos Guillermo, DNI. N° 92.452.220, según Informe Técnico N° 155/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 878/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0546/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SANCHEZ, Matilde Beatriz, DNI. Nº 12.070.855, según Informe Técnico Nº 156/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 879/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0547/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CARCA-

MO GALDAMEZ, Elba, DNI. Nº 92.276.938, según Informe Técnico Nº 146/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 880/2011.

1991 2011. Vigesii 110 Ariiveisai 10 de la jara de la constitución Frovincia

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0548/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. MARTINEZ, Jorge Javier, DNI. N° 25.169.001, según Informe Técnico N° 154/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 881/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0549/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. MELA-GRANI, Marcos Atilio, DNI. Nº 28.903.066, según Informe Técnico Nº 153/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 882/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0550/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. LOPEZ, Vanessa Stella, DNI. N° 31.770.324, según Informe Técnico N° 152/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 883/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0551/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. VARGAS DUAMANTE, José Mario, DNI. Nº 92.031.417, según Informe Técnico Nº 150/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 884/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0552/11

ART 1°.- AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. PEDROMO, Nemesio, DNI. Nº 16.485.363, según Informe Técnico Nº 147/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 885/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0553/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MASCA-REÑA VASQUEZ, Sandra Regina, DNI. N° 24.300.645, según Informe Técnico N° 151/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 886/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0554/11

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 16/2011, correspondiente a la adquisición de doce mil kilogramos de fluoruro de sodio, el que será destinado a la potabilización del agua en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a favor de la firma: «Droguería Libertad S.A.», por la suma de \$177.360,00 (Pesos ciento setenta y

siete mil trescientos sesenta con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 68/2011.

ART 2º) AUTORIZAR el pago a favor de la firma: «Droguería Libertad S.A.», por la suma de \$177.360,00 (Pesos ciento setenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011, por la suma de \$177.360,00 (Pesos ciento setenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100), en la Categoría Programática 504/00 02 05 01 00

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0555/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 18/2011, correspondiente a la adquisición de cuatro bombas Flygt de diferentes modelos, las que serán destinadas a la Planta elevadora de líquidos cloacales Nº 1, Chacra IV e Ingreso de efluentes de crudo de la Planta Depuradora, solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a favor de la firma: «ITT FLYGT Argentina S.A.», por la suma de \$164.692,00 (Pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 60/2011.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la firma: «ITT FLYGT Argentina S.A.», por la suma de \$164.692,00 (Pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011, por la suma de \$164.692,00 (Pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos), en la Categoría Programática 504/00 04 02 01 01.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0556/11

ART 1°) SUSPENDER la Subasta Pública autorizada a través de la Resolución Municipal N° 402/2011, que se llevaría a cabo el día lunes 21 de Marzo de 2011 a las 11:00 horas. ART 2°) NOTIFICAR a la Martillera Pública PRINOS Yamila Griselda, en los términos y condiciones de la L.P.A. requiriéndosele la presentación de la Declaración Jurada para el ejercicio de la subasta que fuera sorteada.

ART 3°) NOTIFICAR en los términos y condiciones de la L.P.A., a los profesionales reclamantes, por intermedio de su Patrocinante Legal Dr. Leonardo A. Plasenzotti, en el domicilio legal de calle Alberdi N° 714.

ART 4º) PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal, y en los medios escritos y audiovisuales de mayor circulación de la Provincia hasta el día lunes 21 de Marzo inclusive, conforme las pautas esgrimidas en el Dictamen Nº 116/2011 - Trámite Nº 5658/2011.

ART 5) REGISTRAR y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de marzo de 2011

MARTIN ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0557/11

ART 1°) DECLARAR inadmisible, la oferta presentada por la firma: «Proalsa S.R.L.», según las presentes actuaciones y a la documentación obrante en el Expediente 169/2011. ART 2°) PROCEDER a realizar un nuevo llamado a Licitación, teniendo en cuenta los nuevos valores.

ART 3°) PROCEDER a la devolución de la garantía de oferta presentada por la firma: «Proalsa S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0558/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago correspondiente a los períodos: Diciembre de 2010, Enero y Febrero de 2011, a la Dirección de Transporte de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, la suma de \$40.805,63 (Pesos cuarenta mil ochocientos cinco con 63/100), de acuerdo al Artículo 8° del Convenio de fecha 01/09/2008, celebrado entre el Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia, Sr. ARAMBURU, Guillermo Horacio, DNI. N° 23.485.701, «ad referéndum» de la Sra. Gobernadora, representando a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno, aprobado mediante Resolución Municipal N° 1601/2008 de fecha 01/10/2008; Registrado bajo el N° 5586 en fecha 01/10/2008, y ratificado mediante Ordenanza N° 2576/2008, referente a la participación en el marco normativo de la Ley Nacional 24.449, su reglamentación, legislaciones provinciales y Ordenanzas Municipales, sus complementarias y modificatorias, que ordenan el tránsito, el transporte y la seguridad vial en jurisdicción provincial y en la jurisdicción municipal de la Ciudad de Río Grande, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4060/2008.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0559/11

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, por el agente municipal, Sr. BALLARINI, Alfredo Raúl, Legajo 2719/7, Categoría 24 (veinticuatro), el día 30/03/2011 a la hora 11:15, con regreso a nuestra Ciudad el día 08/04/2011 a la hora 10:35, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 914/2011.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en

concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de marzo de 2011

MARTIN ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0560/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 004/2011 de fecha 14/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MARTIRENA, Lisandro Gabriel, DNI. N° 24.508.103, Productor del Espectáculo «Charlas de Diván» Lic. Gabriel Rolón, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 928/2011.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0561/11

ART 1°) DISPONER la CLAUSURA de la explotación que gira bajo la denominación de TONGA, sito en calle Luís Piedrabuena № 1890 de esta Ciudad, el cual se desempeña en el rubro: «Desarmadero Compra y Venta de Repuestos», propiedad del ciudadano Sr. SOSA, Carlos Osvaldo – DNI № 20.317.386, quien al día de la fecha no ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal № 1601/2002; atento las consideraciones vertidas en el Dictamen № 098/2011 – Trámite № 4263/2011.

ART 2º) DISPONER el traslado de los vehículos desguazados, o parte de los mismos de la vía pública donde se encuentran situados, para ser puestos a resguardo del Municipio, hasta tanto se subsanen o remedien las condiciones por las cuales se ha generado la presente medida.

ART 3°) INTIMAR al titular del local denominado «TONGA», Sr. SOSA, Carlos Osvaldo – DNI N° 20.317.386, por las declaraciones efectuadas en las Actas de Clausura preventiva N° 0096944 y N° 00097816, se abstenga de violar los dispositivos y/o fajas de clausura que establezca la autoridad de aplicación, bajo apercibimiento de denunciarlo ante el Ministerio Público Fiscal, por la comisión del delito de «*violación de sellos*», conforme la figura legal del Art. 254 del Código Penal Argentino.

ART 4°) GIRAR las presentes actuaciones al Juzgado Municipal de Faltas, a a fin de proceder a ratificar el presente acto administrativo, de acuerdo a la legislación local vigente. **ART 5°) REGISTRAR y NOTIFICAR** al Sr. SOSA, Carlos Osvaldo – DNI N° 20.317.386 con copia del Dictamen N° 098/2011 - Trámite N° 4263/2011, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0562/11

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «Centro De Participación Deportivo, Social y Cultural, Chacra XI» ZONA N° 8 – Presupuesto Participativo Año 2010, siendo el Presupuesto Oficial de la presente obra la suma de \$745.088,79 (Pesos setecientos cuarenta y cinco mil ochenta y ocho con 79/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4367/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 23/2011, para la ejecución de la Obra: : «Centro De Participación Deportivo, Social y Cultural, Chacra XI» ZONA N° 8 – Presupuesto Participativo Año 2010, para la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos necesarios y enceres para la ejecución de la misma, siendo el costo total la suma de \$745.088,79 (Pesos setecientos cuarenta y cinco mil ochenta y ocho con 79/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 29/03/2011 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0563/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 20/2011, correspondiente a la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO POR CONTRATACIÓN AÑO 2011 – ZONA SUR», a la empresa: «JD SERVICIOS» por la suma de \$295.530,00 (Pesos doscientos noventa y cinco mil quinientos treinta con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 728/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas realizar la afectación presupuestaria, de la suma de \$4.530,00 (pesos cuatro mil quinientos treinta con 00/100) correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial, al Ejercicio Financiero año 2011. **ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0564/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 21/2011, correspondiente a la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO POR CONTRATACIÓN AÑO 2011 – ZONA NORTE», a la empresa: «BESTAND S.A.» por la suma de

actuaciones obrantes en el Expediente 727/2011. **ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas realizar la afectación presupuestaria, de la suma de \$1.800,00 (pesos un mil ochocientos con 00/100) correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial, al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0565/11

ART 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a hacer entrega de vales por 600 (seiscientos) litros de Kerosén, al Centro Veteranos de Guerra «Malvinas Argentinas», que será destinado a la cocina de campaña y caloventores, durante la celebración del aniversario de la Gesta de Malvinas, a llevarse a cabo por dicho Centro de Veteranos, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 905/2011.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0566/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. José MANCILLA Legajo N° 1531/8, Categoría 22 (veintidós), dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, saliendo el día 04/03/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 17:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 839/2011.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0567/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 23/02/2011 a la hora 07:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, por el Dr. Gonzalo CARBALLO, Legajo N° 4245/5, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 705/2011.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0568/11

ART 1°) DECLARAR LA CADUCIDAD de la concesión de uso que le fuera otorgada al Sr. ALVARADO, Héctor, DNI N° 13.392.669, por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 62 de la ordenanza Municipal N° 68/73.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR al Sr. ALVARADO, Héctor con copia del Dictamen N° 06/2011 - Trámite N° 4943/2011, conforme la LPA., Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0569/11

ART 1º) DECLARAR LA CADUCIDAD de la concesión de uso que le fuera otorgada al Sr. VERA, Jorge Enrique, DNI Nº 11.858.026, por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 62 de la ordenanza Municipal Nº 68/73.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR al Sr. VERA, Jorge Enrique con copia del Dictamen N° 06/2011 - Trámite N° 4943/2011, conforme la LPA., Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0570/11

ART 1°) DECLARAR LA CADUCIDAD de la concesión de uso que le fuera otorgada a la Sra. MARQUEZ Jorgelina, DNI N° 16.295.967, por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 62 de la ordenanza Municipal N° 68/73.

ART 2º) REGISTRAR y NOTIFICAR a la Sra. MARQUEZ Jorgelina, con copia del Dictamen Nº 06/2011 - Trámite Nº 4943/2011, conforme la LPA., Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0571/11

ART 1°) DECLARAR LA CADUCIDAD de la concesión de uso que le fuera otorgada a la Sra. ROMERO, Lucía, DNI N° 20.386.422, por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 62 de la ordenanza Municipal N° 68/73.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR a la Sra. ROMERO, Lucía con copia del Dictamen № 06/2011 - Trámite № 4943/2011, conforme la LPA., Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0572/11

ART 1°) DECLARAR LA CADUCIDAD de la concesión de uso que le fuera otorgada a los Sres. VALDIVIA JERIA DNI N° 18.771.194 y FARES SERGIO, DNI N° 13.541.180, por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 62 de la ordenanza Municipal N° 68/73.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR a los Sres. VALDIVIA JERIA y FARES SERGIO con copia del Dictamen N° 06/2011 - Trámite N° 4943/2011, conforme la LPA., Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0573/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 199.852,90 (Pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y dos con 90/100), imputándose a la partida: «Construcción Plazas y Paseos», del Contrato de Obra Nº 118/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 13/07/2010, registrado bajo el Nº 6710 en fecha 12/08/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1669/2010 de fecha 12/08/2010, suscripto entre este el Sr. TORTUL Jorge Alberto, DNI. Nº 11.807.819, representante de la empresa: «CINSAMER» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2583/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

 Concepto
 Importe

 Contrato de Obra Nº 118/2010.
 \$445.903,73

 Importes certificados al 31/12/2010.
 \$246.050,83

 Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011.
 \$199.852,90

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0574/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 12.530,11 (Pesos doce mil quinientos treinta con 11/100), imputándose a la partida: «Construcción Plazas y Paseos», del Contrato de Obra N° 134/2010 (SOySPDOP) de fecha 02/08/2010, registrado bajo el N° 6726 en fecha 30/08/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1766/2010 de fecha 30/08/2010, suscripto entre este el Sr. ALURRALDE, Guillermo Nilo, DNI. N° 14.083.431, representante de la empresa: «ALUMAR S.R.L.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2833/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

 Concepto
 Importe

 Contrato de Obra № 134/2010.
 \$ 170.497,12

 Importes certificados al 31/12/2010.
 \$ 157.967,01

 Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011.
 \$ 12.530,11

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0575/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 239.760,00 (Pesos doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta con 00/100), imputándose a la partida: «Mantenimiento de la Red Semafórica año 2010», del Contrato de Obra Nº 108/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 28/06/2010, registrado bajo el Nº 6672 en fecha 30/07/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1552/2010 de fecha 30/07/2010, suscripto entre este el Sr. REY GOYANES, Gustavo, DNI. Nº 16.793.016, representante de la empresa: «AUTOTROL S.A.C.I.A.F..e l.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2412/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

 Concepto
 Importe

 Contrato de Obra Nº 108/2010
 \$ 576.000,00

 Importes certificados al 31/12/2010.
 \$ 336.240,00

 Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011.
 \$ 239.760,00

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0576/11

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. Nº 009/2011 de fecha 03/02/2011, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 013/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0577/11

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, destino salud y atención médica de un familiar directo, a favor de la Sra. Luz Mabel VELÁSQUEZ, DNI N° 11.858.086 y de su hija Tamara Luz OLIVERA DNI N° 41.145.904, según Informe Técnico N° 0174/ 2011, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 946/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 23 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0578/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio de fecha 16/02/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y el Banco Patagonia S.A., en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 649/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2011

MARTIN ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0579/11

ART 1º) TRANSFERIR, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde la Dirección General de Obras Sanitarias a la Dirección Municipal de Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. TEJADA ANDRADE, Enzo Emiliano, Legajo № 4514/4 Categoría 10 (diez) de la Escala Salarial Municipal, quien pasará a cumplir tareas generales en la Coordinación de Cementerio.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0580/11

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES, destino radicación definitiva en Buenos Aires, a favor del Sr. GONZALEZ Luís Gerardo, DNI N° 33.011.236, según Informe Técnico N° 0171/2011, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 932/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 28 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0581/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CARDENAS CARDENAS Norma Soledad, DNI. Nº 35.219.570, según Informe Técnico Nº 0166/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 933/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0582/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. DIAZ Norma Beatriz, DNI. Nº F1.750.055, según Informe Técnico Nº 0158/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 0887/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande 28 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0583/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago servicios de la vivienda, a favor de la Sra. RUIZ ALVAREZ María Gloria, DNI. Nº 93.690.188, según Informe Técnico Nº 0164/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 935/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0584/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ZARATE Silvia Inés, DNI. N° 24.175.353, según Informe Técnico N° 0165/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 934/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0585/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 16/03/2011 a la hora 09:30, con regreso el mismo día a la hora 20:30, por el Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ESCOBAR Julio César, Legajo Nº 4230/7, dependiente de la Dirección Desarrollo Urbano Territorial, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0586/11

ART 1º) DAR DE BAJA a partir del día 04/03/2011, por Renuncia al Puesto de Trabajo, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. LEIS Miguel Ángel, Legajo Nº 4258/7, Categoría 10 (diez), quien se desempeñaba como administrativo en la Coordinación del Municipio de Río Grande y de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

 $ART\ 3^{o})$ REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0587/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 09/03/2011 a la hora 09:00, con regreso el día 14/03/2011 a la hora 23:00, por la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MONTANI Graciela Emma, Legajo Nº 1409/5, dependiente de la Dirección Planeamiento y Control de Gestión, Secretaría de Gobierno. ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasaies

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0588/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 63.000,00 (Pesos sesenta y tres mil con 00/100), del Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 179/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 25/11/2010, registrado bajo el Nº 6905 en fecha 16/12/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2518/2010 de fecha 16/12/2010, suscripto entre este el Sr. SUÁREZ, Carlos Osvaldo, DNI. Nº 10.585.132, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4302/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto
Concepto
Contrato de Locación de Bien de Uso № 179/2010.
Importe devengado al 31/12/2010.
Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011.

\$63.000,00

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0589/11

ART 1º) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 64.800,00 (Pesos sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100), del Contrato de Locación de Bien de Uso № 180/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 25/11/2010, registrado bajo el № 6918 en fecha 22/12/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal № 2560/2010 de fecha 22/12/2010, suscripto entre este el Sr. URGAZ PEÑA, Carmen Ildaura, DNI. № 93.753.938, representante de la firma «PROPAGACIÓN S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4335/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto Importe

Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 180/2010. \$96.000,00

Importe devengado al 31/12/2010. \$31.200,00

Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011. \$64.800,00

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0590/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 50.464,00 (Pesos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/ 100), del Contrato de Obra N° 174/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 05/11/2010, registrado bajo el N° 6883 en fecha 29/11/2010, suscripto entre el Sr. VIDAL, Mario Eduardo, DNI. N° 16.295.984, representante de la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4103/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

 Concepto
 Importe

 Contrato de Obra № 174/2010.
 \$81.809,12

 Importes certificados al 31/12/2010.
 \$31.345,12

 Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011.
 \$50.464,00

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0591/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 64.800,00 (Pesos sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100), del Contrato de Locación de Bien de Uso № 181/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 25/11/2010, registrado bajo el № 6919 en fecha 22/12/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal № 2561/2010 de fecha 22/12/2010, suscripto entre este el Sr. URGAZ PEÑA, Carmen Ildaura, DNI. № 93.753.938, representante de la firma «PROPAGACIÓN S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4336/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

 Concepto
 Importe

 Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 181/2010.
 \$96.000,00

 Importe devengado al 31/12/2010.
 \$31.200,00

 Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011.
 \$64.800,00

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0592/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 02/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. OROZCO JALDIN, Herculiano, DNI. N° 92.130.742, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 803/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0593/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 03/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. HERNANDEZ ESPÍNDOLA, Gisela Soledad, DNI. Nº 29.568.036, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 805/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0594/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 23/02/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Médico Cirujano GARAY NIEVA, Oscar Alfredo, DNI. Nº 23.638.360, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 0762/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Médico Cirujano GARAY NIEVA, Oscar Alfredo.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0595/11

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0513/2011 de fecha 14/03/2011, **donde dice:** «...el pago de \$ 1.964,56 (Pesos un mil novecientos sesenta y cuatro con 56/100)...», **debe decir:** «...el pago de \$ 1.301,64 (Pesos un mil trescientos uno con 64/100)...».

ART 2º) **REGISTRAR**. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0596/11

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 07/04/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el día 08/04/2011 a la hora 20:00, de la Sra. Valeria Andrea CAPOTORTO, Legajo N° 4115/7, Asesora Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 865/2011.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0597/11

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 31/03/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, de la Sra. Valeria Andrea CAPOTORTO, Legajo Nº 4115/7, Asesora Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 866/2011.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0598/11

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Ushuaia, el día 31/03/2011 a la hora 08:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, por el Sr. Gonzalo CARBALLO, Legajo Nº 4245/5, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 867/2011.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0599/11

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. José PEREZ, Legajo N° 3071/6, Categoría 22 (veintidós), dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, saliendo el día 31/03/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 868/2011.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0600/11

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «B» N° 0299-15333180, presentada al cobro por la Firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (AVANCE SPEEDY), por la suma de \$ 90,50 (Pesos noventa con 50/100), en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente AMDJ N° 046/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero año 2011. **ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0601/11

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando, en el Artículo 1° y en el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 0429/2011 de fecha 28/02/2011, donde dice: «...\$308.800,00 (Pesos TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS)...», debe decir: «...388.800,00 (Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS)...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0602/11

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 003/2011 de fecha 07/01/2011, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra AMDJ N° 005/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0603/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. YEBARA, Anahí Lorena, DNI. N° 29.685.644, según Informe Técnico N° 199/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1027/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0604/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GUTIE-RREZ, Jessica Carolina, DNI. Nº 29.465.997, según Informe Técnico Nº 176/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 991/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0605/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SOTO VILLARROEL, María Isabel, DNI. Nº 27.029.725, según Informe Técnico Nº 172/2011,

conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 995/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0606/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SEGO-VIA MARTINEZ, Sara Etelvina, DNI. Nº 92.556.330, según Informe Técnico Nº 175/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 990/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0607/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MELLA, Mabel Jazmín, DNI. Nº 36.708.846, según Informe Técnico Nº 169/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 997/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0608/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. COLIVO-RO SAN MARTÍN, Jokasta Andrea, DNI. № 92.753.140, según Informe Técnico № 178/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 993/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0609/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. OJEDA OYARZUN, Carolina Vanesa, DNI. Nº 32.473.154, según Informe Técnico Nº 168/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 998/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0610/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino adquisición de una sonda nasogástrica destinada para el menor, ROLIN, Santiago, a favor de la Sra. ROLIN, Patricia Beatriz, DNI. Nº 20.090.321, según Informe Técnico Nº 177/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 992/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0611/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. RIOS, Jesús Leonardo, DNI. Nº 18.587.117, según Informe Técnico Nº 173/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 996/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0612/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso № 24/2011 (SOYSP-DOVyT) de fecha 25/01/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. TAPIA, Juan Oscar, DNI. № 10.272.835, representante de la firma: «Holcims Constructora S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 296/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

riggi 2011. Vigesii 110 Ai ilveisai 10 de la jui a de la constitución Frovinc

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. TAPIA, Juan Oscar, representante de la firma: «Holcims Constructora S.R.I..»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0613/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 04/01/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra № 166/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 29/10/2010, registrado bajo el № 6873 en fecha 23/11/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal № 2376/2010 de fecha 23/11/2010, celebrado entre el Sr. JÁÑEZ VILLAR, Eddie, DNI. № 16.521.268, representante de la empresa: «Euro Construcciones y Servicios» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 204/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0614/11

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PASEO LOS BOULEVARES» Zona N° 2 Presupuesto Participativo año 2010, siendo el costo total la suma de \$ 337.111,30 (Pesos trescientos treinta y siete mil ciento once con 30/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4188/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 15/201110, para la ejecución de la Obra: «PASEO LOS BOULEVARES» Zona N° 2 Presupuesto Participativo año 2010, siendo el costo total la suma de \$ 337.111,30 (Pesos trescientos treinta y siete mil ciento once con 30/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 08/04/2010 a la hora 16:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0615/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra № 51/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 16/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Srta. BUCHANAN, Cecilia Inés, DNI. № 29.568.096, representante de la empresa: «Bestand S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1022/2011. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Srta. BUCHANAN, Cecilia Inés, representante de la empresa: «Bestand S.A.»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0616/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 29/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 28/01/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CASIELLES, Miguel José, DNI. N° 11.569.766, representante de la empresa: «Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1000/2011. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CASIELLES, Miguel José, representante de la empresa: «Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada» ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0617/11

ART 1°) APROBAR la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 01/2011 de fecha 29/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente a la Obra: «PUENTE PEATONAL SOBRE RUTA NACIONAL N° 3 - ORDENANZA MUNICIPAL N° 2793/2010», aprobada mediante Resolución Municipal N° 0477/2011, comunicando a las empresas oferentes que la presentación de ofertas se prorroga para el día 11/04/2011 hasta las 12:00 hs. y la apertura de las mismas a las 15:00 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 667/2011. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0618/11

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1º de la Resolución Municipal № 0284/2011 de fecha 08/02/2011, **donde dice:** «...\$36.500,00 (Pesos treinta y seis mil quinientos con 00/100)...», **debe decir:** «...\$120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100)...». **ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0619/11

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Ushuaia, el día 07/04/2011 a la hora 08:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 08/04/2011 a la hora 20:00, por el Sr. Gonzalo CARBALLO, Legajo Nº 4245/5, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 950/2011.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0620/11

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1º de la Resolución Municipal Nº 0282/2011 de fecha 08/02/2011, donde dice:, «...\$120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100)...», <u>debe decir:</u>. «...\$36.500,00 (Pesos treinta y seis mil quinientos con 00/100)...» ART 2º) POR SECRETARÍA DE FINANZAS adecuar la afectación presupuestaria año

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

> MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0621/11

ART 1º) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$51.026,44 (Pesos cincuenta y un mil veintiséis con 44/100), del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/11/2010, registrado bajo el Nº 6848 en fecha 10/11/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2272/2010 de fecha 10/11/2010, suscripto entre este la Sra. PEREZ, Paola Melina, DNI. Nº 30.722.666, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4804/2008, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto Importe \$60.000,00 Monto aprobado al Proyecto: «Sábados Recreativos». Monto utilizado en el Ejercicio Financiero año 2009. \$0,00 Monto utilizado en el Ejercicio Financiero año 2010. \$8.973,56 Monto a transferir al Ejercicio Financiero año 2011. \$51.026,44

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0622/11

ART 1º) APROBAR el Proyecto denominado «REACONDICIONAMIENTO DE ESPA-CIO VERDE» correspondiente a la zona Nº 4 del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al mismo la suma de \$148.148,00 (Pesos ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho con 00/100), siendo responsables del mismo, la Sra. GUERRA, Marcela Alejandra, DNI Nº 16.181.737, domiciliada en calle Los Cohiues Nº 1.068, y la Sra. DIAZ VILLEGAS, Jeannette Josefina, DNI Nº 18.748.177, domiciliada en calle Klewel Nº 2.475.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0623/11

ART 1°) APROBAR el Provecto denominado «CERRAMIENTO SUM B° AEROPUER-TO» correspondiente a la zona Nº 4 del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al mismo la suma de \$131.710,30 (Pesos ciento treinta y un mil setecientos diez con 30/100), siendo responsables del mismo, la Sra. GUERRA, Marcela Alejandra, DNI Nº 16.181.737, domiciliada en calle Los Cohiues Nº 1.068, y la Sra. DIAZ VILLEGAS, Jeanette Josefina, DNI Nº 18.748.177, domiciliada en calle Klewel Nº 2.475. ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0624/11

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 24/2011, correspondiente a la Obra: «PAVI-MENTACIÓN DE VICTORIA OCAMPO Y ROSA GUTIÉRREZ - ZONA Nº 2», a favor de la empresa: «Reconquista S.R.L.», por la suma de \$106.500,00 (Pesos ciento seis mil quinientos con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 516/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 951/39 09 02 01 00, por la suma de \$1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100) al Ejercicio Financiero año 2011, correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0625/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 17/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra Nº 178/2010 de fecha 19/11/2010, registrado bajo el Nº 6880 en fecha 24/11/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2387/2010 de fecha 24/11/2010, celebrado entre el Sr. Pablo Lisardo Canga, DNI. Nº 17.382.471, apoderado de la empresa «ING. LISARDO V. CANGA S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4182/

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la empresa «ING. LISARDO V. CANGA S.A.» cuyo apoderado es el Sr. Pablo Lisardo Canga, por la suma de \$8.601.556,64 (Pesos ocho millones seiscientos un mil quinientos cincuenta y seis con 64/100).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

> MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0626/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 50/ 2011 (SOYSP-DOP) de fecha 16/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Srta. BUCHANAN, Cecilia Inés, DNI. Nº 29.568.096, representante de la empresa: «Bestand S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1023/2011. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Srta. BUCHANAN, Cecilia Inés, representante de la empresa: «Bestand S.A.»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0627/11

ART 1º) RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio de Colaboración Institucional en el Proyecto 2010/2012, de fecha 29/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, y el Decano de la F.R.R.G.U.T.N., Sr. FERREYRA, Mario, DNI. Nº 7.645.915, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 981/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0628/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 41/ 2011 (SOYSP-DOP) de fecha 04/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ALVAREZ, Paulino Horacio, DNI. Nº 12.389.234, representante de la empresa: «J.P. Serval Construcciones S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 892/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ALVAREZ, Paulino Horacio, representante de la empresa: «J.P. Serval Construcciones S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0629/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 49/ 2011 (SOYSP-DOP) de fecha 11/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. VIDAL, Mario Eduardo, DNI. Nº 16.295.984, representante de la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 0954/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero año 2011.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VIDAL, Mario Eduardo, representante de la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0630/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 48/ 2011 (SOYSP-DOP) de fecha 11/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. DIAZ, Ester Rosa, DNI. Nº F2.321.338, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 953/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presu-

puestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. DIAZ, Ester Rosa.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0631/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 39/2011 (SOYSP-DOSM) de fecha 15/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PROKOPIW, Guillermo Daniel, DNI. N° 11.786.837, representante de la empresa: «PROALSA S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 952/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PROKOPIW, Guillermo Daniel, representante de la empresa: «PROALSA S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0632/11

ART 1°) TRANSFERIR, en el ámbito de la Secretaría de la Producción, desde la Dirección de Educación a la Dirección de Desarrollo Local, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ROSSI María Emilia Lucía, Legajo № 4448/2, Categoría 10 (diez) a cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, quien pasará a cumplir funciones como administrativa en la Oficina de Empleo Municipal de la mencionada Dirección.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0633/11

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por seis (06) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Dr. RUGGIE-RI, Víctor Luís, DNI. № 10.901.362; seis (06) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Dr. VALDEZ, Daniel Jorge Gustavo, DNI. № 17.765.783; tres (03) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de la Dra. ARBERAS, Claudia Liliana, DNI. № 11.529.960, y tres (03) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Magíster, SOLCOFF, Karina, DNI. № 17.682.268, y el Servicio de Alojamiento y Racionamiento a favor de los mencionados, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 969/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0634/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio de Subvención de fecha 13/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. DE VIDO, Hugo Eduardo, representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipial, y el Ing. SACERDOTE, Santiago, representante de la Unión Industrial Argentina, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1834/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2011

MARTIN MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0635/11

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor de la Sra. Patricia Isabel ACERBI, DNI N° 20.913.817; quien participará por medio de la ponencia denominada PAYASOS, GLOBOS Y RAPEROS, antología escolar publicada en el año 2009, en el 14° Congreso de Promoción de la Lectura y el Libro, enmarcado dentro de las múltiples actividades en la 37° Feria Internacional del Libro, según Informe Técnico - Administrativo N° 010/2011, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1045/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 31 de marzo de 2011

OJEDA ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0636/11

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, destino salud, a favor de la Sra. Rosa Susana LINCOMAN, DNI N° 11.575.014 y del Sr. Juán Carlos VICIC FUENTES, DNI N° 10.347.433, según Informe Técnico N° 0188/2011, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1020/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 31 de marzo de 2011

NI 2011. Vigesii 110 Ai ilveisai 10 de la jal a de la constitucion Frovinci

OJEDA ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0637/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 15/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. Osvaldo Ernesto MUÑOZ, DNI. Nº 12.518.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 325/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. Osvaldo Ernesto MUÑOZ.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2011

OJEDA BLANCO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0255/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo CERES 4x4 CARGO/2000, motor № SC038048, dominio DVU 226, propiedad del Sr. FICA BURGOS, JOSE VICTOR, D.N.I. № 18.876.577, quien brinda servicio de TAXI-FLET, con el Interno № 98. 16/03/11

0256/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUN-DAI, modelo H-1 SVX/2007, motor N° D4BH7443700, dominio GLM 364, propiedad del Sr. CORDOBA, JOSE LUIS, D.N.I. N° 17.434.497, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 57. 16/03/11

0257/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUN-DAI, modelo H-1 SVX/2006, motor Nº D4BH5228664, dominio FNK 660, propiedad del Sr. CORTARELLO, LUIS HECTOR, D.N.I. Nº 11.785.659, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 79. 16/03/11

0258/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX/2007, motor № D4BH6375286, dominio GFW 954, propiedad de EHE S.R.L., C.U.I.T. № 30-71052134-0, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 65. 16/03/11

0259/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUN-DAI, modelo H 100 AÑO 2001, motor Nº D4BF1068278, dominio DYV 470, presentada por el Sr. BAUDO, JUAN GUILLERMO, L.E. Nº 8.536.088, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 65. 16/03/11

0260/11: HABILITAR, la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX AÑO 2007, motor N° D4BH6392832, dominio GFH 316, presentada por el Sr. SANCHEZ, HUGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 24.480.526, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Transporte Escolar, con el Interno N° 66. 16/03/11

0261/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYA-GE 1.6 AÑO 2009, motor № CFZ725553, dominio IMO 250, propiedad del Señor TEJE-RINA, RAUL, D.N.I. № 17.181.057; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GLAA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor № A45009919, dominio FPJ 136, que presta Servicio Privado de Remis en la Agencia «ISLAS MALVINAS» con el interno № 127. 16/03/11

0262/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.4N AÑO 2009, motor N° T85011141, dominio IND 022, propiedad del Señor FERNANDEZ, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 16.854.664; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GL 1.8 AÑO 2008, motor N° 5R0037069, dominio GVW 646, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada N° 13; con Legajo Municipal N° 193. 16/03/11

0263/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE AÑO 2007, motor N° 178F50387436460, dominio GGA 278, propiedad del Señor MAN-SILLA ARGEL, JOSE ISIDRO, D.N.I. № 92.710.077; **y HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L EDGE PLUS/2007, motor № CDJC78074011, dominio GLQ 378, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada № 05; con Legajo Municipal № 72. 16/03/11

0264/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 30A AÑO 2007, motor N° UVC 035961, dominio GSP 710; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS/2006, motor N° CDJC68015697, dominio FQH 244, propiedad del Señor TAMO-SAITIS, JUAN, D.N.I. N° 4.367.872 que se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada N° 8; con Legajo Municipal N° 114. 16/03/11

0265/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUN-DAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor N° D4BB7547374, dominio HFK 681, propiedad del Sr. SUAREZ DIAZ, ARTURO REINALDO, D.N.I. N° 18.811.211, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 63. 16/03/11

0266/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 II 4x4 CABINA DOBLE AÑO 2006, motor N° J2456079, dominio GVW 610, propiedad del Sr. RUIZ ASTESANO, DIEGO ALEXIS, D.N.I. N° 32.130.721, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 73. 16/03/11

0267/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo CARGO 712 AÑO 2008, motor Nº 30250309, dominio IFO 746, propiedad del Sr. PAZ, GUILLERMO JORGE, D.N.I. Nº 11.054.389, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno Nº 64. 16/03/11

0268/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2009, motor № J2500238, dominio HSD 018, propiedad de la Sra. NORTE, MONICA PATRICIA, D.N.I. № 20.219.813, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno № 81. 16/03/11

0269/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2003, motor Nº J2-301087, dominio EHH 353, propiedad del Sr. LEGUIZAMON, MARCELO LUIS, D.N.I. Nº 22.284.850, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno Nº 62. 16/03/11

0270/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo TITAN JUMBO AÑO 1997, motor N° SL 129551, dominio BMX 890, propiedad del Sr. TORRES BORQUEZ, LUIS, D.N.I. N° 18.661.608, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 12. 16/03/11

0271/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca MER-CEDES BENZ, modelo 912/42.5 AÑO 1994, motor № 374950-10-225793, dominio SDF 322, propiedad del Sr. FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. № 12.687.377, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 80. 16/03/11

0272/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca MER-CEDES BENZ, modelo LO-814 AÑO 2001, motor № 37498410464962, dominio DPZ 031, propiedad del Sr. FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. № 12.687.377, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 83. 16/03/11

0273/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2011, por los agentes municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla en el Anexo I de la presente. 18/03/11

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1075/8	PALEO, Alejandro	No registra	No registra	No registra
1363/3	VERA, Jorge Omar	No registra	No registra	No registra
1632/2	CONDE, Carlos	No registra	No registra	No registra
2206/3	CASTRO, Arnaldo	No registra	20 (veinte)	36 (treinta y seis)
2268/3	CERDA, Juan	No registra	No registra	No registra
2403/1	FERNANDEZ, Elisa	No registra	No registra	No registra
2438/4	SERRANO, Sergio	No registra	17 (diecisiete)	37 (treinta y siete)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo Javier	No registra	12 (doce)	42 (cuarenta y dos)
2760/0	HARO, María Esther	No registra	No registra	No registra
2762/6	RAMIREZ, Teodoro	10 (diez)	32 (treinta y dos)	19 (diecinueve)
2770/7	LARA, José	No registra	No registra	No registra
2777/4	NUÑEZ, Marta Beatriz	No registra	02 (dos)	27 (veintisiete)
2779/1	FRANCO, Julieta Andrea	15 (quince)	17 (diecisiete)	37 (treinta y siete)
2907/6	VARGAS, Laura	No registra	No registra	No registra
3069/4	RUIZ, Clara	No registra	No registra	No registra
3366/9	SERRA, Andrea Fabiana	No registra	15 (quince)	38 (treinta y ocho)
3643/9	PERALTA, Marcelina	05 (cinco)	13 (trece)	38 (treinta y ocho)
3665/0	SUAREZ, Juan	04 (cuatro)	20 (veinte)	07 (siete)
3702/8	BOLAÑO, Gabriela	No registra	No registra	No registra
3713/3	MARTINEZ, Magdalena	01 (uno)	17 (diecisiete)	39 (treinta y nueve)
3759/1	FLEITAS, Silvestre	01 (uno)	10 (diez)	42 (cuarenta y dos)
3798/2	KOCH, Analía Marisel	No registra	03 (tres)	10 (diez)
3863/6	ARTIGAS, Nancy	No registra	07 (siete)	34 (treinta y cuatro)
3875/0	HIDALGO, Adriana	No registra	03 (tres)	27 (veintisiete)
4111/4	AGUIRRE, Joel Adrián	No registra	03 (tres)	33 (treinta y tres)
4122/0	CORIA, Lucinio	01 (uno)	No registra	12 (doce)
4138/6	SILVA, Wilson	No registra	10 (diez)	20 (veinte)
4290/1	SANDOVAL, Ramón	04 (cuatro)	10 (diez)	45 (cuarenta y cinco)
4291/9	ALVAREZ, Pablo Simeón	02 (dos)	03 (tres)	16 (dieciséis)
4292/7	ALMARAZ, Marta Alicia	No registra	No registra	No registra
4368/1	RODRIGUEZ, Silvana	No registra	03 (tres)	05 (cinco)
4392/3	AMARO, Luisa	No registra	No registra	No registra
4397/4	BARRIENTOS, Alfredo	02 (dos)	No registra	No registra
4463/6	SOLER, Jorge	No registra	11 (once)	41 (cuarenta y uno)
4474/1	CONCHA ALVAREZ, César	No registra	09 (nueve)	40 (cuarenta)
4478/4	MENDEZ, Juan	No registra	No registra	No registra
4497/1	OJEDA, Eduardo	No registra	No registra	No registra
4498/9	MESA ARNCIBIA, Juan	No registra	No registra	No registra

0274/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/ 2011, por los agentes municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 18/03/11

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No registra	03 (tres)	33 (treinta y tres)
2103/2	VILLEGAS, Elena del C.	No registra	01 (uno)	13 (trece)
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	No registra	01 (uno)	33 (treinta y tres)
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No registra	03 (tres)	39 (treinta y nueve)
3335/9	CAZON, Norma Ivone	No registra	02 (dos)	33 (treinta y tres)
3473/8	VERÓN, Sandra Paula	No registra	02 (dos)	33 (treinta y tres)
3778/8	ALVARADO, Roberto	No registra	02 (dos)	34 (treinta y cuatro)
3810/5	GONZALEZ, María	No registra	02 (dos)	26 (veintiséis)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	01 (uno)	26 (veintiséis)
3860/1	ARREDONDO, Beatriz N.	05 (cinco)	02 (dos)	34 (treinta y cuatro)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo	No registra	03 (tres)	39 (treinta y nueve)
4475/0	YBARS, Daniel	No registra	02 (dos)	31 (treinta y uno)
4520/9	TOLABA, Adriana Beatriz	No registra	03 (tres)	39 (treinta y nueve)
3564/5	MACIEL, Javier	No registra	03 (tres)	39 (treinta y nueve)

0275/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2011, por los agentes municipales dependientes de la Coordinación Zoonosis, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 18/03/11

Legajo	Apellido y Nombre	Normales
1656/0	CABRERA, Paola	64 (sesenta y cuatro)
2106/7	ARRIAGADA, Galep Abel	09 (nueve)
2837/1	GARCIA, Mónica	45 (cuarenta y cinco)

Legajo	Apellido y Nombre	Normales
2994/7	AMAYA, Primitivo	18 (dieciocho)
3590/4	GASPAR, Lázaro	86 (ochenta y seis)
3783/4	DIAZ, Daniela	79 (setenta y nueve)

0276/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA ENERGY 5P/2005, motor N° CDJC68416285, dominio FHJ 344; propiedad del Señor GORDILLO JOSE ALEJANDRO, D.N.I. N° 16.214.837 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA AMBIENTE MP3 AÑO 2010, motor N° R591B8155251, dominio JPT 212, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada N° 13; con Legajo Municipal N° 186. 18/03/11

0277/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca MERCE-DES BENZ, modelo LO-814 AÑO 1998, motor № 374-984-10397635, dominio CDL 793, propiedad del Sr. FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. № 12.687.377, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 81. 18/03/11

0278/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUN-DAI, modelo H-100 AÑO 1998, motor N° D4BAW579251, dominio CIG 716, presentada por la empresa E.H.E. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71052134-0, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 63. 18/03/11

0279/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUN-DAI, modelo H-100 AÑO 2009, motor № D4BH8078616, dominio HTN 539, presentada por la empresa E.H.E. S.R.L., C.U.I.T. № 30-71052134-0, quien se desenueña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 64. 18/03/11

0280/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2011, por los agentes municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 18/03/11

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	AI 50 %	AI 100 %
962/8	GONZALEZ, Eduardo Víctor	16 (dieciséis)	16 (dieciséis)	51 (cincuenta y uno)
1400/1	TORRES, Milton Fabián	No registra	03 (tres)	08 (ocho)
1640/3	LOPEZ, Virginia Noemí	02 (dos)	No registra	02 (dos)
2245/1	BERTOLEZ, Oscar	03 (tres)	01 (uno)	37 (treinta y siete)
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	10 (diez)	16 (dieciséis)	36 (treinta y seis)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	09 (nueve)	No registra	No registra
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	10 (diez)	No registra	45 (cuarenta y cinco)
4381/8	ROSELLI, Hernán	03 (tres)	No registra	14 (catorce)

0281/11:AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2011, por los agentes municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 21/03/11

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	AI 50 %	Al 100 %
962/8	GONZALEZ, Eduardo Víctor	07 (siete)	12 (doce)	18 (dieciocho)
1400/1	TORRES, Milton Fabián	26 (veintiséis)	No registra	15 (quince)
1640/3	LOPEZ, Virginia Noemí	No registra	No registra	No registra
2245/1	BERTOLEZ, Oscar	No registra	No registra	No registra
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	No registra	No registra	No registra
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	14 (catorce)	14 (catorce)	28 (veintiocho)
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	No registra	No registra	16 (dieciséis)
4381/8	ROSELLI, Hernán	No registra	No registra	08 (ocho)

0282/11:AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 21/03/11

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	AI 100 %
2566/6	GUERRERO, Juvenal Héctor	No Registra	15 (quince)	No Registra
3196/8	OYARZUN Marcelo	No Registra	20 (Veinte)	No Registra
2569/1	GUALA, Lorenzo Segundo	No Registra	15 (quince)	No Registra
2571/2	GRACIANO, Armando	No Registra	20 (veinte)	No Registra
2575/5	HARO, Darío del Carmen	No Registra	20 (Veinte)	No Registra
3199/2	AISAMA, José Orlando	No Registra	10 (diez)	No Registra
3207/7	MONZON, Francisco Norberto	No Registra	15 (quince)	No Registra
4085/1	BASTIANI, Héctor Carlos	No Registra	05 (cinco)	No Registra
4087/8	FERNÁNDEZ, Jorge Daniel	No Registra	20 (veinte)	No Registra
4169/6	LOPEZ Erasmo	No Registra	15 (quince)	No Registra
4228/5	ZERPA, Cristian Jermán	No Registra	05 (cinco)	No Registra
4430/0	PALMIERI, Mario Sebastián	No Registra	20 (veinte)	No Registra
4435/6	LOPEZ, Ariel Alejandro	No Registra	15 (quince)	No Registra

0283/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 21/03/11

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	AI 100 %
2566/6	GUERRERO, Juvenal Héctor	No Registra	05 (cinco)	No Registra
3196/8	OYARZUN Marcelo	No Registra	10 (diez)	No Registra
3201/8	VERGARA Gustavo	No Registra	05 (cinco)	No Registra
2575/5	HARO, Darío del Carmen	No Registra	20 (veinte)	No Registra
3199/2	AISAMA, José Orlando	20 (veinte)	24 (veinticuatro)	48 (cuarenta y ocho)
3207/7	MONZON, Francisco Diciembre/10	04 (cuatro)	04(cuatro)	16 (dieciséis)
	Enero/11	12 (doce)	10 (diez)	48 (cuarenta y ocho)
4085/1	BASTIANI, Héctor Carlos	No Registra	10 (diez)	No Registra
4087/8	FERNÁNDEZ, Jorge Daniel	No Registra	15 (quince)	No Registra
4228/5	ZERPA, Cristian	No Registra	10 (diez)	No Registra
4435/6	LOPEZ, Ariel Alejandro	16 (dieciséis)	13 (trece)	48 (cuarenta y ocho)

0284/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUN-DAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor № D4BB7535528, dominio HBG 818, propiedad del Sr. ALVORNOZ, ARIEL LEANDRO, D.N.I. № 24.406.578, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET. con el Interno № 82. 22/03/11

0285/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2007, motor № G9UA724C029711, dominio GFH 296, propiedad de la Sra. GUENCHUR GUENCHUR, EDITH DEL CARMEN, D.N.I. № 18.718.465, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno № 90. 22/03/11

0286/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2009, motor N° CFZ718707, dominio IIZ 338; propiedad del Señor RAMIREZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 12.191.042 y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE AÑO 2009, motor N° K7MF710Q004946, dominio IDQ 259, que presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el Interno N° 11. 22/03/11

0287/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI AÑO 2008, motor Nº H3 0403150, dominio HOJ 105, propiedad del Sr. ANDRADE, ARTURO ANIBAL, D.N.I. Nº 16.711.268, quien presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA», con el Interno Nº 83. 22/03/11

0288/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 90A AÑO 2010, motor № CFZ 223736, dominio IVH 376; propiedad del Señor ESPINOSA, ALDO ENRIQUE, D.N.I. № 11.567.575 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND 1.6 AÑO 2010, motor № CFZ 052157, dominio JHK 339, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 6, Con Legajo Municipal № 80. 22/03/11

0289/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2008, motor № 5K5040369, dominio GYO 223; propiedad de la Señora SANCHEZ LOURDES DEL CARMEN, D.N.I. № 18.709.288 y HABI-LITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 1.4 N LT AÑO 2011, motor № 780007669, dominio JRA 942, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 02, Con Legajo Municipal № 16. 22/03/11

0290/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5102121, dominio GOM 568; propiedad del Señor VELIZ, PEDRO, D.N.I. N° 14.438.429 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LS AA+DIR 1.4N AÑO 2011, motor N° T85065065, dominio JOB 489, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14, Con Legajo Municipal N° 215. 22/03/11

0291/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUN-DAI, modelo H 100 AÑO 2009, motor N° D4BB8083698, dominio IIW 632, propiedad del Sr. BARRIENTOS CARDENAS, HIPOLITO MARCELO, D.N.I. N° 18.843.924, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 94. 22/03/11

0292/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2007, motor Nº J2452250, dominio GFW 949, propiedad de la Sra. SOSA, NELIDA RAMONA, D.N.I. Nº 14.155.620, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno Nº 39. 22/03/11

0293/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2008, motor № J2473995, dominio HBU 948, propiedad del Sr. QUICHAN, BENITO CARLOS, D.N.I. № 10.437.817, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno № 68. 22/03/11

0294/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, motor Nº G9UA724CO032786, dominio GGO 684, propiedad de la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. Nº 20.982.466, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 64. 22/03/11

0295/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca REN-AULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 PKLUX/2009, motor № G9UA754C242365, dominio IIZ 393, propiedad del Sr. BAUDO, JUAN GUILLERMO, L.E. № 8.536.088, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno № 26. 22/03/11

0296/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca REN-AULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 L3H2 PCKNF AÑO 2010, motor № G9UA754C245652, dominio ISA 599, presentada por la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. № 20.982.466, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 78. 22/03/11

0297/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 AÑO 2008, motor № G9UA724C033474, dominio HBG 895, presentada por la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. № 20.982.466, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 66. 22/03/11

0298/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO COMBINADO 2.8 IDTD AÑO 2006, motor № 22454150645, dominio FUG 935, presentada por la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. № 20.982.466, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 55. 22/03/11

0299/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 369; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts²; propiedad de la Sra. RAMIREZ, MARISA SOLEDAD, C.U.I.T. Nº 27-34294159-7; en el rubro «CARNICERIA - FIAMBRERIA - VINOTECA - ALMACEN - VERDULERIA Y POLIRUBRO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «LOS ANGELES 2», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 748/2011. 22/03/11

0300/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VENEZUELA Nº 976; cuya superficie alcanza un total de 200,00 mts²; propiedad de la Firma CENTRO DE IMÁGENES DEL SUR S.A., C.U.I.T. Nº 30-70967395-1; en el rubro «DIAGNOSTI-COS POR IMAGENES», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «CENTRO DE IMÁGENES MEDICAS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 807/2011. 22/03/11

0301/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle YEWARSI Nº 166; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts²; propiedad de la Sra. DUMENEZ HERNANDEZ, MARIANELA IVETTE, C.U.I.T. Nº 27-18810150-5; en el rubro «CARNICERIA – ALMACEN - VERDULERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «MICAELA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» Nº 808/2011. 22/03/11

0302/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 543; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts²; propiedad de la Firma VERA-HERRERA S/H, C.U.I.T. Nº 30-71133523-0; en el rubro «VIDRIERIA», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «CRISTALERIA DEL SUR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» Nº 810/2011. 22/03/11

0303/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CRISTOBAL COLON Nº 337; cuya superficie alcanza un total de 194,00 mts²; propiedad de la ASOCIACION MUTUAL OSCAR SMITH, C.U.I.T. Nº 30-70711987-6; en el rubro «QUINCHO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «ASOCIACION MUTUAL OSCAR SMITH», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 421/2011. 22/03/11

0304/11: HABILITAR por el término de un (1) año, el comercio propiedad del Sr. TOLEDO GONZALEZ, REYNALDO CONRADO C.U.I.T. Nº 20-13296631-2; en el rubro «VENTA AMBULANTE DE SANDWICHES Y GASEOSAS», categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal Nº 627/93; Título IV, Artículo 6º; que girará bajo la denominación de «CHORIPAN FUEGUINO», sito en el domicilio legal de la calle CABO PEÑA Nº 391 de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» Nº 749/2011. 22/03/11

0305/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle POLICIA FUEGUINA N° 805; cuya superficie alcanza un total de 95,00 mts²; propiedad de la Sra. VARGAS OLIVERA, PATRICIA NOEMI, C.U.I.T. № 27-23930406-6; en el rubro «CONSULTO-RIO MEDICO/ODONTOLOGICO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «ARTE DENTAL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» № 809/2011. 22/03/11

0306/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle AEROPOSTA ARGENTINA № 505 DPTO 8; propiedad de la Sra. VERA, PATRICIA ROSA, C.U.I.T. № 27-16206045-2; en el rubro «SERVICIO DE PUBLICIDAD – SERVICIO DE RADIO Y TELEVISIÓN (NO INCLUYE TRASMISIÓN)», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «TERCER MILENIO PRODUCCIONES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» № 766/2011. 22/03/11

0307/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO Nº 101; cuya superficie alcanza un total de 49,70 mts² propiedad de la Sra. ALESSO, LILIANA MARIA ALEJANDRA, C.U.I.T. Nº 27-18587611-5; en el rubro «ALMACEN - CARNICERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «EL PRINCIPE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 420/2011. 22/03/11

0308/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. NIGLIA, SILVINA ANDREA, C.U.I.T. № 27-21506944-9, el cual se desempeña en el rubro «ELABORACION Y VENTA DE PASTAS – ALMACEN», categoría «05», que girará bajo la denominación de «LA PARMEGIANA», sito en el domicilio de la calle LEONARDO ROSALES № 713; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts²; al cual a partir de la fecha se la ANEXARAN LOS RUBROS:»ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA» categoría «03»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» № 1670/2011. 22/03/11

0309/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. ALBARRACIN, DANIELA ADRIANA, C.U.I.T. Nº 27-20972307-2 que funcionaba en los rubros «TIENDA – MARROQUINERIA – ZAPATERIA – BIJOUTERIE – ALQUILER DE ROPA – PERFUMERIA» categoría «03» bajo la denominación de «BOTH SIDES» sito en el domicilio legal de la calle PERITO MORENO Nº 957; cuya superficie alcanzaba un total de 49,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 4165/2008. 22/03/11

0310/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. HEREDIA, JORGE ALBERTO, C.U.I.T. Nº 20-24682783-5 que funcionaba en los rubros «CYBER – KIOSCO (SIN VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS)» categoría «03» bajo la denominación de «COLOSSUS» sito en el domicilio legal de la calle PERITO MORENO Nº 866; cuya superficie alcanzaba un total de 109,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» Nº 3595/2008. 22/03/11

0311/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. GIANCARLI, ROBERTO, C.U.I.T. Nº 20-21528262-8 que funcionaba en el rubro «ALMACEN» categoría «06» bajo la denominación de «R.G.» sito en el domicilio legal de la calle DON BOSCO Nº 1854; cuya superficie alcanzaba un total de 80,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» Nº 2609/2009. 22/03/11

0312/11: CITAR A LOS HEREDEROS de quien en vida fuera el Sr. SOTO SOTO, Onofre, DNI Nº 92.906.692, para que en el término de 60 (sesenta) días, a partir de la publicación de Edictos, se presenten con elementos legales que acrediten tal carácter y efectúen petición concreta, suspendiéndose el procedimiento que se tramita hasta ese entonces, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» Nº 1413/1997. 22/03/11

0313/11: ESTABLECER que la tasa efectiva anual de interés a aplicar a las cuotas de los planes de pago de terrenos de propiedad del municipio destinados a vivienda familiar, adjudicados en el marco de la Ordenanza Nº 895/97, artículos 5º y 17º, que se suscriban durante los meses de Marzo, Abril y Mayo /2011, será del trece con setenta y tres por ciento (13,73%), en un todo de acuerdo a dicha norma y el Decreto Municipal Nº 441/2010. 22/03/11

0314/11: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.116,86 (Pesos cuatro mil cientos dieciséis con 86/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3/2011. 22/03/11

0315/11: AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de copia fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas de la Dirección de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta permanente, Sr. AGÜERO Carlos Eduardo, Leg. Nº 1232/7, quien desempeña funciones a cargo de la Coordinación de Obras Particulares, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad. 29/03/11

0316/11: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Coordinación del Matadero Municipal de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$4.000,00 (Pesos cuatro mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 324/2011. 29/03/11

0317/11: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Zoonosis de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$1.160,95 (Pesos un mil ciento sesenta con 95/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 227/2011. 31/03/11

0318/11: AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de copia fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en el Departamento de Servicios Públicos, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ROMANO, Hugo Alberto, Leg. Nº 4306/1, quien desempeña funciones a cargo de la Jefatura del Departamento en mención, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad. 31/03/11

0319/11: APLICAR sanción disciplinaria, consistente en tres (03) apercibimientos y un (01) día de suspensión, por haber incurrido en la 6º (sexta), 7º (séptima), 8º (octava) y 9º (novena) falta de incumplimiento horario, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MÉNDEZ, Juán Manuel, Legajo Nº 4478/4, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31º - Inc. «a» de la Reglamentación de la Ley Nº 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública). 31/03/11

0320/11: INTIMAR a la Sra. Laura Janette VARGAS MUÑOZ, DNI Nº 92.784.239, a que en el plazo de diez (10) días contados a partir del siguiente al de su notificación, proceda a regularizar su situación, bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad de la habilitación del servicio de Transporte Escolar, INT. Nº 58, otorgada a favor de la nombrada. 31/03/11

0321/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. PEREA, DORA VANESA, C.U.I.T. № 27-26908954-2 que funcionaba en los rubros «MARROQUINERIA – VENTA DE PRENDAS DE VESTIR (TIENDA) – BIJOUTERIE – PERFUMERIA - COSMETICOS» categoría «03» bajo la denominación de «LOCURA'S» sito en el domicilio legal de la calle KARUKINKA № 364; cuya superficie alcanzaba un total de 16,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» № 3972/2008. 31/03/11

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 0298/11

ART 1°) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza Nº 2852/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0299/11

ART 1º) **APROBAR** la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Cómputos, dependiente de la Secretaria de Finanzas por la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos Ocho con 29/100 **\$ 2.408,29**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos Ocho con 29/100 \$ 2.408,29 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0300/11

ART 1°) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 17/03/2011 al día 23/03/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. BARRIOS, Sergio Fabián, Legajo Nº 4519/5, dependiente de la Dirección de Administración, Secretaria de Gobierno, quien integrara el plantel de Soldasur Futsal que representara a la ciudad de Río Grande en el 3er Torneo Nacional de Futsal a disputarse en Paraná, provincia de Entre Ríos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

ART 2º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0301/11

ART 1°) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 16/03/2011 al día 25/03/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ANDRADE TENORIO, Julio Cesar, Legajo N° 4341/9, dependiente de la Dirección de Deportes- Agencia Municipal de Deporte y Juventud - Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participara del Torneo Nacional de Fustal que se disputara en las ciudades de Paraná- Provincia de Entre Ríos y Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

ART 2º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSS

RESOLUCIÓN S.F. 0302/11

ART 1°) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 16/03/2011 al día 25/03/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PALACIOS, Carlos Wilson, Legajo N° 3131/5, dependiente de la Dirección de Deportes- Agencia Municipal de Deporte y Juventud - Agencia Municipal de Deporte y Juventud - Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participara del Torneo Nacional de Fustal que se disputara en las ciudades de Paraná- Provincia de Entre Ríos y Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

ART 2º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0303/11

ART 1°) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 16/03/2011 al día 25/03/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COBIAN, Pablo Daniel, Legajo N° 3373/1, dependiente de la Dirección Centro de Rendimiento Deportivo- Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participara del Torneo Nacional de Fustal que se disputara en las ciudades de Paraná- Provincia de Entre Ríos y Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). ART 2°) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0304/11

ART 1°) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 17/03/2011 al día 24/03/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BAZAN, Nicolás Sebastián, Legajo N° 3913/6, dependiente de la Dirección de Administración, Secretaria de Gobierno, quien integrara el plantel de Soldasur Futsal que representara a la ciudad de Río Grande en el 3er Torneo Nacional de Futsal a disputarse en Paraná, provincia de Entre Ríos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

ART 2º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0305/11

ART 1º) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra Nº 82/10, correspondiente a OBRA: «Construcción de Veredas en Galpón Municipal», a favor de la empresa «CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.» representada por el Sr. Vidal Mario Eduardo, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPO	ORTE
GARANTIA DE CONTRATO	POLIZA BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS Nº 82307	\$:	22.086,19
GARANTIA ANTICIPO FINANCIERO	POLIZA BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS Nº 82306	\$ 8	88.344,75
FONDO DE REPARO	RETENCION CERTIFICADO Nº 1y Nº 2	\$:	22.086,19
TOTAL		\$ 13	32.517,13

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 132.517,13 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUININETOS DIECISIETE CON 13/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 22.086,19 (PESOS VEINTIDOS MIL OCHENTAY SEIS CON 19/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de laS pólizaS enunciados en el art. 1°.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0306/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de Reintegro de Gastos por la suma de Pesos Un Mil Ciento Dieciséis con 74/100 \$ 1.116,74 a favor del Lic. Kieffer Luis y por la Suma de Pesos Un Mil Ciento Dieciséis con 74/100 \$ 1.116,74 a favor de la Lic. Rodríguez Leticia, Ambos conceptos representan la Suma de Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Tres con 48/100 \$ 2.233,48, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 508/00 y objeto del gasto

05.01.03.07 por \$ 2.233,48 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0307/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cinco Mil Setecientos Diecisiete con 19/100 \$ 5.717,19, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0022-00147355	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 2.995,00
FC. «B» N° 0184-00085622	EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I.	\$122.34
FC. «B» N° 0006-00007651/8840	SEVILLANO S.R.L.	\$ 2.529.89
FC. «B» N° 0008-00079413	SOLDASUR S.R.L.	\$ 69.96
	TOTAL	\$ 5.717,19

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 115/00, objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ **2.838,48**, 02.06.04.00 por \$ **2.596,49**; 02.06.05.00 por \$ **249,96** y 02.06.02.00 por \$ **32,26** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0308/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001411 de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con 44/100 \$ 1.168,44 a favor de la firma: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 115/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 1.168,44 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0309/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» № 0002-00030009 de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 48/100 \$ 1.955,48, descontándose Nota de Crédito «B» № 0002-00001285 de Pesos Cero con 28/100 \$ 0,28 a favor de la firma: «JD SERVICIOS S.R.L.», en consecuencia el monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 20/100 \$ 1.955,20, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 09.02.03.00 por \$ 1.955,20 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0310/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000241 de Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Seis con 60/100 \$ 2.796,60 presentada al cobro por la firma: «IMPRENTA OFIGRAF S.H.» y factura «B» N° 0001-00000448 de Pesos Novecientos Sesenta con 00/100 \$ 960,00, presentada al cobro por la firma: «IMPRENTA DEL VALLE» de Rodríguez Osmar. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 60/100 \$ 3.756,60, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 115/00 objeto del gasto

02.03.02.00 por \$ 3.756,60 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0311/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0001-00001002 de Pesos Once Mil Cincuenta y Nueve con 20/100 **\$ 11.059,20** a favor de la firma: **«VELAZQUEZ Y TENO-RIO S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.01.00 por \$ 11.059,20 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0312/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001409 de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con 44/100 \$ 1.168,44 a favor de la firma: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 1.168,44 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0313/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» № 0001-00002092 por Pesos Doscientos Sesenta con 00/100 \$ 260,00 a favor de: «»COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS LTDA - URGENCIAS MEDICAS» en concepto de pago de Servicios médicos por el periodo Marzo/2011, boleta № 11040217602 por Pesos Doscientos Treinta y Uno con 87/100 \$ 231,87 a favor de: «MUNICIPALIDAD DE LA PLATA – TASA POR SERVICIOS URBANOS MUNICIPALES», factura № 70002- 63151807/3 por Pesos Ochenta y Uno con 87/100 \$ 81,87 a favor de: «CAMUZZI GAS PAMPEANA «y factura «C» № 0001-00000125 por Pesos Ochocientos Cuarenta con 00/100 \$ 840,00 a favor de: «CARMEN LAURA ARRIETA» TASA POR SERVICIOS URBANOS»; Todo lo expresado representa la Suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Trece con 74/100 \$ 1.413,74, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTAR el gasto originado a la categoría programática 300/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **81,87**; 03.01.09.00 por \$ **231,87**; 03.03.05.00 por \$ **840,00** y 03.04.02.02 por \$ **260,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSS

RESOLUCIÓN S.F. 0314/11

ART 1°) AUTORIZAR a la devolución de las garantías del Contrato de Bien de Uso N° 183/10, a favor de la firma RECONQUISTA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.D.H., representada por el Sr. PETROLI HECTOR, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE CONTRATO	PAGARE S/N°	\$ 1.000,00
	DEPOSITO BCO BTF Nº 465551	\$ 2.996,00
TOTAL		\$ 3.996,00

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 3.996,00 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTAY SEIS CON 00/100),, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 2.996,00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución y al pago del monto enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0315/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00112548 de Pesos Un Mil Novecientos con 00/100 \$ **1.900,00** a favor de la firma: **«ABC DEPORTES»** de Castellano Vicente Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$1.900,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0316/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0014-00000085 de Pesos Siete Mil Ochocientos con 00/100 \$ 7.800,00 a favor de la firma: «AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ 7.800,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0317/11

ART 1°) AUTORIZAR a las devoluciones del Contrato de obra N° 79/10, correspondiente al Expediente de Obra N° 4837/08, a favor de la empresa **«TOTY CONSTRUCCIONES»** representada por el Sr. **Quiñones Andrés Abelardo**, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PAGARE S/N	\$ 873,00
	PAGARE S/N°	\$ 3.450,00
GARANTIA DE CONTRATO	DEPOSITO BCO BTF Nº 353427	\$ 1.029,86
	DEPOSITO BCO BTF Nº 363953	\$ 693,00
	DEPOSITO BCO BTF Nº 382409	\$ 3.450,00
FONDO DE REPARO	RETENCION CERTIFICADOS Nº 1 Y Nº 2.	\$ 5.172,69
TOTAL		\$ 14.668,55

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 14.668,55 (PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTAY Y OCHO CON 55/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 10.345,55 (PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 55/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciados en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0318/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00005633 de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 \$ 2.600,00 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/0 y objeto del gasto 04.02.01.02 por \$ 2.600,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0319/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00032482 de Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 \$ 1.658,00 a favor de la firma: «SEVILLANO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

 $\label{eq:article} \textbf{ART 2}^o) \ \textbf{IMPUTESE} \ \text{el gasto originado, categoría programática } 512/00 \ y \ \text{objeto del gasto} \\ 04.02.01.07 \ \ \text{por} \ \textbf{\$ 1.658,00} \ \ \text{del Ejercicio Presupuestario vigente.}$

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0320/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001630 de Pesos Novecientos con 00/100 **\$ 900,00** a favor de la firma: **«SEGYPARG S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 900,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0321/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00005901 de pesos Seis Mil Ciento Ocho con 00/100 \$ 6.108,00 a favor de la firma: «SEVILLANO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 04.02.01.02 por \$ **6.108,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0322/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00033230 de Pesos Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 \$ 36.556,00 a favor de la firma: «NEUMATICOS RIO GRANDE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.03.00 por \$ 36.556,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0323/11

ART 1°) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 00000143330000320110207 y N° 00000143330000820110207 por la suma de Pesos Once Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 77/100 **\$11.345,77** presentadas al cobro por la Empresa: **«TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

«1991 2011. Vigesirio Arriversario de la fara de la Constitucion Provincia.»

ART 2°) IMPUTAR el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.04.00 por **\$10.941,72**, 03.08.04.00 por **\$404,00**, del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0324/11

ART 1°) AUTORIZAR e el pago de la factura «B» N° 0186-00083314 de Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 **\$ 4.998,00** a favor de la firma: **«EL TEHUEL-CHE S.A.C.I.C.I.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 4.998,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0325/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00038182/ 83/ 84/ 85/ 86/ 87/ 88/ 89/ 90/ 91/ 92/ 93/ 99/ 200 por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Setenta y Seis con 52/100 \$ **25.076,52** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 25.076,52 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0326/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00079435 de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta con 50/100 **\$ 4,170.50** a favor de la firma: **«SOLDASUR SRL»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

 $\bf ART~2^o)~IMPUTESE$ el gasto originado a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 04.02.01.10 por \$ 4,170.50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0327/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00006138 de Pesos Siete Mil Ciento Cuatro con 00/100 \$ 7.104,00 a favor de la firma: «POLITÉCNICO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.07.06.00 por \$ **7.104,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0328/11

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios Nº 07/2011, por el Proyecto denominado «Plaza los Álamos», ubicado en la Zona Nº 10 del Presupuesto Participativo 2010, solicitado por la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete; Cuya apertura se realizará el día 08 de Abril de 2011, a las 16:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de éste Municipio.

ART 2º) **AUTORIZAR** la Afectación de Reserva por la suma de \$ 69.059,21 (Son Pesos Sesenta y Nueve Mil Cincuenta y Nueve con 21/100) a la Categoría Programática 951/47 09 02 03 del Ejercicio Presupuestario Ejercicio 2.011.

ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo..

ART 4°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0329/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000873 de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 \$ 2.136,00 a favor de la firma: «BEATRIZ IRENE VILLAFAÑE», acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/02 y objeto del gasto 03.02.09.00 por \$ **2.136,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0330/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00011352 de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos con 00/100 **\$ 29.400,00** a favor de la firma: **«PROPAGACION S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

 $\label{eq:article} \textbf{ART 2°) IMPUTESE} \ el \ gasto \ originado, \ categoría \ programática \ 504/00 \ y \ objeto \ del \ gasto \ 03.05.01.01 \ por \ \textbf{\$ 29.400,00} \ del \ Ejercicio \ Presupuestario \ vigente.-$

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0331/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 5001-00000306 de pesos Seiscientos Cuatro con 95/100 **\$ 604,95** presentada al cobro por la firma: **«CORREO ANDREANI S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

 $\label{eq:artonic} \textbf{ART 2°) IMPUTESE} \ el \ gasto \ originado, \ categoría programática 114/00 \ y \ objeto \ del \ gasto 03.01.05.00 \ \ por \ \textbf{\$ 604,95} \ del \ Ejercicio \ Presupuestario \ vigente.-$

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0332/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0003-00014570/ 14665 por la suma de Pesos Un Mil Trescientos con 00/100 \$ **1.300,00** presentada al cobro por la firma: **«NEXO S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 501/00, y objeto del gasto 03.02.04.00 por \$ 1.300,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0333/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0003-00052173 de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100 \$ **58.149,00** a favor de la firma: **«COMUNI-CACIONES FUEGUINAS S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-**ART 2º**) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 700/01 y objeto del gasto 03.04.01.09 por \$ **58.149,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0334/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de pesos Un Mil Trescientos Setenta y Nueve con 12/100 **\$1.379,12**, en concepto del pago en segundo vencimiento de la Factura «B» Nº 0750-00000444, a favor de la firma: **«AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.»**, en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 600/00 y 200/01 y objeto del gasto 03.07.01.00 por \$1.365,33 y 03.08.04.00 por \$13,79 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0335/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002253 de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 \$ 1.575,00 presentada al cobro por la firma: «JM GRAFICA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/02, y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 1.575,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0336/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura Nº 060148 de Pesos Noventa y Dos Mil Veintiséis con 13/100 **\$ 92.026,13** a favor de la firma: **«REPMAX INTERNATIONAL.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ 92.026,13 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0337/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00002244/ 2245 por la suma total de Pesos Doce Mil con 00/100 \$ 12.000,00 a favor de la firma: «PASSWORD S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

 $\label{eq:artonic} \textbf{ART 2°) IMPUTESE} \ el \ gasto \ originado, \ categoría programática 110/00 \ y \ objeto \ del \ gasto 02.03.02.00 \ \ por \ \$ \ 12.000,00 \ \ del \ Ejercicio \ Presupuestario \ vigente.-$

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSS

RESOLUCIÓN S.F. 0338/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0022-00148884 de Pesos Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100 \$ 768,00 presentada al cobro por la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.» y factura «B» N° 0001-0050654 de Pesos Ciento Veintinueve con 72/100 \$ 129,72, presentada al cobro por la firma: «COLORSHOP PINTURERIAS» de Comercial del Fin del Mundo S.R.L. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Siete con 72/100 \$ 897,72, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/03 objeto del gasto

riggi 2011. Vigesii 110 Aniversano de la jara de la constitución Pro 02.06.02.00 por \$ 656,00, 02.06.05.00 por \$226,04 y 02.02.01.00 por \$15,68 del Ejerci-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

cio Presupuestario en vigencia.-

RESOLUCIÓN S.F. 0339/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00060155 de Pesos Cuarenta con 00/100 \$ 40,00 presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.01.07.00 \$ 40,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 0340/11

ART 1º) APROBAR la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Sr. FREYRE, Walter -Legajo Nº 1601/2; por la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ 2.000,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **158**, **50**, 02.05.02.00 por \$ **145.80**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0341/11

ART 1º) AUTORIZAR a la devolución de la garantía del Contrato de Bien de Uso Nº 188/ 10, constituida en depósito Bco. Tierra del Fuego, comprobante Nº 456652 por la suma de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100), a favor de la firma RECONQUISTA TRANS-PORTE Y SERVICIOS S.D.H., representada por el Sr. PETROLI HECTOR, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1º.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0342/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00014590 de Pesos Siete Mil Ciento Treinta y Nueve con 00/100 \$ 7.139,00 a favor de la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/00, objeto del gasto 02.05.05.00 \$ 7.139,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0343/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00008655 de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 02/100 \$ 5.396,02 a favor de la firma: «SEVILLANO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto

09.02.03.00 por \$ 5.396,02 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0344/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 25/100 \$ 8.440,25, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0010-00066676	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	\$ 1.595,00
FC. «B» N° 0003-00014514	NEXO S.R.L.	\$6.610,25
FC. «B» N° 0001-00018407	ACUARELA de Ecosur S.R.L.	\$235,00
TOTAL		\$ 8.440,25

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 561/00, objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ 8.109,25, 02.07.07.00 por \$ 331,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0345/11

ART 1°) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 16/03/2011 al día 25/03/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MINOR, Fabricio Ador, Legajo Nº 3827/0, dependiente de la Dirección de Deportes-Agencia Municipal de Deporte y Juventud - Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien integrara el plantel de Filial River Plate que representara a la ciudad de Rio Grande en el 3er. Torneo Nacional de Futsal a disputarse en las provincias de Entre Rios y Santa Fe, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

ART 2º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 0346/11

ART 1º) APROBAR la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.918,31 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Dieciocho con 31/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos

Cuatro Mil Novecientos con 31/100 \$ 4.918,31 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0347/11

ART 1º) **AUTORIZAR** las devoluciones del Contrato de obra Nº 82/10, correspondiente a OBRA: «Construcción de Veredas en Galpón Municipal», a favor de la empresa «CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.» representada por el Sr. Vidal Mario Eduardo, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IN	//PORTE
GARANTIA DE CONTRATO	POLIZA BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS № 82307	\$	22.086,19
GARANTIA ANTICIPO FINANCIERO	POLIZA BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS № 82306	\$	88.344,75
FONDO DE REPARO	RETENCION CERTIFICADO Nº 1y Nº 2	\$	30.943,92
TOTAL		\$	141.374,86

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 141.374,86 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 86/ 100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 30.943,92 (PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 92/100) y PROCEDA-SE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de las pólizas

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0348/11

ART 1º) AUTORIZAR la transferencia de créditos y la afectación al Ejercicio Financiero año 2011, de la suma de \$ 51.026,44.- (Pesos Cincuenta y Un Mil Veintiséis con 44/100), correspondiente al Proyecto «Sábados Recreativos» - Zona 2 del Presupuesto Participativo año 2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-04804/20008.

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0349/11

ART 1°) APROBAR el Reintegro de Haberes periodo Febrero 2011, al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Trescientos Cincuenta y Uno con 00/ 100 \$ 351,00, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 944/11.-ART 2º) APROBAR el Reintegro de Haberes periodo Febrero 2011, al Personal del Municipal y Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos Veintiún Mil Trescientos Noventa y Nueve con 46/100 \$ 21.399,46, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 945/11.-

ART 3º) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0350/11

ART 1°) FIJASE, la «Meta» de recaudación para el mes de ABRIL de 2011 en Pesos Tres Millones Ciento Cuatro Mil con 00/100 \$ 3.104.000,00.

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0351/11

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 16/03/2011, al agente Municipal, Planta Contratada, Sra. VERGARA. Rosa Beatriz, Legajo Nº 4324/9 dependiente del Departamento de Maestranza, Coordinación Administrativa, Secretaria de Gobierno ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0352/11

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 11/03/ 2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOTO VILLARROEL, Santiago, Legajo Nº 4257/9, dependiente de la Dirección de Cultura de la Secretaria de Asuntos Sociales. ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0353/11

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 15/03/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SOTOMAYOR, Nilda Amelia, Legajo Nº 1136/3, dependiente de la Dirección de Cultura de la Secretaria de Asuntos Sociales.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0354/11

ART 1º) **REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 14/03/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODA, Alcides Rodolfo, Legajo Nº 2005/2, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) **REGISTRAR.** Comunicar a la Direccion de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0355/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago d Factura Letra C Nº 0001-0000029, por la suma de \$6.000,00 (pesos Seis mil con 00/100), presentada al cobro por **ADAS Asociación de Artes y Señas**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 951/49 y objeto del gasto 05.01.06.00 \$ 6.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0356/11

ART 1º) **AUTORIZAR** las devoluciones de las Garantías de Oferta y adjudicación de la Licitación Pública Nº 04/10, correspondiente a adquisición de 250.000 K.G de sulfato de aluminio, enunciadas a continuación:

PROVEEDOR	REPRESENTANTE	GARANTIA CONSTITUIDA	IMPORTE
MERANOL S.A.C.I.	Rodolfo Werthem	Pagaré S/N	\$ 5.870,00
FAISAN S.A.	Andrea Garrido	Póliza de Seguro de Caución Nº 152-69318-01	\$ 6.000,00
FAISAN S.A.	Andrea Garrido	Póliza de Seguro de Caución Nº 152-69891-01	\$ 52.400,00

Los importes antes mencionados totalizan la suma de \$ 64.270,00 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las pólizas y pagare enunciados en el articulo. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0357/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago d Factura Letra C Nº 0001-0000029, por la suma de \$6.000,00 (pesos Seis mil con 00/100), presentada al cobro por **ADAS Asociación de Artes y Señas**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 951/49 y objeto del gasto 05.01.06.00 **\$ 6.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0358/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso № 138/10, constituida en pagaré S/N por la suma de \$ 4.500,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100), a favor de la «TRANSPORTE CASCO» representada por la Sra. CASCO TERESA, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0359/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 99/10, constituida en depósito Banco TDF Nª 844 por la suma de \$6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100), a favor de la firma «M Y R Transporte», representada por el Sr. LAGRÚZ MARIO CESAR, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto enunciado en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0360/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00013509/510 por la suma de Pesos Doce Mil Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 \$ 12.672,00 a favor de la firma: «EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO» de Ediam S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto

03.09.04.00 por \$ 12.672,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0361/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00038208/ 209/ 210/ 211/ 212/ 213/ 214/ 215/ 216/ 217/ 218/ 219/ 220 por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta con 87/100 \$ 18.940,87 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

 $\label{eq:article} \textbf{ART 2°) IMPUTESE} \ el \ gasto \ originado \ a \ la \ categoría \ programática 516/02 \ y \ objeto \ del \ gasto 02.05.06.00 \ por \$ 18.940,87 \ del \ Ejercicio \ Presupuestario \ en \ vigencia.-$

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0362/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 97/10, correspondiente al Expediente de Obra N° 1668/10 -»AMPLIACIÓN DE BICI-SENDA – ZONA 4 – 5TO REQUERIMIENTO», constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ 1.600,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS con 00/100, a favor de la firma «PRO-PAGACION S.A.», representada por la Sra. María Laura Bitsch, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0363/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 144/10, correspondiente al Expediente de Obra — SINTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES, ZONA 2 3° REQUERIMIENTO Y ZONA 3 6° REQUERIMIENTO», constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ 2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100), a favor de la firma «ESTANCIA VIOLETA S.R.L.», representada por el Sr. Romero Sebastián, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0364/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 167/10, constituida en Póliza de seguro de Caución N° 89682 por la suma de \$6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100), a favor de la firma PATAGONIA SUD S.A., representada por el Sr. SCARPATI CARLOS, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0365/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 184/ 10, constituida en Poliza de Seguro de Caución N° 192321, por la suma de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL con 00/100), a favor de la firma «HENNAN MENESES», representada por la Sra. Miranda Haydee Matilde, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSS

RESOLUCIÓN S.F. 0366/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré por la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100), y depósito Bco. TDF comprobante N° 453568 por la suma de \$ 4.984,00 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100) favor de la firma TRANSPORTE PEDRO ANDRADE, representada por el Sr. Andrade Herrera Pedro Rigomer, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 162/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 4.984,00 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagará enunciado en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0367/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00055271 de pesos Trece Mil Cincuenta y Seis con 00/100 **\$13.056,00** presentada al cobro por la firma: **«EL SUREÑO»** de Fagon S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 13.056,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0368/11

ART 1º) AUTORIZAR e el pago de la factura «B» Nº 0001-0000107 de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 **\$ 4.410,00** a favor de la firma: **«PENUEL»** de González Eduardo Arnaldo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 602/01 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 4.410,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0369/11

ART 1°) AUTORIZAR e el pago de la factura «B» N° 0001-00002076 de Pesos Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 **\$ 9.940,00** a favor de la firma: **«SKA VETERINARIA»** de Martín Cestau, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 112/02 y objeto del gasto 02.01.09.00 por \$ 9.940,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0370/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso № 18/10, constituida en depósito Bco. TDF comprobante № 383445, por la suma de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL con 00/100) y pagaré s/n por la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100), a favor de la firma «EL ZORZAL», representada por el Sr. Astesano Diego Alexis, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto y pagaré enunciados en el art. 1°,-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSS

RESOLUCIÓN S.F. 0371/11

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones de Garantías del Contrato de Obra Nº 171/10, a favor del Sr. DOMINGUEZ, Jose Williams, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
	DEPOSITO BCO BTF Nº 458958	\$2.000,00
GARANTIA DE CONTRATO	PAGARE	\$1.000,00
TOTAL		\$3.000,00

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL con 19/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y devolución enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0372/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00011286/ 11285 por la suma total de pesos Dos Mil Ochocientos Seis con 00/100 \$ 2.806,00 presentadas al cobro por la firma: «FEDERICO IBARRA HOTEL» de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **2.806,00** del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0373/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000525 de Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ 3.400,00 presentada al cobro por la firma: «DANIEL IBARRA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, y objeto del gasto 03.04.02.01 por \$ 3.400,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSS

RESOLUCIÓN S.F. 0374/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 96/10, constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ 1.150,00 (PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA con 00/100), a favor de la firma CARMEN ASENCIO, representada por la Sra. ASENCIO OJEDA JOVITA DEL CARMEN, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

pagaire chinicado en el ant. 1 - ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0375/11

ART 1°) DESESTIMAR la oferta presentada por la firma **EL TEHEULCHE S.A.** por el no cumplimiento de los puntos 10.1.1 – 10.1.3 – 10.1.4 – 10.1.5 – 10.1.6 – 10.1.7 – 10.1.8 – 10.1.9 del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, siendo causal de rechazo de oferta

ART 3°) AUTORIZAR la adquisición en forma DIRECTA de los ítems VII-VIII-X-XIII-XIX-XXI-XXIV-XXIX-XXXX-XXXI-XXXII-XXXIII-XXXIV-XL-XLI-XLVII y XLVIII declarados desiertos en el presente Concurso de Precios.

ART 4°) AUTORIZAR la Afectación de Compromiso por la suma de \$ 77.982,50 (Son Pesos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 50/100) a la Categoría Programática 607/00 02 06 01 por la suma de \$ 1.700,00 (Son Pesos Un Mil Setecientos con 00/100); 02 06 02 por la suma de \$ 18.512,00 (Son Pesos Dieciocho Mil Quinientos Doce con 00/100); 02 06 03 por la suma de \$ 7.360,00 (Son Pesos Siete Mil Trescientos Sesenta con 00/100); 02 06 04 por la suma de \$ 31.621,00 (Son Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Veintiuno con 00/100); 02 06 05 por la suma de \$ 375,00 (Son Pesos Trescientos Setenta y Cinco con 00/100); 02 06 06 por la suma de \$ 15.839,50 (Son Pesos Quince Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 50/100); 02 07 08 por la suma de \$ 1.093,00 (Un Mil Noventa con 00/100); y 04 02 01 07 por la suma de \$ 1.482,00 (Son Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Año 2011.

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0376/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 1.200,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS con 00/100), a favor de la firma «GRA-CA», representada por el Sr. Chumak, Gustavo Daniel, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 101/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciados en el art. 1°,-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0377/11

ART 1°) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir del día 16/03/2011 y por el término de 210 (doscientos diez) días, a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. VERGARA, Rosa Beatriz, Legajo Nº 4324/9, dependiente del Departamento de Maestranza, Coordinación Administrativa, Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley Nº 728.

ÂRT 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humano. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0378/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas B Nº 0006-00010869/ 68 a favor de la firma FEDERICO IBARRA HOTEL de «CARAMA S.A.» por un total de Pesos Un Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 \$ 1.816,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el ejercicio financiero 2010, a la categoría programática 200/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.816,00 (Un Mil Ochocientos Dieciséis).-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0379/11

ART 1°) AUTORIZAR la cancelación de las facturas N° 0299-15219823/ 824/ 821 por la suma total de \$ 675,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100), correspondiente al servicio de *Advance Speedy* de la línea número 2964-421532, 2964-424153 Y 2964-422476 durante el periodo de *Agosto/2010*, presentadas al cobro por la firma «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el ejercicio financiero año 2010, a la categoría programática 200/06, objeto del gasto 03.01.07.00 por la suma de pesos \$ 675,00 (Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100).-

Río Grande, 28 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 0380/11

ART 1°) AUTORIZAR e el pago de la factura «B» Nº 0006-00011244 de Pesos Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 \$ 395,00 presentada al cobro por la firma: «FEDERICO IBARRA HOTEL» de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2") IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 395,00 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 0381/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Catorce Mil Ochocientos Veintiséis con 83/100 \$ 14.826,83, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0010-00066884/	RAYUELA S.R.L.	\$ 4.297,25
0006-00065298/ 299/ 300		
FC. «B» N° 0002-00029506	AUSTRAL ELECTRICIDAD de Alberto Lamberti	\$ 2.418,90
FC. «B» N° 0001-00018501/	LIBRERÍA ACUARELA de Ecosur S.R.L.	\$ 1.805,62
504/ 505/ 506		
FC. «B» N° 0003-00010401	ELECTRO LAMBERTI de Metalúrgica 5 de Octubre	\$ 779,60
FC. «B» N° 0003-00052124	COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.	\$ 826,46
FC. «B» N° 0001-00017002	PENELOPE de Rakela S.D.H	\$ 1.593,00
FC. «B» N° 0001-00035678	ISLA GRANDE de Alejandro D. Philip	\$ 3.106,00
	TOTAL	14.826,83

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.08.00 por \$ 41.719,60 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 0382/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00009914/13/15/16 por la suma Total de Pesos Siete Mil con 00/100 \$ **7.000,00** presentadas al cobro por la firma: «ESCRIBANIA SCHNITMAN» de Clara Sonia Schnitman, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 103/02, y objeto del gasto 03.04.02.03 por \$ 7.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0383/11

ART 1°) AUTORICESE: la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Galicia Sucursal Rio Grande denominada «MUNICIPIO DE RIO GRANDE».

ART 2°) DESIGNESE como firmantes a Rossi Paulino DNI. Nº 26.563.502, Sergio Olmedo DNI. Nº 29.617.643, Gomez Oscar DNI. Nº 24.336.336, Marisol D'Avis DNI. Nº 22.463.509 y Zapata Garcia Federico DNI. Nº 28.008.347.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0384/11

ART 1º) AUTORIZAR el alta de firmas en las Cuentas Corrientes Nº 4340023002, 4340022405, 4340021393, 4340020902, 4340018555, 4340015734, 4340020590, 4341155481, 4342007133, 4342000685 en el Banco de la Nacion Argentina sucursal Rio Grande. Asi tambien la baja de firmas en las Cuentas Corrientes mencionadas con anterioridad de los agentes municipales que se detallan en Anexo I adjunto a la misma, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.- **ART 2º**) **REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduria General y Tesoreria. Publique-

se en el Boletin Oficial Municipal. Cumplido, archivese.-Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0385/11

ART 1°) AUTORICESE: la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Macro Sucursal Rio Grande denominada «MUNICIPIO DE RIO GRANDE».

ART 2°) DESIGNESE como firmantes a Rossi Paulino DNI. Nº 26.563.502, Sergio Olmedo DNI. Nº 29.617.643, Gomez Oscar DNI. Nº 24.336.336, Marisol D'Avis DNI. Nº 22.463.509 y Zapata Garcia Federico DNI. N° 28.008.347.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíque-

se en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 28 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0386/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002151 de pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 \$ 3.546,00 a favor de la firma: «COTILLON FANTASIA», Amestoy Fátima, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 02.05.09.00 por \$ 90,00 y 02.09.03.00 por \$3.456,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido, archívese,-

~1991 2011. Vigesii 110 Ariiversai 10 de la jara de la Constitucion Provinc

Río Grande, 28 de marzo de 2011

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION S.A.S. Nº 001/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María del Carmen	42 (Cuarenta y Dos)	14 (Catorce)	48 (Cuarenta y Ocho)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	19 ½ (Diecinueve y Media)	03(Tres)	35 (Treinta y Cinco)
2291/8	GUERRERO, Magali del C.	27 (Veintisiete)	12 (Doce)	47 (Cuarenta y Siete)
2875/4	SANCHEZ, Felipa	21 (Veintiuno)	14 (Catorce)	331/2 (Treinta y Tres y Media)
3760/5	ROGEL, Oscar	No Registra	16 (Dieciséis)	13 ½ (Trece y Media)
4050/9	GUENUL, Gioconda	19 (Diecinueve)	13 (Trece)	461/2 (Cuarenta y Seis y Media)
4051/7	VALDEZ, Elida	44 (Cuarenta y Cuatro)	18 (Dieciocho)	51 (Cincuenta y Uno)
4128/9	OLMEDO, Darío Alejandro	35 (Treinta y Cinco)	05 (Cinco)	25 1/2 (Veinticinco y Media)

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de enero de 2011

RESOLUCION S.A.S. Nº 002/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas por el agente Municipal dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
1716/7	VILLARREAL, Alberto	105 (Ciento Cinco)	No Registra	No Registra

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de febrero de 2011

RESOLUCION S.A.S. Nº 003/11

ART 1º) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección General del Área Municipal de Salud, cuyo monto asciende a la suma de \$2163,89 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Tres con 89/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0001-72/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$2163,89 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Tres con 89/100), en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 10 de marzo de 2011

ROSSO

RESOLUCION S.A.S. Nº 004/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/ 2011, por los agentes Municipales dependientes del Centro Cultural Leandro N. Alem, Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	Al 100 %
3593/9	CHOQUE, Ángel Adolfo	08 (Ocho)	No Registra	05 (Cinco)
4256/1	KONRAD, María Ester	08 (Ocho)	No Registra	06 (Seis)
4401/6	COTIDIANO, Amalia	08 (Ocho)	No Registra	05 (Cinco)
1/110/5	VIDAL lavier	00 (Nuovo)	No Registra	06 (Seis)

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de marzo de 2011

RESOLUCION S.A.S. Nº 005/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/ 2011, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María del Carmen	06 (Seis)	No Registra	03 (Tres)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	07 (Siete)	13 (Trece)	04 (Cuatro)
2291/8	GUERRERO, Magali del Carmen	02 (Dos)	No Registra	No Registra
4050/9	GUENUL, Gioconda	06 (Seis)	No Registra	04 (Cuatro)
4128/9	OLMEDO, Darío Alejandro	No Registra	10 1/2 (Diez y Media)	No Registra

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2011

ANEXOS - CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 007/11

Rive Grande, 22 de Nitazio del 2011 Nota Lunio DEVIMA, 10º 00/11

St. Concept Half Moreira

his disign a secret a her effection de actividade neige a bien mondos el publica de la empresa EECE, CAPE TUDISCUDI, SOL a membro del Se. Argar Albania Discol, en la relativa si desegnativates de excepción e la Conformant Aliminativa (CAPITA), persu appropriado de respenpende ser excepção con possible proviscente de uma de maho pasa el emprendemento en constituir de altro Conspirado de possible proviscente de uma de maho pasa el emprendemento en constituir de autro Conspirado de possible proviscente de uma de maho pasa el emprendemento en constituir de autro Conspirado.

El tránsio sólicitado resulta acustario para hacer penínte el companiano de um fuelidación comunicial que lo premion el edicitatas, calindare con los presentes en tolcisados de cacidade de exerció de centraliga y como se alesto predes. La colicitad an institutada en una territor que y la hemo intalidad oportonocemen en el maso de historiados del 2015, el que consulto en posas el sercito y galajoro de calia Gaspaguiri en condicionam statulari aquante de alestado; engalare por de sergico servidentellipos consumunias de los presentes, implicamentata y al depoisso de tomeno o profunda de presentes.

La tana conté des el generations de la Disculta de Unios Fortunises, abandando el serel de configueixe nissina arbimete pres poscotar el camplimiento de las neves all'Algonitta.

De aconto al plas passantair per el Sr. Dávelt, al particio de ticupa précisado acesa aconquier remitanta miliciana para paisante la constitución del contramido contradicione si al tota compado en carciero de adiadacción possanta en el Persper Industrial code estre Securiora 2015. Sobre com en recentrales del Compositiones en di internacional para su passante el exemplemento del Compositiones de compositiones de la securiora para la internacional para se composito del compositione del compositi

For wan solved a paint association.





DE CA COURSE DE IND GRANDE DE CA COURSE DE IND GRANDE PECHA 2 3 MB 2011 DESTITA COU COM Nº 2011



Al señor presidente del Honorable Consejo de Liberantes Dn. Juan F. Rodriguez S

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. A los efectos de informarle que hemos cumplimentado los requisitos que nos pídio la Dirección de Ecología y Medio Ambiente municipal, para la habilitación de nuestra empresa.

Sin otra particular hacemos propicio la oportunidad para saludario a Ud. muy atte.

> Juan Pablo Davoli Recicart Fueguina SRL Socio gerente

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 2 3 May 2011
CERTIFICO: qui el presente duoi
mento en copie fei de su original
el que he confirmanto.



Nº 007/11

Bio George V de Februro (GL2011)

Sedor Director de Scología y Matio Ambiona.

No dirijo a stad aunio a le tendo operamentos con relación a la situación relativa d exprendimiento de ecoclaje de carda y rejon Racicar Fragalias SML, el que haite el present entre desemblación ca el producio calle Gaspagal 549 de este ciudad.

Al respecto y stresso a lo indicado por unad appetamentata, hartes harutado las senilales de seguridad que reos themas hidicadas por un distribuído y la Districição do Obrer Parientatero, con la horivalida de manteura posibilido obsensores de resigno en el mento de las morem de superioridad especies; y de este mento solicitar al Consego Deliberarias el podido de excepción a la Ordenaria, 1250/00 que perenta transtata na paratico provincia por las posibilidades de el reducir o ser indicado del metaria del despecies.

Por la 4 John sollicite transid transits in solicited do escapeire agre et Corespo Deliberario

Sie min in sokulo atemamente.

C. Hand been differen

DONCE SO DELIDERANTE
DE LA CULDID DE NO GINANDE
MERRA DEL PURIO
DENDE SA SA SEL TOM
DENDE SOLO DE OLO DE SOLO DESCRIPTIONES.

CO NADON VALEGA

	CONTRATO DE LOCACION (LEY 23.081)
	to The Granics (CC) was of the bloom in AGESTS in 2010 now PATIES TOTTEN (but 25/02/24/0)
	on addition of Lucidia, y. Louisse, A. Zintelli, Cont. ASSEZINSE)
	na mbriante si Locatario, han surremito contror el presente contrara de luminito que, se regirá per
	ter egetester climatur (*) lit Lander orde en locación el Laciania (lilla (d) Silvilla) (di plicitos Partir a unicarios, escil la Laglie (Silvilla) (din 1969 -
	27) El Hember de com compate es de . Thirty CS/Alfres
	continue at Art. 2" de la Ley 25.091, contada dunha el dia " GL/O B/2010
	per la que su voucimiente se operant de place-duradas, el diu 93/08/2015
	car assessibili de metificación o requalizaram alguan por parte del Lecador. 5% El algolar se fija
	where the section of the second
	reteals
	4") El sópolor sont atomado per estriamento del 1 al 5 de materiare se al describir del Luvedo
E	constitute on all presents, a su configuration gue tellipses en al figure, ainside annualida que el
	mero venetaramo del piaso hast incurro el Lousterio eri mero de pleno daractos. El siquitar se
	pers per periodos de mas actore y europe el Locaterio se cendro actos de finalizar al sass, pagas
	integraments of algular consumendants a one one. 3") Ill Locatorio scotto. 18. Go-Vic Live, (at)
	description y on perform results de asso y calculrepción, un
	toko su vakim, hempe, litere y deski accepting obligitalnia u mantere y Arrefret s
	farmable on his culumn become conditioner, y a pagar of imports do be objecte and influence
	returners totally insulations maximake, refer to percenture did hous on y de la annie
1	del ticopo. 6") III Laussaio se sittiga a se seb-enveder el todo o parto de la propiolad, a e
	tremelests, all cooler, air vander, ann scenarios, as press. An reconstrue of miscoo, 7°) III Laccourt
ŀ	maganik la propostat konsts one dumma. 24. Parity of st. bio. Ser. MAYR/DynCarts
	CONCAJO DELECKIMINI DE LA CENDAD DE RIO DEMINES

Nº 007/11

y no podal cauchiar su diaction su baser stradificacionem de cinquese naturalesso su la projectad sincommunication provior por mortes del Locador, las mejoras que el Locatoria biciere, de atoriquier raturalesso que famore, quadante a bereficio de la propieded sin resementario eliginos. Tiergoniopodes el Locatorio morer en la propieded acuso que proticem aforter la regardad de les personas, abjetos e instrucciones, se resistar actos que contentira has numas municipales vigorass. El Locatorio declare removes, y se obliga a camples, has disposiciones lugales autra Prophetad Decisadad y has emblecisho per al Ragianamio (naveso del Edificio, P) (Locagantos de de P. y 605.

therems of attention the ha locacitita meths por comma del Locatorio y line guston de . . #717-1270. FOS

serlin per cuesty del Locador. Senta per cuest del Lecentrir la conservación, de los attributos y nomerios de la propiedad y la reputación de la ritorna mamoros prococades per ne uso. El Cocatarto dará, tamediam careira al Locados, di conlegior desperfector que sufriera la propiedad, parastinade al raisence a suo representacion d ana a cualquier dependencia de la propiadad, manda date jungos moceanis sa inspección y parestristi la ejecculiria de tedo erabajo spar suo nicejanto pene se conservación o resjoca, sia tio a cober indemnimento alguna. 4º) El Locador no se emponentáliza do los dados y perjaier que padieres producirlo al Locatario o a sus familiares, tan tranducturais, filtraciones y retalizacione provenaciona de recesso o despeciecem de calica p. tachos o esplipier otro seciuso producido en la propiedad. 10% La faba de complimiento a cualquiere de las elitantas del de contram, dară speide al Lecudor para anigir di dendițio de la propindad boarda, provie es de la información correspondiente, ou los sienesco fijulos en el Art. 5º de la Ley errandoss al deixiño a rechasar por daños y perjuintes. 13°) En caso de consignación de Barro, el alquiller regiol hanta el día un que el Lonabre trens possible reel y efectiva de la propiedad. (2°) Si el Locaterio dera motiva par malgaire trans a que se le tambra juicio de minjo, se compromete a pugar, doute la inicianire del juicko y fasta que el Locador se reciba de

similarly esta control

m & St. Sopre A. DANG

quimo declara necessa in discussa de conformidad, se cometinque en Findos sofistaria y principal pagados, casa expresa remantia a. Nos beneficios de divinitira y entratório, por el complimitante de traduction deligaciones contrabiles so el presente contrator, garantiras quatremente el pago de los licusaratios y gastese de les junicios que se permaneras cantra el Locatario por disabilest, possessión judicial, diabos y projeccios, desperilectos y subro de elegalemen. Le literas miderates en receido el sternismo dal contrato y haura inste el Locatario permanerco en la propiedad, compresaciónsimo el Findos a pagar las adquillama a la simple presentación de les recibres, si el Locatario ne lo háciora un las findas pacadas. Si el Locatario se entres en el pago del adquiles, el hecho de se dar avine al Findos, si desenvalado su imperia princego del plazo al Locatario, en al Findos, si extragar la finita. Un" Tanta los continuares como el Findos se semetes para castiguier afrecapeccia que pudiem anagir da la interpretación y aplicación del processo contrato, inclusivo la section de dissalega, a la juradicio de de Tindosca de Sego distración de los Tribuccios de CET.

CONCEJO DELJESTANTE
DE LA CRIDAO DE RIO GRANDE
TIEMES DEL FUSCO
PECINE 2 3 MIR. 2011
CERTIFICATIONE



Nº 007/11

do el original con el sellado de ley en poder del Locador, una copia sollada en poder del Locatario

y etto copiù sellado es poder del Fiados.

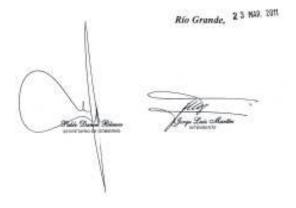
BITSCH HATIAS 25/02/290

ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO Nº 0135/11

ANEXO - DECRETO MUNICIPAL Nº 0 1 3 5 /2011

Nº	APELLIDO Y NOMBRIE	DNI
01	ANTE, Alberto Ceferino	16.296.880
02	ALANCAY, Roma	14.330.082
03	CENA, Aido Ruben	14,006,662
04	COLLAZO, Daniel Hugo	12.158.439
05	CORDORA, Bernardo Faustino	7.192.100
06	ESPOSITO Anibal Esgardo	13.641.933
07	FERREYRO, Bernardo	14.595,683
80	GAUNA, Francisco Solano	14.931.123
09	GOMEZ, Fortunato Enrique	7,695,307
10	GILES, Liliana	13.691.207
11	GOMEZ, Luís Antonio	16:095.371
12.	LOPEZ, Emesto E.	5.517.323
13	MOYANO, Héctor Raul	11,243,854
14	ROLDAN, Nicenor	5.500.050
15	SERENELLI, Eduardo Nestor	14,454,943
18	CASTRO, Rolando Jacinto	13,115,186
17.	OLIVA, Felipe Arturo	4,616,990
18	TOLEDO, Juan Manuel	5.506.571



DECRETO Nº 0139/11

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0139 2811

PONFISACIAN	The State of	MAN.	States .	Assessed to	Total
Zona 1 - Chapy fil	199,140	1100	8.37%	\$175,640,46	\$402365,40
firms 2 - Charge II, Yarti	1247,019,01	4391	22,28%	##IRTH518	5 800 O(E)
Princip I - Millord, Brams Valy y Professiona.	130,000	1.740	1,67%	E318.117.72	84064567
Zista 8 - Rempusito, Ren Marile y Solar	\$207,516,00	Bét.	2,87%	375.751.86	\$307,006,0
Ziniu 3 – Perto I y K, Koly.	\$247,716,00	911	4,61%	\$70,000.00	13191013
Tana 6 - AGP y Trakigului ASP.	8.047.019,00	443	131%	19 (12 100.00	2300.044.0
Zorar T - Matgatt But y Chasina.	8.247,318,00	1,788	3,12%	\$155,000,00	\$100,071,6
Zaron B - Uthiapto, Ali y Xillo	\$347,316,00	0.494	10,18%	\$390,739,64	Timber,
Dana (i - Intero), Talkien, Barrup y Z Atun	#247,016,00	2.219	11,07%	\$300,00729	3,670,006,7
Darie 10 - Carries A y R. Los Alamos	\$247318,00	3.001	126	£10.655.00	\$ 500 303,10 \$ 260 000
Done 11 - 87 YPF y Politic	\$ 247,378,00	310			
TOTAL.	80,730,490,00	15.003	160,076	0.3.777.184,38	\$ C-417 180,8
FORAL AMPLIACION PRESUPUESTO PARTICIPATINO 2015	\$ 6.397.AF1,22				
Foto de la packet (1816)	E 629 FM / IS				
PARTICIPATING 2018					
Foto de la packet (1816)	E 629 FM / IS				
PARTICIPATING DOS Foto de la packet (1916) Assentitado Zonalino (90%)	E 629 FM / IS				
PARTICIPATING 2018 Foto de la pacidic (1016) Foto de la pacidic (1016) Foto de la pacidicipa (1016) ANAMELIA DI CONALITE 2018	8 626 747 /3 8 8 667 734 76				
AND KIRALTER DOS FOR DESIGNATION (1976) ARMENIA ZONINE (1976) ANAMERIA ZONINE 2018 PRODUTE REPUBLIES DESI	8 8/28 FAT /2 8 8/487 /24.78 8 8/20/807 81				

RESOLUCION Nº 0560/11

CONTRATO DE ACTUACION 004/11

The In clouded the Bio-Scientia, a less id-distant dui unsu de Marce de 2011, entre el Menistreso de Exist.

Chende, Provincies de Tierre, del Fungs, representation un auto pare la Bio-seisation de Assention
Securities, Parl Chilesa Algorithe Brayes, DM, Nº 10,135,444, "and referrichates" del Existinadores
Manicipal, com l'admissible me la Calife El Comer 1928, et auditories El Manicipal de Rio Generich
par una partie, y el Sr. Lainedeo Gabriel Menteren (ON Nº 31,585,181 cm in caricar de Fradmisse
del Especticulas "CHAMILAN DE BUVAN" Les. Gabriel Ballian une discretific ent y lugiliTerchiquides Manicipal 11 - 235, Basajous Rollian Provincia de Necurente activités ent y lugilités
parties de constituires de la Califernia de Articulation Rolland Bandersens, que require de confirmités (Sabrema Bandersens, que require de confirmités du la Lay Unctional N° 6, Bocton-Reglimentatio N° 20272 y a line supreparasidanties.

FRIMERA: II Controllin on obliga a realizar (00) sina finanzio stel Especialesis CEARLAS DE DEFANCE Inc. Gabriel Roble of the 26 de blacco a la 2100 Sec. so las instituisaciones de la Casa de la Callina, Secuel el sobress. Derechteron correspondante de 190%, para el Controllina, y restante 1914, para el Montelopo. Can vederes per cerenda ser las apparetas; Tila 01 a la 08 da 5.00,00 (Penna cital, la la In Jan 10 el 10, de 1900) (Penna controllina).

SEGUNDA: El Municipio poridri e aliquoscicio de El Comunica y el especiación que este represente. En excisiyones les hierálectores de la Casa de la Calvan, escouscia de 10 autors de finanz por Essense de Sente, el senericonomicios de des canacistes, y la conformação do 432 plantas.

TESCENA: Di Commente atomarit trakio kiu zonini de la producción milacionadali con el co kiu Arkina, el pago de los Impresion Nacionales y Derechos de Ausona (SADARC Y ARCENTORES), que publicas commenciales según la Impolentia riginte y el tipo de especificale que os oficials..............

CUARTA: El montge y provinte de los cintamo de limenación y tendo excessivo por tenhas el reproteción com a targo de El Municipio.

SEPTIMA; Arthus partus provioums de contine asservio que el Mentepir de Hio Tirardo queda frantello a esciular al pranarto conventico a sasigniar assenues, sin expensira de nomo, escubitr apresente conventico as sasigniar assenues, sin expensira de nomo, escubitr apresente de principal de principal de la principal del la principal de la principal de la prin

OCTAY 6. El Committo ne poolet attales el prasente Controlo de Auracajón por elegiro concesión enterconded dellem artimen deletiformente accellada y comunicado al biladacapos de formada con Especial disso de actividende, hajo approchamiques de responde el Controlatava el cada entre caso por el manisplandendo controlatad y for deleto y projectivo que regularizar al Manis del las altres caso por el manisplandendo controlatad y for deleto y projectivo que regularizar al Manis del las altres que por la manisplandendo controlatad y for deleto y projectivo que regularizar al Manis del las altres por la manisplandendo controlatad y for deleto y projectivo que regularizar al Manis del las altres por las controlatas del las dellas portectivas del manistra del manistra del la controlata del la controlata del las dellas portectivas del la controlata del la

SOCESA for one de motovoran migrado en la nicheacido e ajencido del pussara Custano, las pueses os socieses e la prindición melhanta de la Verencia de planera hamacia de la cladado de Río Gando, insunsiciodo engresamente a malgaler otro Parco o Jarindoción, constituyado dendición esta activa indicada:

BECTAL First effecter contract transport transports in a gathelia del especiale, el Maniegio de Sin Greede delett centre en la méritación por suctio de El Contopica por del artícu.

To presido de conformidad y presia esestivación se forme contra opropieros de se mismo trans es se ado delección in findu artícla indicada.



RESOLUCION Nº 0562/11

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0562 /2011

Descripción	Precio Total
Tareas preliminares	-\$46,171,17
Estructura De resistente	\$78.287,71
Muros, Tabiques y Cielomaso	\$48,087,60
Cubiertas	\$205.977,00
Capa sisladora	\$845,48
Contrapisos, pisos y revestimientos	\$68,891,88
Revoques	\$156.523.20
Carpinterias	\$36.842.29
Instalación santaria	\$38,050,45
Instalación de gas	\$33,488,48
Instalación eléctrica	\$12.082,15
Pintura	\$19.841,40
TOTAL	\$ 745,088,79

Rio Grande, 22 MIR. 219



RESOLUCION Nº 0576/11

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONAL Nº 0 2

- - - En la ciudad de Rio Grande a los 18 días del mes de Enero del año 2011 EL En la ciodad de Río Grande a los 18 días del mes de Enero del año 2011 EL.

MUNICIPIO de Río Grande, representado en esto acto por el Secretario de Obras y Servicios

Públicos A/C de la Agencia Municipal de Deportes y Juvestud, Don Julio BOGAIXO, DNI. VI. 4.687.078, "ad-referendam" del Setor Intendente Municipal, con domecilio en la celle El cano

Nº 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO, y por la otra parte el Profesor de Educación

Fisica PIRIS Hugo Manuel DNI. Nº 26.155.057 con domecilio en calle Rivadavá Nº 950 CE de esta ciudad, en adelante EL PROFESOR, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional que se regirá por las siguientes cidandas. ellemelse

PRIMERA: EL PROFESOR tendrá por función, restizar el proyecto desaminado Escuela Municipal de Atletismo.

SEGUNDA: El procio por la realización de servicio fijado en la clausula primera se estipula en el monto máximo mensual de pesos tres mil doscientos con 00/100 (\$ 3.200,00) a maon del vulor hora efectivamente prestada de pesos caseenta con 00/100 (\$ 40,00). EL PROFESOR presentará en la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deportes y Javentad para su verificación, una factura mensual pur los trabajos pullizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) dias húbiles administrativo a contra del dia de la presentación de la factura. Si dentro de esse último plozo la factura facea observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento que EL PROFESOR la presente con la corrocción del caso.

TERCERA: El presente contrato tendrà vigencia desde el día 07de Febrero de 2011 hasta el día 31 de Marzo de 2011 inclusive.

CUARTA: EL PROFESOR realizará su actividad en los días y hourios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través del Centro Deportivo le indicarán, totalizando como máximo 80 (ochenta) boras mensuoles

QUINTA: Si EL PROFESOR incumpliera las cláuselas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin esta formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir en use de arribuciones propias y sim expreser renas, con la sola obligación de notificar e EL PROFESOR en un minimo de 15 días de arricipación, EL PROFESOR podrá a sa vez rescindir el presente contrato por idántico motivo con aviso previo de 30 días.

SEXTA: Las partes dejun convenido que por cualquier controversis que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur remanciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es sjeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiêndoselé a este que durante la presentación de los servicios aqui contratados, se escuentre al dia con el pago de los atributos y aportes previsionales relativos a la presentación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

OCTAVA: Las partes constituyen domecilos legales en los establecimientos si ospra un dobje se tendrá por validas todas las nonficaciones que alli se junctiquen y comprometando a comunicar por medio fefracionic estabator cuerbio del miserio en el pluto de 48 ha.

Una vez feido por las partes, un praeba de conformidad se firman nes (3) ajemplante de 10) mismo tenor y a un anio efecto un el lugar y forha indicadas precedentementa.

PIRIS, HUGO MANUEL DNL Nº 26.155,057





RESOLUCION Nº 0592/11

Contrato de Comodato

Per see jums, Ed. hid SYSCOPOT As \$16-10 mode, copress North Schlid, Porf. Willia Algania BORRI, UNE Nº 16,755484, advetendan de le erdone Marialpsi, Ing. Jarge Luis Marks, son dominitis legal on rathe Britannia: Elisano (5° 307 de la matel de Dio Comite, en actione EL MENICIPRO y per met perm elle de Neu-DECILE. Jisto de Jestifica (Ang.).

Servicio de La Marcha (Marcha) (March

Or in telepon studied, an admissio ES, CONSODATABOO.

interfecces en vehicles et promise l'immée de Concolor de bian muside, el sual se reginé per les

PROBLES, GALLEO DEL COMBIDATO, EL WENCIPO, have empre es cuidad de sociosimo o persance de seu a EE CIMUDATARIO, el septione tren mache o de seu, de se propuedad, sincellosado como e recrimentale se deciclo;

TOTAL SIE MAN DE 10 KILOGRAMON.

SEGUNDA: DESTINACIÓN: ES, COMOBACTARIO destruel el bien martie, ellere dal Till Seerle year Titles to better 5 B His Other was 18444454

TERCERA (OXTARO REL REON: EL MENELFRO guarons que á invenado ás la a Ad Mes eligino del general presento de conseilos, al misma as requesirs se prefere sea e objeto dol presento perpato di sociale recilie i flenciataralanza, dis are previa-

CUASTA: REQUESIMENTOS. EL CUMPRATARIO escusio represente a los representeses per edes o judiciales an tano de que EL MUNICIPAL milios le mestapa qui han delo se consolor, cas por caricinio del sevene a per sentente rene, como si tanbién secunda al decido- de rementa que a resisport eleto presente giorga soby el bajo se mancial.

OUNTED GASTON, ABAST ACHONES VIO MEDICASE Los gastos de fundamentos, adaptamentos por mesores que expeña el bast dide ún cinentata, nom por corres de EL COMPREDA CADO, portes composados y amunidas por pose de EL MANCHEO, en que hape a cuigo composados y acuadam por pose de EL MANCHEO, en que hape hape a cuigo composados a indomensante alguno por mos conceptos.

SEXTAL DESCRIPTION INC. COMPORTED To terration do financials del presente communication used from el tempor que quicini factar del temporation del ejectrico prosperciario a morramente qualità, qui en constante del presente del temporation del temporation

SEPTIMA: EMTRIGIA- EL COMPONETARIO declara ballor mathele of how object de protestato de concolho, es la Cialant da Sia Ganada en la similar entprodute en la relaçuda entre cold materia, forde que servira par desentence el maniplimiento de los collegaciones en ECUMIBIRATARIO, de sempremento del relevante recibido y stado de consolara, de ladra a ser desentence el protesta del consolara de la consolara, de ladra a ser de ses escensible de la tentida del consolara de la consolara.

OCEANA INTERVENÇUÉS. La introducio de sun acusario edan o corpo de la Sovyenia de Alamos Sanidas, por modes de la Unicado de Departific Simune o a tresto del Sovido-Social, quincipenna lineamen de expresión partir del grammo corretto y stadis las alguinesso deligantames.

- They call the more of entitle del bits enterpair on consisting a labor of new
- especies.

 1. Méritar a la Disocció de Zesando Harasa remolitamente se present sigura acrecial en elacian-con el biro pereguio.

MUNENA DELEGACIONES DE EL COMODATARIO, EL COMODATARIO -

- Empironi el mayor suchulo pe la comerciario del tino recibilo un consodalo.
 Iniziadore responsable de malquier derestes que de promoça de la stanziada e intelações del fortuno, delicado registra dol imposo al finaciament deliquido perelectro la intraspunción de con contan.
 Electració il missimiliatam conjunto que la proper de respecto del fortuna
 en contra finalmentante, por se cerente y rivege, vibramedo do errolámos particulare.
- to normal funcionamento, per se cereta y triugo, riferentedo de trabale.

 8. Permitte, por piede de EL MUNCEPIO, la trabidida penia y prateiros del tem-erreguelo es cellede de crandente a los de cientifica el mindo del mineme el minto del tem-erreguelo del ceremolo, y a se Endicación.

 8. Restribula al bias destrás de los eleja CES delse overben yigoromes y la cerulescian del constante de camandas, en el la fecha de solvitos de premaja que Famala. EL MUNICATO.
- MONESTRU

 NUMESTRU

 NUMEST

DECIMA: ORDICACHINES DE 13. MENICIPIO: SS. BENECIPIO, se Assenile 5

- month y Signi estimation.

 I. Internet a EX. COMMODATABINO pero que realiza la menega del timo en la forma entradato en la climata NOVENA National 4.

CHRÉCINA: CERSÓN: EL CONDUCATABRO ou parte entre el foto dade se semadano a premos clapse, Natural a Anthina, inequest o dell'advenuente, nel co modelación suprem pa TOTAL SELL MATERIAL AND THE SELL MATERIAL SE

DESCRIPTION OF GROUP LEGAL APLICABLE:

- A robot las chimos logales, y se caso de naciones autonoverse algress, antes prime se concesso e la fordalección de los logales findamens de la Provincia de Tirres del Forge, Australia e labar al Mallessiero de premièrem describes de Tirres del Forge, Australia e labar al Mallessiero de premièrem describe o es los lugares antes colonoles, dende se resochemente velidate codos las molfanaciones y replicamentes posturates o restra politicales que na lugas.

 3. Todos situación que se plantar y es cuti sulpanha la el provincia comercia que politica por la comercia de premieros comercia que el cantidad de politica por sola de politica de provincia de comercia de c

BRITHSPERENDA, MODERFICACIÓN: El promes mentejo de metados na pado se medificado, sebri por EL MENICIPIO to con sel conveniento, son el respectivo finalmente.

SECIMOCUARTA: Forces pero rengram del proceso contest de municipa al Auta da

Ast assemble y on probe de confermine una su fait assemblancia, se facuse terre derepture de se mismo tener y a se sela effecto, sociétande cada paise el seço, a les ELL. elles del sera de MARIA DE CONTRA DELLE SE LA CONTRA DE PROPERTO DE CONTRA DE PROPERTO DE PROPERTO DE ANTICOLO DELLE AL MARIA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONT

Handre Boss



RESOLUCION Nº 0593/11

Contrato de Comodato

The are more III 64 NOTIFE to Early and als on our acts pur la Nea Temperaria di risko, Prof. Silvis Avigandra 8.0850; 20.515.52° to 316-464, advistoradous del Se handanis Manierini, Ing. Ang Leon Amberto, non depictio legal en mile Saturaina Manierini, Ang. Ang Leon Amberto, non depictio legal en mile Saturaina Elano V. 200 de la ciudad gi Rio Canado, en adelene EL MENICOPEO, o per cen pero, el la S. Ang. PESCA-SERCE, "Talles DOLLAS CENTRALIS SELECTION — marco de relat. Desembles metrose DOLLAS SERCES SELECTION — de Constitución metrose DOLLAS SELECTION — 100 — 10 or in wome studed, or atches: EL COMMUNICATION constinuis en calabrar el pressono Carrano da Comunidan de Sine mueblo, el cual se registi por las

PROPERAS OBJETO BEL COMODATO EL DESACIPIO, has catego es cabilid de tecnolos o pologos de un a EL COMODATARIO, el agricolo bios marios o de un, de un

TERO DE GAS DE ALVIT DE PANOS.

REGISTRA: BESTSNACTON: EL. COMUNICATADO durinal al line mario, especial Pers Kirture 10 Lone 755 SA) GP Associating (1986) (554) [19

TERCEDA: ESTADO DEC. BESS, EL MUNICIPIO gameiro que el minero de la cercagio.

CUARTA: REQUESTMENTON. EX. COMMONTARIO remove experimento à la locumination principo y publicado en cerci de que EL MONCHPO publica in retraga del bian dada se conseculor, em per estrucire del Montes e per casa justica sucas, casas and mantan-reposente di decembro de protección que a manquest listes personas justicas estera el dada on a mantan-

OTIVITA: GASTIGI, ADAPTACIONES VAT MICROANA Los guerra de funcionarios ablecciones y la majoria que majoria el fina dada y e mensolas, entre per contro de EL COMMONATARIO, perso comprehensivo y sempetado y que de EL SINICIPES, en que loque e major acestral persona de la comprehensión e indimensión trapara por más conseguir.

SEXTA: PUBACIÓN BEL COMODATO; El técnico de demains del premete compre de terredade, que (por el marco que, mista hada de reservamen este aprelos peragramentos portespondames, de la compresenta del co

98/PTMA: ENTROGA: EL CONDIDATARIII distant habe credible el tien cigno de que consista de remaisse, es la Cuissa de las Consequentes en la stude desputada en la climania socia-ción elseco, delse que prioriz par la forecimien el consistancion de la Selegiaciona de LE COMPRETATION, de conservación del climano socialida el clinic de association, de claire a del el para commendo y la refebblica de qualitario qui restalmina del primitir als mentalmo. Selegiaciona de LE de para commendo y la refebblica de companya de restalminant del primitir als mentalmo.

OCTAVA: INTERNITYMEA: La nior-mine de son commo mine a cargo de la Socyantia de Anamos finaldos, por modos de la Universión de Penarello Tairena: y a projet del fictivició Social, sono edirecto (partimos de reportedos minel del penarios commo y tendra las elganesso-ologíaciones:

- Vention cata apo magazina aportar aportar aportar a process de Describo Placcam introdutamente se processo depuis servidad en transito con el bion attripado.

NOVENA: OBLIGACIDADE DE EL COMBRATARDO EL COMBRATARDO «

- Propinsal el mejor tadode se la juntarizació del bias recibido en comoción, lucirio les responsable de casicajos destinos que no personajo de la sentrado e com legistros del missos, debinalo reporte, tade impiem el frencimido deligado para spirar la internamente de colo consente.
 Elemental de americamente, por encornamente, compos y los ejecuciones que trapestal deligado que en conventir deligado del consente.
 Elemental de americamente, por en contra y longo, effectuando los accionismo periodica-do encord.
- de restore.

 3. Permittels, por junto de EL MONELPRE; la pression pervis a posterior del blem compatés se calidad de comunicio, e les de verifiene el munio del mismo al lutilio de la
- corregado es calidad de comunidad, o Roy de verificar el mesto del mismo al ballo de la operada del comunida y sur finalización.

 E Resistante el Polo Resistante de las Polos de la Olifacio corridor esquisintat a la hemismania del conceso de comunidad, e a la ficilia de calificial de entrega que finamien EL MENICEDE.

 In capital la destinación nel el sue perpendo pero el firm dede un comunidad y concesión de calificial de entrega con finalización de el sus perpendos pero el firm dede un comunidad y california de consista collección.

- 101 stiglier to disease on the property of the control of the cont

ORTINA, ORLÍGACIONES DE EL MENCOPIO. EL MENICOPIO, se desendo y Company of team, whose of present comme do complete in the language of team, and the present comme do comments, as former and appealing on perform relation to control to comment of the company of the c

- mette del hist y skende obligaciones e el sobrentes. Luci de se ratio la docimenta del histo es el depiso finya de su oblicacion chación consista de EL MITORIPHO el a EL CEDEGRATARIO la decumentación perhamocos el histo, pues se
- Estregará e EL CEMOGRATARIO in decorrentecios parlamosomo el himo, puer se named y legal elifonecios.
 Internet e EL COMOGRATARIO para que malico la nerepai del trem ye la forma entipolada es la classifa NOMENA. Nacionel A.

ONDÉCIDAL COSTÓN. EL CHMIDICITATION de pode color el liux dade se consider el liux de la considera de pode color de liux dade se considera pode por liux de la considera de pode por liux de la considera de pode por liux de la considera del considera de la considera del la considera de la considera del la co periodo alguno, Natural e parte da EL SEUNECTRIO

RESIDENCES A RECEIVED LEGAL APLICABLE.

- A vidor los silvoto legales, y en ciaco de carcitario, acutatoriorio degres, ambas puedes si consciuto si à Astaliciamo di no Suppatio Universido de la Propriodi del Terre del Fago, Asiadado e lada del Astalineo Ste, y resultariori per distributo, cia le lagrassa del activa del Propriodi del
- de realisate inconstituente de se juste a las elégacionas seamidas terramente, foculará a EL MUNICIPIO a interior los acciones correspondentes, con más al reclamo de la indomenantes por los delices y

BEATMONTERCERA: HORRESTACIÓN: El procesa commo de considere les pa-manifement, sobre que EL MUNICIPIO le tres all convenients, dons el experient famil

SECHNOCUARIA: Forms parts ranguage del proceso contrato de constitui di Auta de elegan del lino.





RESOLUCION Nº 0594/11

EQUITRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

. En la piuded de Rio Grande, Provincia de Terre del Fuego Ambrida e lates del Atlantico Sur. a tra 23 dias del mes de Febrero de 2011. anins di Municipio de Rio Grando, representado en este acto por la Sacretarta de Asuntos Sociales, Profesora Silvia Alejandra Pissac, D.N.J. Nº 18.379.464, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebasián El Carro Nº 203 de la Gudad de Rio Grande, en adelarte Denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. Garay Neva, Oscar Athedo, de profesión Medios Carujano, D.N.I. Nº 23.638.360, Matricula Provincial MM-1966, storgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Puego. C.U.I.T Nº 20-23638360-2: con domicilio real en Arturo Illia 1124, constituyendo domicilio legal en Arturo Illia 1124, de la ciudad de Ric-Grande, en adalante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las diáusulas que a continuación se expresan

PRIMERA: EL PROFESIONAL se desempeñani como Médico prestando servicios en el Área Municipal de Salud dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales y as compromete a la realización de atención como Médico. en el Doto, Centro de Atención Comunitaria "Alberto Vicente Ferrer" (CAC Nº 1), conforme a especificaciones que determine la autoridad competente del èves. EL PROFESIONAL tendré relación directa con el Área Municipal de Salut, dependente de ésta Secretaria. EL PROFESIONAL resitorià su actividad de Medico en los horarlos que la Secretaria de Acuntos Sociales y/o el Área Municipal de Salud le Indicacin, totalizando como minimo 20 horas semenales. En caso de tener que realizar tanses o comisiones en obtos otranismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del âmbito de la Ciudad de Rio Grande, se abonará el vititizo esprivalente. de la catagoria 22 (ventidos), de la escala salarial municipal, facturándose aperte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tamas

SEGUNDA: EL WUNICIPIO en comoprestación por los Servicios Profesionales prestudos abonará un pago mensual de \$ 6.000 (Pissos Sels Mf), lo que aumado conforma la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de 522,400 (Pesos Verence Ne Custoperada) per 1000 concepto. EL PROFESIONAL deberá presentor auto el Área Municipal de Sakul (Dirección de Selud Comunitaria) para su verificación, una factura por la teres meligado:

autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) dias hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si rientro de este último plazo la factura fuere observeda, la cuerta del petodo para of pago comenzanti en al momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del coso. Los pagos se hanto efectivos en el transcurso cké maie que seus presentade la factura pere au pago-

TERCERA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conceer a EL MUNICIPIO sobre el deserrollo de les torese e su cargo, mediante nota duplicade cada vez que le sea requerda. EL PROFESIONAL no tendrá denicho a recibir de EL MUNICIPIO ringún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de kix redipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea activa configuier informe, trabaio, estudio u obra producida como consecuenção de los tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. El PROFESIONAL no podrá cumunicar a persona alguna o entidad ajene a .EL. MUNICIPIO, la información no publicada o de canticler confidencial de que haye terido conocimiento con motivo del cumplimiento de sua obligaciones. emenadas del presente contrato. Esta obligación de mesora se extende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL. por los daños y pequicios que pudiere impar a EL MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre tentendo en mira y finalidad el ribjeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren impoebilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hank asber a EL MUNICIPIO. SI no fuera posible selver las incompatibilidades denunciacios se procederá a la resolución del contrato de pieno derecho, sin generar a favor de Elu

PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivemente prestados, haste la fecha de resolución del presente contrato.



Nº 0594/11

QUINTA: Si EL PROFESIONAL incumple les cliusuies del presente contrato a sus déligaciones legales. EL MUNICIPIO podrá residedir el presente contrato, sis otre formaldad que la notificación fahadiente si interesado. Territiés EL MUNICIPIO podrá resonder el presente, un uso de atribuciones propies y sin espenser passe, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un minimo de 15 dies de anticipación. EL PROFESIONAL, podrá a su vez resolndar el presente contento por identicas motivos con antes previo de 30 dies.

SEXTA: El presente contrato tiene vigande a partir del 00 de Mezo y hiesta el 30 de Jamin de 2011. El MUNICIPIO tentrá el pleno denocho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que esrá realizada preses enisfación de Servicios presidente por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancio que salve incompatibilidades de ley. EL PROFESIONAL textrá libra nigratio de su protestido.

SEPTIMA: De deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no Sens relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quiere ne giorn a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social, com el constructo, emploradoseir a éste que durante la prestación de los servicios, aqui confuntación, en encuentre al dio con el pago de los titudos y aportes previsionales relativos a la prestación que trinda, conforma a la categoria portenera que el efecto le otroppier los entre reclusidadores. Asimiento, deberá adjuntor constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que carectile la exempla de la matricia de habilitante.

OCTAVA: Les partes constituyen domicilios legales en los establecidos ulsopra en donde se bindrán por váridas todas las ecificaciones que all se practiquen y comprometándose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambito del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA; Les partes dejen convenido que por cualquier controventa que surgians con metivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicición de los Tribunales Ordinados del Podor Judicial de lo Provincia de Tierra del Fungo, primunciando espresiemente a cualquier citro fuero o jurisdicición.

Leido por las paries y en prueba de conformidad, se feman cualtre ejemplaros de un miemo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Proventa de Tierra del fuego, Antárida e telas del Atlántico Sur.



RESOLUCION Nº 0602/11

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 001 /2011

En la distant de Río Grande, a los 93 días del mes de Entres del año 2011, entre EL MUNICIPIO de Río Connés, representate en este acto por el Sacrotario de Gottemo AIC de la Agenda Municipal de Deportes y Juveniat. Ose Palso Dennés BLANCO, DM, N° 36.026.072, las referendant del Editorio International Municipal, com describio en la calle El carso N° 203 de está cualdo, en adelante EL MUNICIPIO, y por la otra parte el Guastiava de la Río PORTE, Gassa Asiganto DM. N° 22.084.440 con describio en calle Thome N° 400 de está culdad, en adelante EL GUARANTOS, se conviene en formanidad el presidente Contrato de Locación de Sannicipal de del Cardo El Cardo de Sannicipal de Cardo de Cardo de Sannicipal de Cardo de Cardo de Sannicipal de Cardo de Locación de Sannicipal de Cardo de Cardo de

PRIMERA: EL GUARDAVIDAS tendré por función el prevenir, culdar y respuandar la vida de cada socio, del Paratorio Municipal "Eva Pientin" de la Dirección de Deportes dependiente de esta Agencia de Deportes y Juventud.

SEGUNDA, El presio por la realización de los servicios fisidos en la clássula primera las estiguía en el reserio mensual máximo de pesos cuetro mil descientos con 00/100 (\$.4.20,00), a nazón del vider hora efectivamente presidea de pesos trienta con 00/100 (\$.30,00), EL GUARDAVIDAS presentará ante la Dirección de Deportes del Manicipio por su verificación, una factura mensual por los trábejos realizados, la que se especirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábites administrativos a contro del día, de de la presentación de la factura. Si dentre de este utimo plazo la factura facta obsenuda, la cuento del periodo para el pago comenzara en el momento que El, GUARDAVIDAS la presente con la corrección del caso.

TERCERA. El presente contristo tendrá vigencia desde el día 03 de Enero del año 2011 hasta el día 31 de Marzo de 2011, quedando establecido que este contrato no importa una expectacies o devodro a právoga a barradico del confratado, pudendo ser provogado o monesado únicaciente de común aquerdo entre las partes mediante suscispión de otro certifica. La confinuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importante en modo alguno te tábria meconfucion del mismo.

CUARTA: EL GUARDAVIDAS resistant su actividad en los dies y honarios que la Agenda Municipar de Depotros y Juventud a través de la Divocción do Depotros la indicariar, talalizando como misiono cento cuertar (140) honor emercuelar.

QUINTA SI EL GUARDAMDAS incumpliera les difusulais de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNCIPIO podre resched el presente, latri otre formalidad que la netificación lenacierre, al interesado. También EL MUNICIPIO podre resolución el presente, en uso de anticuciones propias y sin represar causa, con la sala obligación de notificar a EL GUARDAMIDAS con un minimo de 15 días de anticipación. EL GUARDAMIDAS podre a su sez resolució el presente contrato por Médicio mitigio con existo previo de 30 días.

SEXTA: Las partre dejan convenido que por qualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se somete a la jurisdicción de los Tribunsies Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renutciendo espresamente a cualquier otro fuero o subdicición.

SEPTIMA, Se deja expresa constancia que EL GUARDAVIDAS no sere relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el certificado, xugáredesela a este que dumerio la presentación do los servicos asual commiscion, se enquentre el die con el pago de los atributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoria pertinente que al efecto la obriguen los antes recaudadores.

OCTAVA. Les partes constituyen derricitées legales en les establecimientes et eupra en debie se tendré por veillas todes les nelficaciones que affi se practiquen y comprehensiende a comunicar por medio fetiniciantée cualitaties carrités del mismo en un place de 46 fiz.

Une vez leido por las partes, en pruebe de conformidad se firman tres (3) ejemptares de un marro tenor y a un acio effecto en el lugar y fecha indicados precedentémente.

PORTE, Cesar Alejandro

Aug Ain

100 100 70 82

100 0000 28 MAR. 2011

Maria According Area for Constitution of Constitution of

RESOLUCION Nº 0612/11

CONTRATO DE LOCACION DE REN DE USO N° JANY (SOYSP-GOVYT)

. Enter to Firms MOLICING COMSTRUCTORA &.R.C., representate por su apparentate, et la: TAPIA, JUAN CHICAR D.N.L. N° 15.272.816, conforme to acceptan can capita del Poder Centeral, escribir humano ciento recente y signi en capital participare del Tapia del Poder Centeral, acceptant humano ciento recente y signi en capital participare en 1165 de la ciudad de Rot Centeral, flamendo en adeleráre BL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPRO DE RO GRADOR, on del doración mayor en quel Senadad de Rot Data de Rota de Centeral de LOCADOR por una parte, y el MUNICIPRO DE RO GRADOR, on del doración mayor en quel Senadad de Cicio N° 253 de la Data de Sis Gazcias: espesialente de cicio N° 253 de la Data de Sis Gazcias: espesialente de cicio y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO SOCIADO Nº 14.687.7107. "Val. Resindantario" del Si. Inheritante Mariagos, en adultrio lamendo EL MUNICIPIO por la citra parte, se calebra el presente contrato, que se regira por las experimentes diferenciados.

icio fingnosero arto 2011 -

SECURION. El practo de la preparte Locación se file de la especific necreto de atique un valui horado de 5 335.00 Juyan pesos chacueren horado y since con 60/10/0 senda el total de horas a conclusio 260 (Decumenta e concuenta) com a una el morror del penacero. Contato accinado la juria de 5 86/76/00-jean pesos sinculenta y poba sel actacionado cinculanta con 00/100).

TREERA, El pensente Cantinate trestato aporte des das Sila el Finis del asse mili cinco. El MUNICIPIO gegara de la disponibilista de late majorira le ylo aquipo le terminido le mini escabilendo el finicación de la disponibilista de late majorira le ylo aquipo le terminido le mini escabilendo el finicación de la definitamento. Producio y trasta algorira las horas contratados, contratados, como a fini sequentramento de servicios que al efecto la formale El, MUNICIPIO, a Valvido del despo delinios

QUARTA: El Municipio guzza de la deportelidad de la maguna accordada. Asida opirar di

Section as his branc contributation on of or retarble.

OLIMITAL BLLOCADOR on enchanging on to consequence tracition de lan anished assume frections in all between your experience of the exper

RESTA BL. LOCADOR de enteramento por su LOCADOR.

Contrato, de la guecia malaria y puricios de los equipos objeto de la presente del presopulamia perjudos que causaren:

a. A la propiedad, quuedo por la malgorita entendada.

j. A las portecnas y lo beres transportados en la malgorita amendada.

j. A lina portecnas y lo beres transportados en la malgorita amendada.

- A tercense persionale.

 Por fota a los Regionantes plu Dedenanzas de trimaito vigerifes.

 Por el date i mosti que su culpa y/o tegispercia cassene.

 Por la aplicación del Air. 1,113 del Cósigo Civil.

b) Por la apocación de Art. 1.10 del codego Ave. SEPTIMA, EL LOCADOR intrar a su arrejo el costo adicernel por enjulo contra sistes causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la Instite del recho choque, embro, despeñamento, incendio, roto, AC. 1.113 del Cadigo Cest, ádessa car ante felicicionis emedianis a EL MUNICATION y o Associación competente destrún de las 22 homas de produceto el botilo, cocumitativa que cessiones la sessoio sei presente contrato, ser derecho, a redeministración.

TOTAL A VIOLENCE IN THE PROPERTY OF A LAND AND A DESCRIPTION OF THE PROPERTY O

SQLIANE, Los sans instalments (promocos la EL ELOMODER que su dependente consuper sen-méquina Per y de espot la amendado no en las siguientes consideras.

il En estado de elevacidad la bajo los disclos de alucinogenos y/o positificación:

il Sin i servicio de Condució e por conseguiente a del cliente, y a sea por casipales motivo o consumento. El ES SUNCEPPO ringues en elegis morrante, y a sea por casipales motivo o consumento. El ES SUNCEPPO ringues especiatades de sumo con el dispendiente del locado. afectado a la ceretucción de la/s maguina /s y/o equipo /s amendado /s, debiando responder exchanyemente EL LOCADOR por los defos ocasidados a este o por este durante la ejecución

del presente centroro.

MOVEMS, En incurregimiento de las obligaciones establecidas o cargo de ELLOCADOR. Incultará a EL MILNOCIPIO a secondar el presente contribio, privirio notificación fehaciante a EL LOCADOR incultará a EL MILNOCIPIO a secondar el presente de la cultario de la musica aplicade a EL LOCADOR por ciado de se incurregimiento correspondiente al del 2% per ciando del morto del contrato. Actualmo, EL MILNOCIPIO podrá rescriba el contesso en cualquier receneros, por rapones de oportunidad, minima o comunicación, resolation que appeara automitadad de presente entre o plan resentad de información priviria political el astropadoral, mediante aimple notificación escrita ferradiente y sin que se la general el exercición escrita ferradiente y sin que recitamo eliquino en concepto de talente y perquicios.

DECIMA. J Gode formatime expression que EL MUNICIPIO no se responsabilidad par la párdida y/a astravio de cualquier objeto y/o elemento de las máquisas y/o equipos amendados cultiquier dado que sufrieros las mismas atumaria la ejecucido del presente contrato. DECIMOPRIMENS, FACTURACION: EL LOCADOR procorant a EL MUNICIPIO una bolha martinacia, por el monto de la pressoción electuales durante el mas POIMA DE PAGO. EL MUNICIPIO observar la fedida enercia a los 30 (hierato) días conidos de su presentación elemento que la martina cortase cos la espressoción como porte porte y piesa sefesiosión del cumilidad las conceptos facturados que hayan esdo previerante certificado por el esoportuación del cumilidad los conceptos facturados que hayan esdo previerante certificado por el esoportuación del cumilidad los conceptos facturados que hayan esdo previerante certificado por el esoportuación del cumilidad los conceptos facturados que hayan esdo previerante certificado por el esoportuación del cumilidad la conceptos facturados que hayan esdo previerante certificado por el esoportuación del cumilidad la conceptos facturados que hayan esdo previerante certificado por el esoportuación del cumilidad la conceptos facturados que hayan esdo previerante certificado por el esoportuación del cumilidad la conceptos facturados que hayan esdo previerante certificado por el esoportuación del cumilidad la concepto de la concepto del concepto del concepto del concepto del la concepto del concepto del concepto del concepto del concepto del la concepto del concepto del concepto del concepto del la concepto del concepto del concepto del concepto del la concepto del concepto del concept

reiene solunterlamente que se

Decision recorded on el comicas legal que en haya constitució amenicamente.

DeCision recordente, Carlamina en aparello del complemento de especial del Decision de la Carlamina de La Mainticipió en Guarraria constitucia por la surrar de \$ 5.075,00-legal pedes ciliano en el especial del carlo con 000700, equivalente al circo (1973) por destro del ricede committade en eccapita de Garantia de Contigio. Desta garantia seal ministrigantia a EL LOCADOR en el someror de garantia del contigio del ricede committado en concepto de Session de presente contrato de contrato de la contrato de sentido de presente contrato de contrato de contrato del contrato de la contrato de la contrato de contrato de contrato de contrato de la contrato del contrato incumplimiento, a debitar de diche Gerentia -

OFCIMOGUARTA: Les partes dejan conventato que por cuelquier controversio que surgiere co-motivo dal preserve acto pristipo de semestre é la principición en la contendicas - astimariatario de los Tribundos de la Provincia da Tierra del Presp. Antitatio de altas del Antitorio Que, de control lo setablacido en el Art. 157 loc. 4) y 80, de la Constitución Provincias, Art. M° 35 de la Capitaliza del Poder Autidial y Ans. M° 1, N° 2, N° 4, N° 9, N° 10, N°

— Laido que fue por les partes, en passa de conforendad se former cuetro (4) ejemplanes de responsación tecor y a un code afecto en la Chadad de Río Grande. Provincia de Tietra del Fiel Antaridia e tutura del Atlentica Sur, a los 25 díals del resid de Prevo del dos mol cercis.

1 pm TAPIA JUAN OSCAR D.N.I. 18.272.835

RESOLUCION Nº 0613/11

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 166/10 (SOYSP-DOP)

- - - Entre la ampresa EURO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, constituyendo domicilio legal en la calle José Ingenieros Nº 789 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Eddle JAÑEZ VILLAR D.N.I. Nº 16.521.268, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno a/c de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Pablo Daniel BLANCO, D.N.I. Nº 10.424.072, "Ad Referêndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante l'amada Eli, MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato Nº 186/10, sujeta a las siguientes diáusulas:

PRIMERA: Las partes accerdan modificar la cláusula CUARTA del contrato Nº 166/10 ampliando el plazo de obra contractual en 45 (CUARENTA Y CINCO) días, a partir del día 08/01/2011 con lo cual el plazo total de la obra es de 90 (NOVENTA) días corridos contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEGUNDA: Los artículos no mencionados en la precedente acte no sufren modificación alguna

- - - Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e talas del Atlántico Sur, a los 04 días del mes de Enero del eño 2 011 ...





RESOLUCION Nº 0615/11

CONTRATO DE OBRA Nº 51/11 (SOYSP-DOP)

--- Entre la empresa BESTANO S.A., con domicilio regli y legal en celle Thomas Bridges N° 3040 de la culatad de Río Grande, representada en este acto por el Brio. BUCHANARA CECILIA INSE. D.N.I. N° 29.69 (59), en es cusater de APODERANA Ilmando en adelamina LA CONTRATISTA por uma parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en celle Sebastán El Carro N° 200 de la Culatad de Río Carrola, representada en este este por el S. Becregario de Chara y Berridos Públicos MA,O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.657.075 "Ad - Referendum" del Sr. Intendemente Municipal, en adelante lamodo El BUNICIPIO por lo otro porte, se celebra el presente Contrato de Chra Pública, que se regirá por las siguiendes chianales.

PRINTRA - OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete a liquer a cobo en un todo de educardo con la offensi educaticale per Parachador Mandigal Nº 516/11 de fecta 155/311, la ejecución partie o Exer "Colone Etamberno Pasico DeFensia COSTERA", de acestrador a las condiciones que liga el farmado a Lichador Pública Nº 01/2011, cuyos espectos principales do contratidad no dura de Septe N° 30/311 con su Pilego de Basses y Condiciones Generales. Pilego de Especificaciones Técnicas y Pilego.

BEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Exple: Nº 306/11. Plego de Bases y Condiciones Generales. Plego de Espacificaciones Técnicas, Partos y Plantillas de la Lichación a instrucciones. Crierta adjudicada y su documentación, Acta de Apentura. Acta de Apludicación de la Lichación Pública Nº 01/2011, Anticoademiso de LA CONTRATISTA, Acta de largo de Otra, Libro de Organes de Servicio. Libro de Notas de Pedido de Empesas. Acta de Placapción Provinceta y Acta de Recogoción Definitiva de Otra. Toda estuación que se plantino y que no esté estiguidada, quedest sometida a lo que estableco la Ley Nacional Nº 13.004 y la Cirta Orgánica Municipal.

Organica Municipal.

FERCÉRA I La ejecutatión de la Obre se contrata por el Sistenta de UNIDAD DE MEDIDA, sienda el morto lotal convenido, la auma de 3 2.005.837.58.4,000 PESOS DOS MILLOMES VENTISSIS MILLOMES VENTISSIS MILLOMES VENTISSIS MILLOMES VENTISSIS MILLOMES VENTISSIS DE MILLOME

Permanenta y planter mosasovica, practo a la ferma del Acta de Inesio de Otra, circumiantoli que debesi ser methodo por EL MANCEPIO.

QUARTIA Las games convivenes de común acuerdo que el pisso operactual es de noverta (90) dias corridos, ados comiscos a partir de la fecha de firme del Acta de Inicio de Otra, LA CONTRATISTA (sucedas adeministrance en mora, alm necesidad de interpelación alguma si el Acta de Inicio de Otra, LA CONTRATISTA (sucedas adeministrance en mora, alm necesidad de interpelación alguma si el Acta de Inicio de Otra, ne se suscripta en tiempo y Kerna por decesa inspiratoles a LA CONTRATISTA.

GERRIA J FORMA DE PARUDI. Los certificacións de umbies en rese, sobrindosce a tal fin si contragonaciones Acta de Medición. Los retermos esciar remetidos a la Dirección de Cerna Palacional del Manticipa para se verificación. Los retermos seciar remetidos a la Dirección de Cerna Palacional del Manticipa para se verificación. Los retermos seciar remetidos a la Dirección de Cerna Palacional del Manticipa para se verificación. Los retermos del costo certificado. Si dentro del metio del

SEPTIMA : PLAZO DE GARANTIA: Se ha fipido para esta Ciora un plazo de garantia de ciento ochenta (183) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCEANA. Les pares dejen convenido que por cualquier controversia que surjeire con metivo de presente acto juntidos se somieten a la jurisdicción en lo contencioso - acinsintantivo de se l'hobanales de la Provincia de Tierra del Fuega, Anthridio e laley del Attrictio Sur, de acuerdo a lo establicción en el Art. 157 No. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 30 de la Ley Organica del Poder Judicial y Arts, Nº 1, Nº 3, Nº 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando aconsesamente la cualquiar dels fueros o juntidiciolos.

Lóido que fue por lais partes, y en prosiba de conformidad se firman cuelto (4) ejemplanes de un mismo lantor y a un acto efecto se la Cudad de Rijo Cayade, Provincia de Tieron de Fisiale.
 Ambrilda e intere del Adordo Sur, a los discisión (19) des els más de Mismo del Caraco del dos mel cross.



RESOLUCION Nº 0616/11

CONTRATO DE OBRA Nº 029 /2011 (SOYSP-DOP)

Entre la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ABISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE L'INITADA, representada en este acta por el Sr. CASELLES MICUEL 2008: DNI Nº 11-590-788, con domicile legal en calle Mackinità Nº 991 de la Causta de Rio Grande, Namedo en adelariro LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilo legal en calle Sebastión El Carlo Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Sorvicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14 607 209 "AP-Proferiendum" del St. Intendente Manicipal, en adelante familiado EL MUNICIPIO por la otra parte, as celebra el presente Contrato de Obra Publica, que se regirá por las siguientes oblicados:

PRIMERA; OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llever a cabo en un todo a con el presupuesto presentado, la ejecución de los trabajos para la Obro: "JERARQUIZACION DE ACCESOS AL BARRIO POLICIAL-ZONA Nº 11º de accesto Con las conficiences que fija el ilematio a Licitación Privada Nº 57/10, quy asp primordialis lo constituye la documentación adjunta al Expte. Nº 48/9/108, con su Mo Descriptiva, Cómputo Métrico y Plance.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Explis. Nº 4039/08. Plago de Batan y Condiciones Ganesino, Plago de Condiciones Particulares y Plago de Específicaciones Técnicas, modificaciones y normes complementarias de los plagos Planos, Planido de la Liciación, detra adjudicada y su documentación. Acto de Adjudicación de la Liciación. Anticoderes de LA CONTRATISTA, Acto de Inicio de Obra. Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Padido de Empresa, Acta de Recapción Provisoria y Acta de Recapción Definitivo de Obra. Todo elivación que se plantes y que no sade autipuldad, quederá acresida a lo que setablece la Lay Necional Nº 13.064 y Carte Orgánica Municipal.

TERCERA; La ejecución de la Otora se contrata por el Sistema de Ajuste Alasdo, siendo si monto total convenido, le surve de 5 90.040.84-(SON PESOS CINCUENTA MIL. CUARRITA CON 84/901). A lo fines de la ejecución de Otora, La COMTRATISTA deberá porre a disposación de la litera de heroratos y gárant necesarios, previo a lo firma del Acta de Inicio de Otora, circumárencia que deberá ser verticado por EL Manacheso. MUNICIPIO ...

SUBRITA) Las parses convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de veinte (20) dias condos, todos centados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Otra. LA CONTRATISTA quederá automaticamente en mora, els necesidad de interpalación alguna, si el Acta de Inicio de Otra, no se suscripta en tiempo y forna por cavasas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTLE: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de ocuerdo a los trabajos ejeculádos durante el mes, laterándose a tal fin la correspondiente Acta de Melición. Los misenes serán reretidos a la Dirección de Obras Públicos del Manicipio para su verificación, la que se expedid en un plazo no mayor de 5 cionos dias hábiles administrativos o contar desde la fecha de presentación de cada cardificado. Si denho de este último plazo al certificado base observado, la cuerta del curificado. Si derino de este último plazo el certificado fusio observado, la cuenta del periodo para el pago comerzará en el momento en que LA COMPATESTA lo presente con las correcciones del caso. Los pegas se harán efectivas a los treista (30) días condos subelguientes de presente de y aprobada la fectura correspondierte por la oficina técnica intervieriamo. El. MUNICEMO redestucirá de cada certificado de obra por los trataigos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por cierto del monto total certificado en correspo de Fondo de Reporto, importos estos que sean naintigandos en estateladar el termino del Plazo de Gatantía, si la obra centara con la aprotección definitiva de la Inopección Municipal. El MUNICEPIO abones en concesión de la firma del Acid e Inicio de Obra, la suma de \$ 10.00, 17 - (SCN PESCS DIEZ MIL OCHO CON 17/100), equivalente al valente del protente del pratetto del protente del protente, protento en concesión de la Califonia del Responsa del Plazo de Contra del protente del pr sums de \$ 10.00s,17-. (SON PESOS DIEZ MIL OCHO CON 17/100), equivalente al veinte (20%) por ciento del montro del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantia correspondiente constituida en Poliza de Caución la cual será devuelta una vez firmades el Acta de Recopción Proviscirio, siempre y cuando na estatese multas y/o corpo pendientes.

SEXTA J. En parantia del cumplemento de esas obligaciones asumátes. LA CONTRATISTA entrega a El. MUNICIPIO una garantia por la suma de \$ 2.502,04 (30M PESOS DOS MIL QUINIENTOS DOS CON 04/100) escuvalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantia de Contrato.

SEPTIMA : PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantia de ciento ochenta (180) días conidos a partir de la fecha del Acta de Recepción Proviscria......

OCTAVA, Las partes dejan convenido que por operquier controversia que surgiera con motivo del presente ecto jurídico se someten a la jurisdicción en lo conteccioso - administrativo de los Tribuneries de la Provincia de Tienes del Fuego, Améritab e lates del Adártico Sar, de acuerdo a lo establección en el Art. 157 los. Ajde la Constitución Provincial. Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Pader Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, nanumiendo expresemente a qualquier ofro fuero interference. nicipalitetraj o

--- Leido que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tanor y a un ado electo en la Ciudad de Rio Gainda, Provincia de Tiema del Fuego, Antárida e telas del Atlântico Sur, a los veintiocho (28) días del mes de Enem de dos milionos -

Muy DNI Nº 55-569,766

RESOLUCION Nº 0626/11

CONTRATO DE OBRA. Nº 50/11 (SOYSP-DOP)

- Entre la empresa BESTAND S.A., con domicilio heal y legal en c Thomas Bridges Nº 30 --- Entre la enregnes BESTAND S.A., con dominate mest y legal se calles. Themas Bridges In 1906 de la ciudad de Pillo Grande, normanistrato en este atro por el Sina, SUCHAMAN CECILLA INES D.N.I. N° 23.583.090, en se carriche de APODERADA ilumado en sobiemb LA CONTRATISTA por une pente, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domiciós legal en colle Sebestária El Carso. N° 203 de la Ciudad de Pillo Crande, representada en este adrio por el Sr. Societario El Carso. N° 203 de la Ciudad de Pillo Crande, representado D.N.I. N° 14.637.173 °Ad - Referenciamid del Sr. Infranciera Municipio, en adelanto Barnodo E. MUNICIPIO por lo orra porte, se ostebre el presente Contrato de Clara Pública, que se regirá por las siguientes clássastes.

PRINCIPA COLUETO: LA CONTRATISTA les compromets a litura à calbe én un todo de acuerdo con les elementes por Resolución Municipa Nº 01911 de feche 1500/11, la ejecución para les Cher: "DePENSA COSTERÍA EN LA CUIDAD DE RIVO GRANDE — IL ETAPA PARCIAL 1°, de acuerdo a las condiciones que fija el literado a Licitación Pública Nº 03/2011, cujoro alopados primertales lo constituy la focumentación adjusto a Exple Nº 40/11 can su Piego de Basse y Condiciones Generales. Prego de Especificaciones Técnicas y Plantos.

EGUINDA JOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Explis. Nº 431/11, Plego de Beses y Condiciones Senessies, Plego de Especificaciones Tecnicas, Planco y Plantillo de la Licitación o Institucciones. Cierta adjudicada y su decumentación, Acta de Apactura. Acto de Adjudicación de la Licitación Pública Nº 5/2/2/11, Anto de Adjudicación de la Licitación Pública Nº 5/2/2/11, Entrecebentes de LA CONTRATIBITA, Acto de Visico de Otra, Libro de Crosnes de Servicio. Libro de Notas de Prodúc de Empresa, Acto de Recepción Prevencia y Acto de Recepción Published de Otra, Libro de Crosnes de Servicio. Libro de Notas de Prodúc de Empresa, Acto de Recepción Prevencia y Acto de Recepción Profesión de Otras. Toda de Notación que o plantino y que na está estipulación, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.094 y la Certa Contrati administrativo. Orgánica Municipal -

Organica Managaia.

TERROERA J. La ejecución de la Otra se contrata por el Sistema de UNIDAD DE MEDIDA, siendo el morto lotal convenido, la surria de \$ 5.232.296,61.480N PESOS CINCO MILLOMES. BOSCIENTOS NOVENTA Y MUSIVE IN D. DOSCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y UN CENTANOS). A ten finas de la ejecución de Otro, LA CONFRATISTA debrid poner a disposición de la refere las herentratemas y plandel reconsurtos, previo a la firma del Acia de Inicio de Otra, discunstancia que deberá ser vertigade por EL MUNICIPIO.

CLIARTA: Las partes convienes de común acuerto que el plazo contractuol es de siente cincuente (150) des contribes, todos contactes e parte de la fecha de firma del Acta de finicio de Obra. LA CONTRATISTA quedavá automáticamente en mora, els necesidad de interpetación alguna sel acta de tracio de Clina, no se suscripta en tiempo y forme por coupere imputables e LA CONTRATISTA.

CONTRATISTA.

GUNTAT.: PORMA DE PAGO: Les certificados de Otiva sesian confeccionados por LA CONTRATISTA do actendo a los tratégios ejecutados clumente el mes, laberándose a tal fin la perrespondiente Acta de Medición. Les mismos sector mendidos a la Discoción de Otivas Públicas del Mantajos para se verificación, la que se especiria en un placo no mayor de 3 (cinco) dise Núclios actividades para se verificación, la que se especiria en un placo no mayor de 3 (cinco) dise Núclios actividades para el conficación fuere observado, la querta del periodo para el pago comienzará en al momenta en que LA CONTRATISTA lo peniente que las comisciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los resintes (30) días comidos autisiguientes de presentado y aprobada la factura correspondente por la oficion sécnicio intervientes. El MEMINCIPIO recletación con la cidades conficación en correspondente por la oficion sécnicio intervientes. El MEMINCIPIO recletación del monto total certificado en son secreta del Repara, importes estas que seción reintegrados en se totalidad al literado del Pizco de Gestardio. El la obre confiara com la aprobación delimitativa de la traspección Municipal. EL MUNICIPIO actornar en consider de la firma del Acta de Pisco de Otivo acomar an ocasión de la firma del Acta de Pisco de Otivo como consider de la firma del Acta de Pisco de CON BOCE CENTANOS, septimiente al venirse (20%) por ciento del monto del presente contrate, en concespo de Anticipo Firmación, contra certifica por parte de LA CONTRATISTA de la Garrerita correspondente, la sual seas denuelta una vez firmación al Acta de Recepción Provincios, del cumplemento de seas obligactures seamelas. LA CONTRATISTA

concepts de Gerontia de Contratis, possibilida en Policia de Caución.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijedo para esta Obra un plazo de garantia de selnocientos trienis (750) dias coreidos a parte de la fecta del Acta de Racapción Proviscria.

GCTAVA: Las partico dejan convenido que por tualquer controvense que augiser con meleo del presente acto puridos os exemetes a la juriedicción on lo confesiços a administrativo de los Tribunates de la Provincia de Tiema del Fuego, Américia e telas del Attindos Sur, de acuerdo a lo estatelecció en el Art. 157 fin. -1 de la Constitución. Provincia; Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Coligo, Contenciorea Administrativo, renunciando espresamentos a cualquier ciro fuero o paradicción.

- - Leldo que fue por les portes, y en prueba do conformidad se firman cuatro (4) ejemplan un relate tenor y a un sobr afecto en la Giudad de Rio Grande, Provincia de Thorra del Andrétida e latina del Albriton Sur, a los discoleis (19) dise del mes de Miczo del des reli ence.

BUCHANAN CECILIA INES D.N.I. Nº 25,588,096



RESOLUCION Nº 0627/11

CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL EN EL PROYECTO

Titulado: "Tecnología de monitoreo en tiempo real y alerta temprana aplicada a la prevención de la contaminación de la fivente de agua potable de la ciudad de Rio Grande

En la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los ? f., dies del mas de ACACACAC de 2010, reunidas las siguientes personas:

- 1 Ing. Jorge L. Martin en su carácter de Intendente de la ciudad de Rio Grando, titular del DNI Nº 12.443.410 con domicilio en legal en calle Elcano nº 203, de la misma ciudad.
- 2.- Inc. Mario F. Ferreira en su carácter de Decano de la F.R.R.G-U.T.N, fitular del DNI Nº 7.645.915, por domiglio en legal en calle Islas Malvinas nº 1650, de la ciudad de Río Grande.

MANIFIESTAN:

Que resulta de especial interés para los presentes el desarrollo del Proyecto titulado "Tecnología de monitoreo en tiempo real y alerta temprana aplicada a la prevención de la contaminación de la fuente de agua potable de la cludad de Rio Grande" que tendrá por objeto evaluar y prevenir la contaminación del água potable de la ciudad de Río Grande, y a la vez la aplicación de moderna tecnología para prevenir un deterioro sanitario de la población de la ciudad de Rio Grande, por efecto de la contaminación de las aguas del Rio Grande, principal fuente de agua potable de dicha diudad, y que se financiará en el marco de la Linea de Proyectos de desarrollo tecnológico Municipal del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, Convocatoria año 2010, por su notable contribución a la calidad de vida de la población de Río Grande.

Que expresan su voluntad llevar a término la ejecución del proyecto de referencia: y que prestarán toda la colaboración necesaria para ello.

y ACUERDAN

Cláusula Primera: Que en la formulación del proyecto serán: beneficiario: el Municipio de Rio Grande, y destinatarios finales: Defensa Civil Municipal, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, unidad o unidades ejecutoras: Municipio de Río Grande, y otras entidades intervinientes : F.R.R.G-UTN, CADIC-CONICET.

Cláusula Segunda: Las partes intervinietes comprometen los siguientes aportes como contraparte:

- 1.-Bienes de capital: por un total de \$123.000; Equipamiento e instrumental de Laboratorio (liofilizador con manifold Rificor, espectrofotómetro Thermospectronic, autoclave a gas Chamberlain, refractómetro manual Lancet, equipo de destilación, bombas para alto vacio, turbidimetro, polarimetro universal de mesa, cabina de flujo laminar horizontal, balanza analítica Denver, peachimetro electrónico digital Altronix, microscopio binocular o/ objetivos acromáticos, equipo automático para DBO, laboratorio portátil para aquas HACH, medidor de oxigeno disuelto OAKTON.
- 2. Equipamiento de Gabinete: por un valor de \$12,000, correspondiente a equipos de computación y software.
- 3. Recursos Humanos: valor aproximado de \$312.800, correspondiente a siete profesionales, cuienes se encontraran vinculados al proyecto.
- 4.-Materiales e insumos: por un valor de \$4.000, para material de laboratorio, drogas, combustible y papelería en general.
- 5.-Consultorias y Servicios: valor aprox. de \$4.000, para los servicios de bote de inspección y montaje de la sonda.

Clăusula Tercera; Las partes intervinietes declaran conocer la normativa vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos de Desarrollo Tecnológico Municipal, en especial sus Bases y Condiciones. Que a su vez declaran saber que el incumplimiento de la contrapartida por cualquiera de los agui participantes, así como su reticencia o negativa a colaborar con el proyecto, los podrá hacer responsables de su demora o inejecución.

Nº 0627/11

VUZ

Cláusula Caarta; Se encomendará la articulación, formulación y administración del proyecto a la siguiente unidad de vinculación tecnológica: "UTN-FRRG", con domicillo en calle Islas Mahinas nº 1650, quien tendrá a su cargo la formulación y/o presentación y administración del proyecto, con cargo al subsidio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en los términos y condiciones que se pactarán en el contrato respectivo.

Cláusula Quinta; Que facilitarán a la U. V. T. toda la información necesaria para la formulación del proyecto que le asa requerida, por lo cual se establece el día 15 de Noviembre de 2010 a las 12:00 horas como fecha limite para hacerio.

Vencido el plazo la UVT so reservará el derecho de presenter o no el proyecto según entienda que están dados o no los elementos suficientes para su viabilidad.

Cléusula Sexta: La propiedad de los resultados que se obtengan con el proyecto, sarán propiedad del Municipio de Río Grande, por lo cual las unidades ejecutionas del proyacto nada podrán reclamar a su respecto. Asimiamo, todo el equipamiento que se adquiera, con cargo y para la ejecución del proyecto, será propiedad del Municipio de Río Grande.

Cláusula Séptima: Que ante oualquier controversia las partes firmantes se someten a la Competencia de los Tribunetes del Distrito Judicial Norte, renuncia esi a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera correspondentes.

MONYGHO STORIFADO Sings See Officiales Properties 7088

RESOLUCION Nº 0628/11

CONTRATO DE OBRA Nº 41/11 (SOYSP-DOP)

- - Eritra la empresa J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio risal y legal en calla Holanda N° 459 de la Cludad de Rio Grande, representada en este acto por el Señor PAULINO NORACIO ALVAREZ D.N.I. N° 12.389.234, lemado en adelarte L.A. CONTRATISTA por una paria, y al MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calla Sebastián El Cano N° 203 de la Cludad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.887.978 "Ad - Referendum" del Sr. Islandario Municipal, en adelaria lamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se deletra al presente Contrato de Obra Público, que se regirá por las siguientes d'áluscias:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compomete a liever a cabo en un indo de acuerdo con su prosupuesto presentado, la ejecución para la Clera: "CONSTRUCCION DE AULAS EN EL C.G.P. PADRE ZINK - 1" ETAPA - AÑO 2011", que consiste en la ampliación de un sector del C.G.P. Padre Zink, ubicado entre las calies Vielame, Pelegignia, Julio Eufére y Kierra de la ciudad de Río Grande, de acuerdo con las condiciones que fija el lamado a Licitación Privada Nº 04/11, que incluye la provisción de materiales, mano de clara, herramientas, equipos y anienes necesantes, cuyos aspectos printeriales lo constituya do comentación adjunta al Expla N° 334/11, con su Memoria Descriptiva, Cómputos Métricos. Planos y Pilegoa.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expts. Nº 334/13, Pilego de Cidustaisa Especiales, Pilego de Especificaciones y Steria adjudicación de la Cidusta de Adjudicación de la Licitación, Artacedenias de LA CONTRATISTA, Acta de Inicia de Cidra, Libro de Ordense de Servicia, Libro de Notas de Pedido de Empresa. Acta de Recapción Proviscota y Acta de Recapción Definitiva de Ord. Toda abusación que se plantes y que no esté adjudicación, quidaria sometida a la que estableca la Ley Nacional № 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: Le ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo al monto total convenido, la suma de \$ 336.865.58-. (SON PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 58/190). A los fines de la ejecución de Obra. LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las heramientas y plántial necesarios, preve a la firma del Acta de Inicio de Obra. Crounstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA; Les partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual en de sesenta (80) das comidos, todos contados a partir de la feche de firma del Acta de Inicio de Otro. LA CONTRATISTA quadará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna si el Acta de Inicio de Otra, no se suscripta en tiempo y forma por cisuses anguistales a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de ecuerdo a los tratagios giocutados duante al mas, labrindose a fall fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remisdos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un piszo no mayor de 5 (cinco) días hábites administrativos, a conter desde la fecha de presentación de cada certificado. Si demo de este útimo plazo el certificado fuere observado, la cuenta del periodo para el pago comercará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con los correcciones del caso. Los pagos se harán afectivos a los haráns (30) días corridos subelguientes de presentada y aprobada la factura correspondente por la oficina tienda interviriente. EL MUNICIPIO redetación de cado certificado de obra por las intalegas ejecutados en el mes, el cinco (3%) por ciento del monto toda cartificado en concepto de Fondo de Repara, importes estos que serán reintegiados en su la intersección Municipal. EL MUNICIPIO abonarán en ocasión de la firma del Acta de intico de Obra, la suma 65 737.739,12. (SON PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 12/109), equivalente al viente (20%) por ciento del cetto del monto del presente comitato de la Carantia. el consegorido Prinsindero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Carantia comercepordente, la cual será devouta una vez firmadas el Acta de Recopción Provisiona, elempre y cuendo no existera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA : En garantia del complimiento de esas úbligaciones asumidas. LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantia por la suma de \$ 19.834,78.- (SON PESOS DIECUNIUSE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 78/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantia de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un piazo de garantia de ciento ochenta (180) días comdos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria......

OCTAVA: Las pertes dejan correctido que por qualquier controvansis que surgiere con motivo del presente acto jurídico se sometan a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Puego, Antártida e Islas del Adártico Su, de accurred a lo establecido en el Art. 157 inc. 4)de la Constitución. Provincial, Art. Nº 35 de la Lay Orgánica del Podes Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciondo expresamente a cualquier etro fuero o jurisdicción.—

-- Laido que sue por las partes, y en prueba de conformidad se firman ouazo (4) ejempiares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e felas del Adántico Sur, a los cuatro (04) diáa del mas de Merzo de dos mil popo.

PAUCINO HORACIO ALVAREZ

A CATTO DO STATE OF THE PARTY O

RESOLUCION Nº 0629/11

CONTRATO DE OBRA Nº 49/11 (SOYSP-DOP)

- Entre la empresa CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L. con dornicillo real y legal en la carla D de Julio Nº 700 de la Cadade de Río Srando representado en este acto por es sefor MARIO EDUARDO VIDAL D.N.L. Nº 16.255.594 en cardeter de accide generate de la empresa, flantado en adearde LA CONTRATERA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicillo legal en cada Safuestan El Carso Nº 203 de la Caudad de Río Gasedo, representado en cela acto por el 87. Secretario de Corse y Senticios Palacios M.N.O. ALPREDO JULIO BOGADO D.N.L. Nº 14.65T.073 "Ao - Referenciaro" del Sr. Interiodado Municipal, en adelande literado EL MUNICIPIO por la otro parte, se calebra el passante Contrato de Corse ton aregio de las alguerites cláuscias.

PRIMERA; OBJETO: EL CONTRATISTA se compremete a fierar a cabo en un tado de ocuerdo con su preseguesto presentado, la ejecución para la Obra: "MEJORAMIENTO E ELIMENACION DE PLAZAS – ZONA N° 5", de acuerdo con las condiciones que fija el llomado de Licitación Privada Nº 0011, cuyos aspectos princerdiales lo comotibaye la decumentación adjunta al Espel. 3969/10 con su Nemoria Descriptiva. Corquitos Métricos y Pilego de Especificaciones Técnicas.—

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Exple. Nº 3866/10, Piego de Cláusulas Especiales, Piego de Cláusulas Garantées y Piego de Especificaciones Técnicas, Piego de Capitaliso de la Cidadorio, instrucciones y Cidata asigliadada y su dociamentación, Acta de Aputatra, Acta de Adudicación de la Licitación Privada Nº09/11, Antocodentes de LA CONTRATISTA, Acta de inicida de Chris, Libro de Originas de Servicio, Libro de Notas de Pedebo de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Delimitas de Cida. Toda atuación que se plantes y que no esté esfiguidad, quedará sometida e lo que establece la Ley Nacional Mº 13,064 y la Casta Originalis Municipal.

13.004 y is carso organico marcone.

TERCERA: La ejecación de la Obra se contrata por el Sintarna de Ajuate Albado, siendo el monto obta convesio, la sumo de 3 157.697,96 (90N PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE CON SETECÍA. A los finas de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deborá por el disposición de to ristra los hetrasferias y judicial recessarios, provio a la forma del Acta de Inicio de Obra, circurdancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA; Lus partes commence de común acuerdo que el plazo contractuel en de sesenta (80) das comidos, todos contados a portir de la facha de firma del Acia de Intido de Otras. La COMITALTETA quadant automaticamento em mora, sin necesador de interpoisción alguna el Acia de Indido de Otras, no se suscripte en dempo y forma por causas impulsibles a LA COMPRATISTA.

CONTRATISTA de acuerdo a fos trabajos ejecutados durante al mas, tabolecidos a tal fin la comespondente Acta de Modición. Los mismos aerán numiteidos a la Dirección de Otras-Publicas del Municipio para se verificación, la que se espedirá en un plazo ne mayor de 5 (cinco) dischibiles administrativos, a contar desde la facha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo di cartificado bases observado, la cuenta del perdodo para el pago comenzará de este último plazo a la cartificado bases observado, la cuenta del perdodo para el pago comenzará de este último placo a los treintes (30) dies comidos subsigiantes de presentación de cada caba. Los pagos se harán electución os los tratajos ejecutados en el mas, el cinco (5%) por dente del monte total certificado de otra por los oficina técnica interviniente. El MUNICIPIO medidació de cada certificado en concepto de Fondo de Resero, importes estes que serán reinfogrados en su totalidad al término del Piezo de Garretta, el lo obra contrara con la aprobación distritiva de la hespección Musicipia. El MUNICIPIO abonará en coacián de la firma del Acta de inticio de côme, la surre de 3 31.321,59 (SON PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINO CON 591109), equivalente al vivante (20%) por ciento del monte del presente contrato, contra entreja por parte de LA CONTRATISTA de la Garretta comespondiente, la quel será devuelta una vez firmada el Acta de Riacerdo finemente.

de Racepción Provisoria, siempre y cuando no existieran multas y/o cargos pandientes.

SEXTAL En gaserilla del camplamento de esse obligaciones asumidas. La CONTRATISTA
entenga a El. MUNICIPIO une gennate por la suma de \$7.880,46. (SON PESOS SIETE MIL.
OCHOCIENTOS OCHENTA CON 40/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del morricontractual, en concepto de Gearanta del Contrato.

contractual, en conceptu du camarina de Securita de la Fieldo para esta Obre un plazo de garantia de clerko ochenta (180) días comidos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA; Les parles dejan convenido que por cualquier controversis que surgiere con motivo del presente acto jurídico se somesen a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Andrática e lalsa del Atlàntico sur, de acuardo la la establecido en el Art. 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 5º 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamiente a cualquier obe fuere o jurisdicción.

 Leido que fair por las partes, y en prueta de conformidad se firmen cuetro (4) ejemplares de un mismo tanor y a un acio efecto en la Ciudad de Río Grande. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e latas del Atlàntico Sur, a los onos (11) días del mes de Marzo del dos mil onos.

VIDAL MARIO EDUARDO



RESOLUCION Nº 0630/11

CONTRATO DE OBRA Nº 48/2011 (SOYSP-DOP)

Entre is Genore ESTER ROSA DIAZ DALL Nº 2.321,338, con derección mai y legal se calife José Hernández Nº 757 de la Cudad de Río Grande, lierade en adelarto LA CONTRATISTA per una paria, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con derección legal en calé Salcastina El Cano Nº 200 de la Cudad de Río Grande, respessatod en este acto por el Sr. Secretario de Obres y Servicios Públicas MA, O. ALFREDO JULIO BOGADO DIAL Nº 14687.037 "Ad inferientemento" del Siintendente Municipal, en adelarios intrada EL MUNICIPIO por la obre punta, se calebra el presenta Contrato de Obre son amendo de los sejacientes objessors.

Continuo de Obra con orregio de las ejecentes discussibilità por la cos publica e processo.

PREMEZRA, DISLISTO: LA CONTRATISTA ais obliga si livera si cabo est un fotto acuerdo con el principio de processo, lo ejecución do los trategios para la Obisi. "REMODELACIÓN PLAZA DEL BANNO" YPP - ZONA 11", de acuerdo con las controleres que lipi el literación a Lictación.

Privada N° 0011, cuyo sespectas primordiales lo contribuye la documentación adjunta al Expla.

N° 3264403, con su Momorio Decembra, Computo Notato y Plance.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. Nº 3/84/08, Piego de Bases y Condiciones Gerendes, Piego de Condiciones Perticulares, Piego de Especificaciones Perticulares, Piego de Específicaciones Piego de Específicaciones Piego de Específicaciones de Localidades y Octata apudicación y su documentación. Acta de Apartusa, Acta de Adjadicación de la Licitación Privada Nº 07/11, Antocadentes de LA CONTRATISTA, Acta de inicio de Cora, Libro de Ordense de Servicia, Libro de Notes de Pieddo de Empresa, Acta de Recepción Privadoria y Acta de Recepción Porteitoria y

de Notes de Pretido de Empresa, Acta de Roccepción Proviscina y Anta de Roccepción Definitiva de Char. Toda situación que se plantes y que no testé entiplados, quedant sometida a lo que establece la Ley Necional Nº 18,964 y la Certa Orgânice fáunicipal.

TERCERA : La ejecución de la Olisa se contrata por el Sistema de Ajeste Abado, sendo el monte total converedo, la sama de 8 4.3194,28.5(500 PESOS CUARENTA Y TRES MIL. NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 25/160). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá paner a disposación de la mismá les heritamentes y plantel recesimo, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común scuento que el plazo contractual se de cuarente y emos (45) días contritos, todos portados a partir de la focha de firma del Acta de Visio de Obra. LA CONTRATISTA quedent automáticamente an mora, an necesidad de interpalación alguns si el Acta de Visio de Obra, no se susoligita en tiempo y forma por causes imputables a LA CONTRATISTA.

CONTRATISTA.

CUNTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados de Otres serier confeccionados por LA
CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labifectose a tor fin la
correspondiente Acia de Aledidio. Los mismos serán menidos a la Dirección de Otres Públicas
el Municipio para se verificación la que se expedide an un plano no mayor de 5 discos) de
rebisios administrativos, a contar desde la feche de presentación de tada certificado. Si dentro de
este último plazo el obrillación Los que desenvola, la cuenta del periode para el specio comenciar el
inferior en cua LA CONTRATISTA lo presente con las comenciones del caso. Los pagos se
tantin efectivos a los treinta (80) dias contidos subelguados de presentada y aprobada la facilidado
ce obra por las tratajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monte total certificado
de obra por las tratajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monte total certificado
de obra por las tratajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monte total certificado
de obra por las tratajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monte total certificado
de obra por las tratajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monte total certificado
de contra por las tratajos electrante, al las obra contajos del mentrajorados en una tratatidado
de la finamiento de Fondo de Roparo, Impertos edera que sentir entrajorados en una tratatidado
de la finamiento de Carantia, al las obra contas con la aprobación definitiva de la legicación
lidualega. El MUNICIPIO absorrar en ocaden de la finam del Acta de Indica de Otra, la suma de
8. 8.744,836.(300) FESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOMENTA Y CUATRO CON ESTÍDIO,
paparialente al verira (20%), por ciento del monto del presente contago, en conceptib de Articipo
Financiero, contro entrego por parte de LA COMPRATISTA de la Gaessita correspondiente, ambias serán devudidas una vez refinence de Acta de Rocapación Proviscora, alempro y quando no
estidase madrati.

SEXTA; En garantia del cumplimiento de esde obligaciones osumidas. LA CONTRATISTA entrega a El. MUNICIPIO una garantia por la núme de 5 2.186,71.(SDN DOS ME. CIENTO NOVENTA Y OCHIO CON TITITO) implimatente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, o concesso de Giovantia de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Ser ha fijado paro esta Obro un plazo de garantia de ciento ochenta (180) dias comitico a partir de la fecha del Acta de Recapción Persiapda — OCTAVA: Las partes dejan convento que sor cualquier controvente que surgiere con notivo del

QCTAVA | Las partes dejan convenido que por cualquier confrovensa que surgiere con notivo del presente acto junidos en entresen a la jurisdicción en lo contentidos - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tribuna del Fuego, Anterida e labar del Adlades Sar, de acusardo establecido en el Act. 157 los. 4 de la Constitución Provincia; Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judiciar ly Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 9, Nº 6 del Código Comoncioso Administrativo, renunciando expresamento a qualquier etro fuero o jurisdicción.

--- Leido que fue por las partes, y en pruebo de conformidad se firmon custro (4) ajemplamo de un mismo tenor y o um solo efecto en la Ciudad de Pito Granda. Provincia de Tierra del Fuego. Antiritida e latax del Attintico Sur; a los onue († f) dise del mes de Misto de dos mil once.----

DIAZ HOSA ESTER D.N.A. Nº 2.321.338 WAR STATE

RESOLUCION Nº 0631/11

rearign.

CONTRATO DE OBRA Nº 39/2511 (SOVSP-DOSM)

- Entre la empresa PROALSA S.R.L., con domicilio real y legal en calle PERITO MORENO N° 238 de la Cudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Prekopire Guillermo Deniel, DNI N° 1,786.837, en su carácter de Socio Gentral de la citada Empresa, farnada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Cudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretatado de Oticas y Sarvicios Públicos, M.M.O. Alfredo Julio Bogado, DNI N° 14.6(7.878, "Ad - Referendam" del Seletandere Municipa), en adelante llamada El, MUNICIPIO, por la otra parte, se oeletan el presente Contrato de Otica, con arregio a las siguientes cidusates:

PRIMERA; OBJETO: LA CONTRATISTA se obiga a fevar a cabo en un todo de acuerdo com el presupuesto presentado, la siscución de los trábajos para la Córiz "CONSTRUCCIÓN COLECTORA CLACAE. CALLE SARMIENTO", que cumporade la provisión de mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarias para la construcción de la Estación Elevadora Nº 5, diseñada para elevar y mantener a preción un conducto, calculado en PRAO PETOO de un diametro de 400 mm en Clase 6. El mismo se emplazara principalmente a lo lergo de la calle Samiento con un desarrollo de 1.507 metros, el que conducirá las aguas negras hasta la Estación Elevadora Nº 2. Lo cal ha sido deseñado con capacidad suficiente para elevar y mantener a presión un conducto, calculado en PRAO PETOO de un diámento de 400 mm en Clase 8, de ouel se enregiazara principalmente a lo largo de la colide un diámento de 400 mm en Clase 8, de ouel se enregiazara principalmente a lo largo de la colide Juen José Paso, con un desarrollo de 815 metros, el que conducirá las aguas negras hasta la estación elevadora entiente en el Barrio Charo. XIII, de accuserlo a las condiciones que fija el Barrado de Lúciación Pública Nº 2690, cuyo aspecto primordal lo constituye la documentación que obra en el Espite, Nº 4489/10, con su Memoria Descriptiva, Cómputo Méticio x P Bosos.

SEGUINDA; DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte Nº 4489/10. Plago de Bases y Condiciones Generales, Plago de Condiciones Particulares, Plago de Especificaciones Técnicas, Modificaciones, Plago de Capacificaciones y Grundas, Medificaciones y normas complamentarias de los Plagos, Plantos y Plantilas de la Licitación, Actardomes, hetrocores y Circulares del Procedimiento Licitatorio que hayan sido fehacientemente notificadas. Oferta adjudicación, Reciolación Municipal de Adjudicación, Antiocodentes de La CONTRATISTA Acta de Inicio de Obra, Libro de Ovdanes de Sarvicio, Libro de Notas de Pedido de la Empresa, Acta de Recepción Proviscota y Acta de Recepción Definitiva. Toda estuación que as plantes y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establecen la Ley Nacional Nº 13.004 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajusta Alzado, siendo el precio total convenido, la suma de 5 5.849.625,96 (Son Pesco Cinco Millones Novecientos Courents y Nueve Mil Selecionitos Verinticindo con 96/100), según surge de la documentación adjunta según Cisuada Segundia. A los fines de la ejecución de la Otra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las hemamientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de linicio de Otra, clocurstancia que deberá por verticada por EL MUNCIPSO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de 120 (ciento veinte) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Asta de Inicio de Otra. LA CONTRATISTA quedrará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna, si el Acta de Inicio de Otra no es suscripta en tiempo y forma por ciunas imputativos a LA CONTRATISTA.

QUINTA; FORMA DE PAGO; Los certificados de Chra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los tabajos ejecutados durante el mes. Iabrándose a tará fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remisidos a la Dirección de Cense Sanitarias del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 0 (cinco) dias hábitias administrativos, a comirar disade las fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de cete último plazo el certificado fuere observado; lo cuenta del periodo para el pago, comercará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las comerciciones del caso, los segos se harán efectivos a los treinta (30) dias comidos subsiguientes de presentado y aprobada la factura comespondiente per la oficina sternica interminente. El MUNICIPIO deducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el esta, el cinco por ciente (\$%) del monto trota certificado en concepto de Fondo de Rapara, importes ásios que serán neintegrados en su totalánd al término del Plazo de Gerantita, el la otra contrato y fameda el Acta de leido de Obra la suma de \$1.139.255.15 (Son Pesso Un Millión Ciento Ochanta y Nuave Mil Novacientos Veinticinco con 13/100), equivalente al váriras por parte de LA CONTRATISTA una vez refinados per parte de LA CONTRATISTA de la Garantita contrato primado el Acta de leido de Obra la suma de \$1.139.255.15 (Son Pesso Un Millión Ciento Ochanta y Nuave Mil Novacientos Veinticinco con 13/100), equivalente al váriras por parte de LA CONTRATISTA de la Garantita concespondiente, que será envidado se concespondientes,

SEXTA; En garantia del cumplemiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA onfrega a EL MUNICIPIO una garantia por la suma de \$ 287.481,36 (Sen Pesos Doscientos Novementa y Siete Mill Custrocientos Ochenta y Uno con 30/180), equivalente al cinco (3%) por ciento del monto contractosi, en concepto de Garantia de Contrato, constituida de Póliza de Garantia Nº 289593 Aseguradora La Construcción S.A.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTÍA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (385) días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Reconscido Proviscaria —

GCTAVA; Las partes dejan convenido que por cualquier controversis que surgiere con motivo del presente acto juridico se sementen a la jurisdicción en la contenciosoadministrativo de los Tribunales de la Provincia de Tiera del Fuego, Antártida o Islas del Allártico Sur, de acuerdo a lo estatecido en el Art. 157 finc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Coligo Contencioso Administrativo, renunciando expresamenta a cualquier sino fuero o jurisdicción.

Leido que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tixera del Fuego, Antártida e Islas del Adântico Sur, a los 15 (Quince) días del mes de Marco del año dos mil once.





RESOLUCION Nº 0634/11



COWNER OF COMPANY Nº 0 2 8 / 1 1

THE OWNER PROPERTY OF THE PARTY OF

CONVENIO DE RIBVENCIÓN 0634



Entre di MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E PRODVACION PRODUCTIVA, representata en este esto por el Saño: PICAC EDUARDO DE VICO, en adelante. "El Ministerio", el MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por la Sr. JORGE LAIS MARTIN, en adelante. "El Se efficiario" y la UNION PROUSTRIAL ARGENTINA, representada en este acto por el ingeniero SANTIAGO SACERDOTE, en se basadar de Unidad de Vinculados Tecnológica administradora del subsidio, en adelante. "La Aliministradora", se convisoe en celebrar el presente convento sujero a los siguientes atricialos y condicionas:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO.- "El Ministerio" dongo a "El Barreficació" de sobaldo: entrarcado en el Concurso para la presentación de Proyeccio "APOYO TECNOLOGICO AL SECTOR TURBERIO (ASETUR 2006", por hasta la suna de PESOS DOHENTA Y SISTE ME, COUNENTOS (SIZ.500,00), para aplitado a la ejecución dal Proyecto derecinado: "OESARROCLO EN PULITA POPPER DE UN ÁREA NATURAL PARA CONSERVACIÓN EL MITERPRETACIÓN DE LA RESERVA COSTA ATLÁNTICA", en adelante: "El Proyecto", classificado como Especiarde MIROYT N° 2291031, Anexe DOCUMORX (FF), el que forma parte del presente Convento.

ARTYCULO SEGUNDO: DEJETIVO DEL PROYECTO.-

Los objetivos y el plan de trabajo se ajustania en un todo a la sobolujo de subvencido que obre en el especiante de referencia...

ARTICULO TERCERO: PLAZO Y CRONOGRAMA.-

El plazo de aproupión de "El Proyecta" se establece en DOCE (12) meses contados a partir de la firma del presente convento. En tasa que por cualquier metivo o otrounstancia la ejecución de "El Proyecto" se vea derecesia, data distante reformularse y "El Beneficionio" prosentará por escoto a "El Melistano" el meseo plan de trabajos, el que deberá ser expresamente aprobado por el.





доживо совости Q 2 8 / 1 :

0634



A WARDOWN CHILAT THUM? Le protentación de los informes purcation y del informer final se ajustado di cronograma que camo parte del ANEXO I integra el presente convento.-

ARTICULO CUARTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Los derechos y obligaciones de "El Ministerio" y "El Beneficiario" son los que se estáfiscar um el presente contrato y se ajustante en un todo a lo dispuesto un las Beses y Condiciones de la compostoria, que en este acto ambies portes destaran compore.

ARTICULO QUINTO: UNIDAD EJECUTORA-

Le Unidad Ejecutora quedaré conformada de la manera previsto en "El Proyecto". Cualquier escribicación pa sea en lo atmente a la composición, dedicación o cualquier otra circonstancia debesá confair con la sprotescion previo de "El Ministerio", conforme lo establecido en la Rosolución MINCYT N° 12/400 y normativa cumplairenteria.

ARTICULO SEXTO: PRESUPUESTO.-

El costo o presuguesto total del Proyecto se estima en la suma de DISSIENTOS TREINTA Y CUATRO ME. DICHOCENTOS (\$254.800,00) prinsidos en el presuguesto de la ejecución, que otira como Anexo I del prisento.

ARTICULO SEPTIMO: DESEMBOLSOS-

El cronograma de dissemboleo se spatiará en un todo a la planifa de financiamiento que se agrego como Anexo I del presente convenio.

Los desembolado parciales y el desembolad final, quedan aupeditadas a la aprobacida de los informes fácricos y las rendiciones de quentas respectivas. ANTICULO OCTAVO: ADMINISTRACION DE LOS PONDOS-

"El Beneficiario" presta esprese conformidad para que los fondos destinados a financiar el proyecto, que provengan del autielito ditigido del presente convento, sean administrados por la UNION INDUSTRIAL ARGENTINA, en su curácter de Unidad de Vincelación Tecnológico.

Azerianio, "El Beneficiario" autorza a "La Administrationi" a recibir por es cuento y criten los desembolacio denosdos de la ejecución del presente convente.



Nº 0634/11



COWSMa carecyr # 1 1 1 1

0634



Los gastos que demande la gastión de "La Administradora" serán a carge ou 'El Beneficiario'

ARTICULO NOVENO: RENDICIÓN DE CUENTAS.-

'El Beneficiario' por si, o a través de 'La Administradora', deberá:

s).- Presentar los informes blonicos de aviatos y si informe final, conforme s las etapes previstas en "El Provecto", dentro del plazo de DEZ (10) dissi posterores a la finalización de las mismas.

II) - Individualizar los gualos que demenda la ejecución de "El Proyecto", en sus registros contables, discriminados por luonte de financiamiento-

c) - Conservar la documentación de respaldo de todas y ceda una do las erogaciones, de modo tal que puedan ser objeto de verificación.-

d) - Proventar a "El Ministerio" la certificación contable de los gastos de los birmes y servicios adquiridos conforme lo que establico al Manual de Austriebreción de Operaciones.-

ARTICULO DECINO: CAMBIOS PRESUPUESTARIOS.

Cuando se trate de subros finenciados con fondos del subsidio. "El Berwikiario" deberá informar a "El Ministerio" toda modificación en la aplicación de los fondos previstos. Dichos centrios no podnin generar un

ARTICULO DECIMO PRIMERO: RESCISION DE COMUN ACUERDO.

E)) casos expepcionales "El Ministerio" y "el Beneficiario" podrier acordier la nuxusión del contrato, a solicitud de este último, y por rezones debidamente Austadae.

ARTIQUEO DECIMO SEGUNDO: RESCISION UNILATERAL.

"El Minusuria" podrià rescindir unlateralmente el presente Convents, de pieno di necho y sin constitución en mora previa, por cualquiero de los alguieross. CF1886:

all. Folsedad en la información proporcionada por "al Beneficiario" revacionados con la ajecución del proyecto.

b) - Abandono injustificado de la ejecución del proyecto por más de SEIS (II)





CONVENTO COPECYT NO

0634



c) - Desvio en la aplicación de los recursos de la subvención

di.- Imposibilidad objetiva de continuación de la ejecución del proyecto o conflicto insoluble entre "La Administraciona" y "El Beneficiario" que la tomen imposible en condiciones normales du deserrol

ARTICULO DEGIMO TERCERO: EFECTOS DE LA RESCISION

La rescisión del convenio, producirá los siguientes efectos:

a).- "El Beneficiario" perderá el derecho al reclamo de los sumas pendientos. de desemboliso al momento de queder firme equella.

5) - "El Beneficiario" deberá reintegnar lodas les sumas dinorarias perobidas en el plazo de DIEZ (10) dias hábilos.

ARTICULO DECIMO CUARTO: INTEGRACION DEL CONVENIO.-

Son parte constitutiva del prasente contrato los siguientes elementos, que el borefictario declara conscer y aceptar:

et: La flassisción del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA Nº 201/09, del 22 de Julio de 2008.

b).- Las Basse y Condiciones de la Convocatorie, incluitas como ANEXO I de la Resolución MINCYT Nº 339/08.

III. EI MUNUAL UNICO DE ADMINISTRACION DE OPERACIONES DEL COFECYT, incluido en la Resolución Nº 062/10 del 06 de Febrero de 2010. dri equidierte N° 2619/00 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INDVACION PRODUCTIVA

ARTICULO DECIMO QUINTO: DOMICILIOS Y PRÓRROGA DE

Lius parties constituyen los siguientes domicilios: "El Ministerio" en Av. Córdobs 801, 2º plso, de la Cludad Autonomi de Buerce Aires, "El Beneficialic" en la colle Sebestion Elcano, de la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tietra del Fuego, Antárida e lates del Adentico Sur, "La Administradora", en la Avida, de Mayo 1147 de la Caudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tendrón por nutificacion focias las comunicaciones, que se cursen, salvo ita combica da dominim previa y efectivamente notificacion a la contraparte.



Nº 0634/11



PRIVATE GENERAL WA



Les partes acuertes promoger la competencie para discider cueptorica Rigiosax que pudiener originame en nuclin del presente contrato en el Fuver Federal en le Contenziose Administrativo cere asiento en la Cisclari Autónoma de Branco Aben-

En pruebe de coeforeidad se suscriber tres siamptanes de un adio tarun y al mores efects, Provincia de Tierra del Fasgo. Ambitida a telas del Atlantica Sur, a les 13 dies del vies de Diciembre de 2016 -











CONVENIO COFECUT Nº 0 2 3 / 1 1 0634



	MONTO				
COSTO DEL PROYECTO	SOLICITADO AL MINCYT	COSTO TOTAL			
BIENES DE CAPITAL	\$31,560,00	\$74,780,00			
RECURSOS HUMANOS	\$0,00	\$102,900,00			
CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES	\$37,440,00	\$35,640,00			
MATERIALES E INSUMOS	\$8.500,00	\$8,500,00			
OTROS	\$10,000,00	\$10,000,00			
TOTAL	\$87,500,00	\$234,800,00			

CRONOGRAMA DE EJECUCION	M	MONTO SOLICITADO AL MINCYT	
ETAPAS	INICIO	FIN	
Plana 1	1	3	\$35,003,00
Eteros 2	4		\$52,503,00
E-100/2-2	7.7	TOTAL	\$87,503,00

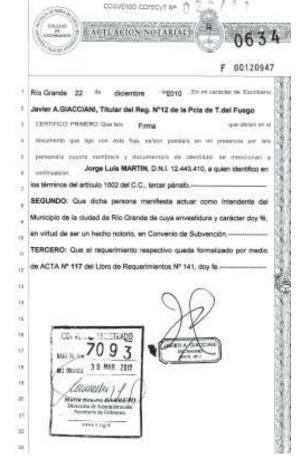
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO AL MINCYT
ANTICIPO (MES 0)	\$35,000,00
FIN DE ETAPA 1	\$48,125,00
FIN DE PROYECTO	\$4,375,00
TOTAL	\$87,500,00







Nº 0634/11





RESOLUCION Nº 0637/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Es la reacidad de Riso Chareste, Provincia de Tierra del Postgo, Amisenda o belas del Albertico Sur, a los 15 dias del mas de Dictordare del ello sos vió sen, antre 65P-VRS SIH- replaceatada por el 35 Marias Casada Gressio, DRI. Nº 12 SIS SIG. Nº no deresiolo servir y leggli en relab, Amiseña Agricola PES Dici de Locardo de Riso Grando, por una parte, se adolante llamazor EL COSTEATACIO" y el Albertico DE ROS GRANDO, por como parte, en adolante llamazor EL COSTEATACIO" y el Albertico DE ROS GRANDO, por como de cesta cato por el Bourstario de Guipherio Des PARRICI (IMPRE, ELARGO), DRI 10 SIGNIO, por deresidado se el calca de Coste de Guipherio Des PARRICI (IMPRE, ELARGO), DRI 10 SIGNIO, por deresidado se el calca de Coste el Bourstario de Guipherio Des PARRICI (IMPRE, ELARGO), DRI 10 SIGNIO SIGNI

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se componerie à la abuser de revesiges motivaments y tota privariamente aux qua Municipa colonidere recesses por RTETRET, les D4 hs. abuserte totas los dissi en la pagina WEMPATATILITES COMPA, de 450 °C0 paries.

SEQUINOR. El presente contrato riga a partir del 01 de Elevis de 2011, sionde au facilia de versimiente el 26 de Federacio de 2011.

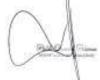
TERCEPA: *EL MUNICIPO" por se parte se solige e oborse en carácter de consequentación y como presis as la carácterición, la sunha resessad de 8.16:00:00 (PEODE DEC ARL), Mento total de la confedención 8. 30:00:00 (PEODE VENTE BAIL).

CLIATTA TS, AUMOPPO" estará bioxidado para rescinda el presente contrato cuamba lo crea oportuno o por recumbiendos por para de SS, CONTRATACIÓ" de eligitante de las cidanales, ain presid aviso, rescisión que apestar automicitamente y os pleno derecto a parte de su comunicación brussente, sin que ello erependra sitigación inderrenciados sigura por porte de TL, MERICEFO^{*}.

DAVIA. Las pares solvieres que par quelgas contreverso que augicos con motivo del procesta acta ordico, en semelen a la partecición de las Tillamantes Ordinarios del Pacer Jaddas de la Procesida de Tainza de Caspo, Antónita e lasta del Attentio de J. revandando de concessorante a qualquer ano famo o bandancia del caso de la Caspo.

En pruebe de conformidad se firmen dos igietoplanes de un misino tenor en el sugar y fache amba insticado y e





RESOLUCION S.G. Nº 0273/11

ANEXO I - RESOLUCION S.G. Nº 02 7 3 /2011

Legaço	Apellido y Nombre	Normales	AI 50 %	Al 100 %
1075/B	PALEO, Alejandro	No registra	No registra	No registra
1363/3	VERA, Jorge Omer	No registra	No registra	No registra
	CONDE_Carlos	No registra	No registra	No registra
	CASTRO, Amaldo	No registra	20 (veinta)	36 (treints y sels)
2268/3		No registra	No registra	No registra
2403/1		No registre	No registra.	No registra
2438/4	SERRANO, Sergio	No registra	17 (diecisieta)	37 (troints y mete)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo Javier	No registra	12 (docs)	42 (cuarenta y dos)
2760/0	HARO, Maria Esther	No registra	No registra	No registra
2762/6	RAMIREZ, Teodoro	10 (diez)	32 (treinta y dos)	18 (diecitudes)
2770/7	LARA, José	No registra	No registra	No registra
2777/4	NUREZ, Marta Beatriz	No registra	02 (das)	27 (veintisieto)
277911	FRANCO, Juliota Andrew	15 (quince)	17 (diecisiete)	37 (trainta y siste)
2107/6	VARGAS, Laura	No registra	No registra	No registra
200994	RUIZ, Clara	No registra	No registra	No registra
3366/6	SERRA, Andrea Fabrana	No registra	15 (quince)	36 (treinte y ocho)
3643/9	PERALTA, Margelina	05 (dincol	13 (trace)	38 (treinta y ocho)
5665/0		04 (cuatro)	20 (veinte)	07 (siete)
3702/8		No registra	No registra	No registra
3713/3	MARTINEZ, Magdalena	01 (uno)	17 (discissets)	38 (treintally nueve)
3750/1	FLEITAS Silvestre	01 (uno)	10 (diez)	42 (cuareryte y dos)
3798/2	KOCH, Analis Marisel	No registra	O3 (frus)	10 (diez)
3863/6	ARTIGAS, Nancy	No registra	U7 (siete)	34 (treinta y quatro)
3875/0	HIDALGO Adrena	No registra	Q3 (tres)	27 (veintsiete)
4113/4	AGUIRRE: Joel Adrián	No registra	03 (fres)	33 (treinta y trea)
4122/0	CORIA, Lucinio	01 (uno)	No registra	12 (doce)
4138/6	SILVA, Wilson	No registra	10 (dex)	20 (veinte)
4290/1	SANDOVAL Ramon	D4 (custro)	10 (dieg)	45 (cuarenta y cinco)
4291/P	ALVARIEZ, Pablo Simeón	02 (dos)	03 (tres)	16 (diectoins)
429277	ALMARAZ, Marta Alicia	No registre	No registra	No registra
4368/1		No registra	03 (tres)	05 (cinco)
4392/3	AMARO, Luisa	No _i registra	No registra	No registra
4397M		02 (dos)	No registra	No registra
4403/6	SOLER, Jorge	Nobegistra	15 (once)	41 (quarenta y uno)
4474/1	CONCHA ALVAREZ, Cesar	No registra	09 (nueve)	40 (quarents)
4478/4	MENDEZ Juan	No registra	No registra	No registra
4497/1	OJEDA, Eduardo	No begistra	No registra	No registra
4490/9	MESA ARNCIBIA, Juan	No sepistra	No registra	No registra



RESOLUCION S.F. Nº 298/11

	DOM:	100/1	TON SECRETARIA DE FINANZAS Nº		
TATION PRODUCTS			Profile Preton reacts	Manager and Parket Street, or other Designation of the last of the	- Department
FIRE SQUARES CHIEF OF SCHOOL	44	ш	2 Michigan de Labora y Lorrento	210	1000
2011 1 December 2 March 1981 (1981)	9-10.	11.1	15 Penant	71:10	
SEC. STATEMENT OF A ASSESS	4.4	1 1	C Michel, moreous y gentre, (micheles)	8.00	
2001 Openingmody Francisco No.	440	1	S Micho, working y gastra butching.	1251	
2011 Premit y entrancie de ge	430	11	COnnected all Aradicio	310	
JOH C Divis /Sydness	131.	1 1	3 Multid, recognicy parallel politicates (1) Democratical of Projection (2) Control of the parallel control of the control of	3.00	
ALTER STREET, PROPERTY		ш.	A Province of years y control	84.00	
200 1 Directors a gother procession go-	4.11	ш	If Ship is appropriate	1100	
TOTAL PROPERTY PROPERTY		1 1	2 Strip 4 squarkets	110.00	
127 C Markey, Ministery y Please			C Otro to especificados	419.00	
(00) to Recursor Assesses (1) I America Disorder	14.	ш	Committee of the commit	27KM	
111 A Armeiro Depoke				4 (0.80)	
the 1 females proposed pr	2 1	1	2 Description on product promoters	7 (9.81	
HUT & Remarks Drandts		44.5	2 Modernwork repaints de vertouire. 2 Proteir y terrorines	16.16.31	
(2) Alberton, Montere y Plants	411	ш	2) Protoin a terroritory	1.202	
105, 15 Nooska female	131	11.7	I THE A REAL PROPERTY OF CHARGE A PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF	3,30,00	
100 MAROUNA PARTIESO			If Aministration metamos	13000	
"O Chinaten Mindons & Plant	4	Ш	S Monda drukery Horse	38,000.00	
C Seasons Named			A Lifecolor for Management	30,60,00	
ESC 3 SERVICIANOS AL A CORTO S	4.1	10	differ.	3 41.00	
12 1 Doctor de Britanisadoria		1 3	2 Decigna principalise	3 5 5 6 6 6	
(1) / Hooding	7	U	3 Strain executation	3,000	
Cirl 1 (Francisc) authorizants po-	9.11	ш	A Martin Link passing	2.65 mi	
M Allameter	4 4	11:11	A Part and project contracts	11900	
(C. J. Branchi y administrative years) (C. J. Minniero, Robertes y Transi	42.1	1 4	Il Sine to expendiente	4.10.00	
60 d Ministra, Rockyte y Nation	18.01	11 8	ETROLOGIC HARMANIANA	1.0.0	
21 I Peacle on Scientific Co.	130.3	11 1	3. Parcentone, partnersolution y 66 (4-months).	2.79.81	
EL J. Motorcy Contracts for	લ ગામ	ц. 1	A Production on major's market	F 81.00	
27 J. Michael, Rodrigo J. Physik	0.0	1 . 0	Ellina in executionia	\$ 170.10	
GE - E Seems L Promoted Today	Titl	t	E Michiga (1995) production for the Company of the	£110.00	
Oli I Dimosir y administració y n	0.11	1	# Little reviews a deribboar	E/19C81	
14 I Authorize Devices on Universe				8.1(5.0)	
NOT 1 CHARGIOS 2 GROUNGERS SEE	4313		A STOREGO PARKS THE PARKS	# 1 pa 301	
III I Shann y Promon Culture	1.0	ıπ	A EPHODOS SA PROSES y PRO-	2.100 (8)	
2 Crecion y enversando per	2011	1	A Primario Consonia	9.156(8)	
The Committee of Management of the Land	6.04.1	117	Communication	\$ 100 101	
I Falsage Bookspay Force				810681	
D. /Y Personal Famous	1919		J. Harris, confer a say handlesson.	1.100.00	
T / Decision of Concessions	1217		2 Smarp interiors (broads now immunities	5,000,00	
No. 19 Recorder Numbers			P. Accessor, in Surgeon	T381.66	
26 4 Research Ministerio y Facility	#	H:	FARESCOLARGORISMO LA CAMBRE	4.30x (W)	
DE 19 Personal Haracon	11	17	Contracts annual transmission presidents annual	1/22	
27 A Double of delices.			E) Elpote of Adoption	I.M. 91	-
iii i (Neseumo iii /Nepripi)			Charles and	23000	
Dr D. Chinas Alastanian	137	7	A View of Assessment	\$ 100.00	
27 TE Missayus Humania	317	H	OCHRE HE REPORTERED TO STATE OF THE PARTY OF	130.0	
P. P. Mayananto de Chattorio La	121	2	Chamilton among	2.200, No.	
12 - E Naventra Publicati	TH:	21	Categorista y money stationaries immension, no entition of lateraphys to record a stateation	136.0	
Till Signessian y Proposition	130	H	Of anyone in process a change of		_
S Z Communit y Probasis				£345.00	
N Toronto y normalism per					
	4	H	Control of the Contro	186,61	_
 (Streenly y International print) (Streenly & Tyron) 	H	13	OSANICE manager y spekina podrożenia OSANICERIO z Spokinicia pieży manageminia y mysiona OSP napodeżni	8,370,60	
				2.250,69	
Colonian y Francisco de Erre	-	1	(Destroy, sameworns of property	83/435	
1 (Discount authorities) per 1 (Discount of Grego de Total 1 (Discount of Albertalisado per	164	М	(British American Inches	4.0%	
The particular of reality life (and	10	н	C Processo and ampliture	8-685.00	
C Decote s abrevaturar per	40		Of This ob ascriptor, phosp physicists	14009	
O 100kscona kiriwina	3.4	Į.	/ Nobbet de Santa y PVC	E-45000	
12 2 Manister	41.3		of the Long Chin.	E 488.00	
CC (Printed and Francis	11.4	13	O Servicio professorano	E 885.00	
16 Disconded Design of Growner	4 3	. 1	C Malphare p payer	8.867,00	
Charles Notice / See	13:3	1.4	(Commonwell	0.000 (2)	
(III) COMMINGUA PRODUK	40	1	C Services & revenueler	E RACOU	
 Gřenský atrobrovouje 	30	1.7	P. Patose	E 801.001	
20 200 Statement Statement & Special	35.0	1.4	2 Sentency of Street Continue	0.000,007	

Poples 1

THE SHOP OF	THE RESERVE	ION SECRETARIA HE FENANZAS Nº 29	District Laboratory
COL 1 Demonstry substitution per	32 15 4		800-00
The second of th	40 10 40	A Marian Company of the Company of t	
TO 1 (School) A sither strategy and 17 1 (September 2) (September 2)	12:20	C Spanishing Americans African Contractor Code a potential strongs and contractor	2 MILES
EV CONTRACTOR OF A ANGULA		C Personal Interior	477434
	11 11 11	C Description	£100.00
 Chromosy Palatheore & or Chromosy Department 	13:0:0:0	C 764 ill septime. Hotel a resident	2 850.00
01 CSeption on Decommendation DE INSTRUMENT MANAGEMENT	201	d Printer y colonials	110.0
ET TOMAN CONTRACTOR	32.31.31	C Record a contractor	2.00.00
and the best decreased in the contract of the	322	The state of the s	F # 11 (0)
27 Change Metercy floats	211	O Research on Surveyors	\$ 845.00E
D Common y solvenermon per	25.45.45	C Treas y violentests (annual), para returnismos	4.607.00
CONTRACTOR OF STATEMENT	222	of Table Statement of the Control of	411101
for 1 Keepton to Outpressention	10-11-11	C TORS (A: HIGHER), ABOTE A FEBRUARY C PRODUCTO SEASON > 10000	2 895,500
 I Destin to Darymonacin J Memories y Planetownia Bres 	20 10 11	Of Parameters of Street, Stree	4 100 14
22 15 Polynus Horiston	200	Of Management of Assess	238000
D Distriction for the last of	20.00	A Management Contract	87.000.000
 Difference y lessoner as the difference in the difference for 	30 30 30	A Particular of the Control	8 1 800,000
TO COMMUNICATE TO STREET TO	500	C Protecte de éran Sintrair	
TO DESCRIPTION OF THE STREET, THE	200	C Benneda di Algebra	A 1990/000
J. Ojephanacopto de la becoda la III. A Promissio y Desarrolo del Cui	111111	School or contrast	8 7 800 000 8 1 800 000
 Si Promocio y Deservio del De Di Cittorio Sentenno 	T 46 11	A Arramania na sharinadana A Arramania na sharinadana B Tabla de Ferriro III. (1994) A Francisco B Tabla de Ferriro III. (1994) B Tabla de Ferriro III	8 / 080-00
DE Cities Seitens DE Cities Seitens	10 40 11	A STATE OF THE PARTY OF T	F / 180-00
		C Djewsake	
DI ZIMBIRO, MIDHIRIA CHORD	15.5-5	- General American	E138000
6 (Montrecord & corepode)	2012	(Derecou probatores)	# 1.25E.18E
 (i) (Sitematin) patriorismento per 		Albander y receivement of headest or reductions	11966
10 Cities Sedicine	45.45.15	G Demosits	87441.00
27 Children Medical Liberalia 27 Children Philoso 27 Children Lateralia	H5-15-11	Specialization.	47.495.000
12 A planeters Publicon	10:45:45	JUPOStoby PHINON	97.000.00
TO District particular pro-	65-45-13	ODisserver / marter	Y-141400
TOTAL OU APPOINTED AN	1-15-15-16	Charge property and an amount	1308
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	20 11 12	COSMAN A Management y superior in resource y sound	87,840,000
III Disselbette at respons.	岩柱和	(Observed) control to reserve (exec-	3.54000
TO Blooms refrontion		© Names	8.148615
TO COMMON A STREET, STORY	30 11 11	CHINA	A.1960YE
C Charles of Scatteria Sci-		O'Services de maried	3.1265.000
12 2/Manufelt	15 (1.3)	O Can	V 1400.000
3 Catholic Letterstown pro	20.75.80	O Diparticing International & Paracycle & Publishers	y / 900,000
TO TOP ROOM A REPORT TO SOLUTION	4144	O Discon reported and a province of the contract of the contra	2.1875.000
 Consensors of management of the second of the	15 15 15	-O Differ the antiferrors, of these a a recomment	F.A.M.E.000
D //Wasser Women / Year	15 16 11	A Development gallering	8 LWESON
 Connected in Drugsmin of Africa 	4444	(Metacological productive managery speed	A179600
SE SOCIASION TRIBUTATION			21,786,005
W 3 Division to Yanging	103636	C Protecto de Afec E-Was	V11791.000
(2) Describs del Descrip de Mos			3 1 Mail 100
12 Otto hattorionia binuisi	JL N. N.	C Tribit y Administrative development communities	V1.81040
SP 2008AN DEPORTS	JU 10 40	OPROCOS-WIRKS	g-0.000,000
 All Promoting Department for De- 	40.46.35	C Protectly formation at technology	1.000.00
DE Parameter and Transport	TEM: //	S Production records to resilicon	\$3.000,00
of cooking membras	594	Other	EX.09.00
FE 23Continuos in respons	10.10.16	Other Control of the	83,610,000
FR. J. Community on Propagation	1.40 (1), (6)	C Spirately see province	XXX16000
00 10 Western Harrison	30 40 30	Cl. Principal de construction que explicit incom-	E2.003,000
NO. 1 SPRESSO Y ESPERANTISON (AN	4.04	o'Granou .	22.70.00
 E)Construint at rurações. 	45, 16, 25	(Figure resett toponipor de remotor	. # E 185.000
DE Barratina defunçãoses	40 10.30	O Citrosi O Manuscript (Sportion & remains of Oderes	E7-605-000
50 - 40 Microson y Paulitanian Brys	20 TO TO	C Table on recommendation of the programmer.	22/00/00
es - disaweiny fely plusson fo		C PERSONAL MANAGEMENT AND ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF T	£2.805.005
ET ALBERTA VERSON	36 H at	. N. Peltonei	# A.600.000
C Fundamental Section	30 80 40	/O'reniess	E388(00)
tel - c/me instancerum belowie	45.75.45	Of Table (in assumed), aftern a societies	E3.0(1.00)
III Spérimon un phantière de su	1 1 1 1	O'Chical Section Commission Commission (Commission Commission Comm	£3.385.000
N/ O'Cheek Sandarian		O Table meconic institute y veterments, but outcomes and	172500
12 Littlemater		O Missorana y navest	E 1 300 000
1 Chain		of Processia hambers	6.5341.000
		(Discourse east)	

Paper

S.F. Nº 298/11

	organical Commence of the second
AND A DISSESSION OF CHARGE A FEMALE FOR THE P. P. S. Princhastic In	paties physics 6.1 (61.1)
Att a parametriance of a state of Personalist	(All 1997) 1 1 1 1 1 1 1 1 1
THE RESIDENCE AS PROPERTY OF THE PROPERTY OF	por Professional Control Extension States (Inc.)
FIR. 1 Document territories 2 F 3 F 3 Receipts	10000
60 J. Printegate / Description Clad 2 31 of 3 Three service	CARRIAGO A MARCONINA ALPRANDO IN SERVICIO DE SERVICIO
23 (December of 1) a latest to 188 (December of 1) a latest to	1000
SS (Decorporation 1 II at 1 factors to 188 d discount retreated 1 II at 1 discount to 188 d d d d d d d d d d d d d d d d d d	040 EUROS
200 1 Discours a selected place and 4 1 4 11 2 discourse de	waterier £4.90,00
THE RESIDENCE OF STREET SHAPE STREET,	COMMO 64 TAS 40
pm m Necurro Harrison	MODEL TO PROPERTY.
est 1 in-periore (Crimen in the 2 1 it at a depoint of the 1 it at a fraction of the second of the s	Principles Library LESSAN
101 T Asserting Streetmen 2 At 35 A Production of	Plating PTE 2 A SHEET
[61] J. Harrison Communication (24, 71, 71, 71, 71, 71).	1320.00 E320.00
till. I frammy Journal octob () () () () (scenario	4100.00
[63] J. T. Dimenson and Dimension Street, 47, 41, 42, 43 (April 2016).	4100.00
10 2	4 LOSC 00
10 1 Statement II h r 2 September 10 4 control of the control of t	Phillips
THE STOREGOE PRINCES AND ADDRESS OF THE PRINCESSOR	10000
J. T. Western Co. Navarrages Base 21, 31, 61, 52 Protections	WAY WARE CONTRACTOR TO \$100.00
10 1 Comment of Dear State A 27 2 3 Parameter 6	March 41.00.00
10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	FEATURE (C. S.
title in Principal Control of the State of States and S	r household de methodole
THE EDGE-STATE OF PERSONS AS A PROPERTY OF THE PERSONS AS A PERSON AS A	re-solvento: £5441.61
ST - S AND SOCIAL OR STREET, STORE ST. 17, 18, 3 November 1995	BI 1700.00
	Compress PT-400,00
1	ACRUM
W. A. Denim & Common J. Denim J. J. E. S. Strait in A. S. Stra	27,96,07
AP - II Street All Contracts & Parceller 4 S. AR - 1 C. A. Discopered A.	A784.6
(ii) A Artualitati Surveite S. A. of J. J. C. S. Nicolanda.	A100 A100 A100 A100 A100 A100 A100 A100
NA A COPIE SAMONE A S. P. P. P. CONNECTION	9,9400.00
SER STANFORD STANFORD PROCESS \$ 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10	(Wale) F11900
	National State of Principles of Contraction (Contraction)
CT 1 Potence are lesses [2] 2] 2] 3 Potoni e	Andrew Andrew
S (Description of the Company of th	243630
28 II Obdazioni dicententi y Passeng (1 1 2 2 3 puberation di	Annation of the Park Add
(6) If (Vortextise) incorrect to (eg.): [1] If [2] Accounts to	A Southeast 2 To All Call Call Call Call Call Call Call
	#10.00E.00
121 T (Mesonic 1.4) 11 / 1 / 1 (Mosenic)	Made 4.70 (No.0)
(D) I D'Annaire a Description of Del T. P. H. S. Martennia	1 (COS)
COL SEPARATION . LEE N. A. Produces of	4 (1 M.S) 4 Anness 5 / GANG 1 / G
CO Colombia Comunication (C. 1 1 2 Administration (C. 1 C. 1 C. 2 Administration (C. 1 C. 2 C. 2 Administration (C. 2 C. 2 C. 2 Administration (C. 2 C. 2 C. 2 Administration (C. 2 C. 2 C. 2 C. 2 Administration (C. 2 C.	1/0/0/0
W . 1 Disease y saturdature poli 2 17 17 2 Marieman	17 (Fig. 9) 1 (Fig. 9)
07 1 100mm (**********************************	Marcy 8 (0.08176)
18 Episcol in Antonios vid. 2 25 A 7 Ministration	D/10/04 9 70 91 101
12 FERROOF OF RETURNOOF YET 3 F 2 T RETURNAL	National Science Co.
XV. S. Aspendose Companion (6.8 dol. 1). 27. 37. 47 Appellants in a	Minut y Assets \$10,000 PC
X Shines Science State 2 2 2 3 hours of	ENTER 226/90/00
X 2 Stringer Sections J. String Co.	19470
nel 1 limences a promise speciment 11 (1 1) 11 diamento in	100 M M M M M M M M M M M M M M M M M M
N Decoration at 1 1 1 1 in the control	Autoriano 3.5c (00.00)
CO. T. CONCOL & CONTRACTOR (PM. 2) 11 11 11 11 12 12 12 12 12 12 12 12 12	former F. F. SKERLEY
Of It Name Areas 11 of 11 diseason	Accepts 2 2,345.07
[60] The accompanies as a second of the State and Co.	Paris 10 Paris 1
C 1 According to the control of th	110,000
to I Guetto Playment 3 1 1 11 d (Artificial)	6 TO COLUMN TO C
W. SAAROSON SURVEY ROOM TO VEST STREET	Photo Science Control of Photographic Control of Photo
11 H Philadelli Petigeno Del 3 1 S. J. School St.	Some A Assessed California A 170 SOCIAL
	three A 19 600 (0)
D d Den Other	1 0/102K
	4.00,000
\$1 T. President Certification (Set 3 3 3 4 Figures A	
ET 41 President Particular Set A 2 A E Especia for ET 1 Accepta Astrologia S E E A E Apollo del	60 S (0.00 pt s)
1 1	1.00 (6)
ET 41 President Particular Set A 2 A E Especia for ET 1 Accepta Astrologia S E E A E Apollo del	1.00 (0.00)

Rights 3

ANEXO I-	RESIDENCE	ON SECRETAR	DARRE PRODUCT	CAN Nº 299 /	2011

Principal Securities	1000	SHEET,	Patrick Presupurations	The street of	Black Line
THE PERSONAL INTERNATIONS	1.60		CASSI Inches		801
1997 2 Dhas Sentetor	18	1 1	O Massimore a station		4.50
100 1 Debute y agreement per	30	1	O Dominates		1200
JED 1 Demont y appropriate je-			C Revisite of Styles		3.387
JED - I Demoit y attendende ja- Jor - School of Foliani SED - I Demoit y administrativ per	12	11	Down sweetledo		8403
200 Directly y administration per	100	44	O Limiter, Janes y Replantier		1400
(C) Sensory attended on per		-	Procedu fementalis y remarks		395.8
THE PERSON NAMED IN	14	Ħ	Paparetti inte americano		4.00
502 - 2 Dentitry / Promotio Dalvasi		11	O Manufactory propriet	_	4 000
test Charles No. of Contract	31	11	O Demonstrate community		\$1161
200 Common y management per 200 Differency Promoter College	14	1	Contract of the contract		
200 Alberto Literaturo Gidani.		9-14-	Decision de communes Nominates a marco Communes a marco Commune		1183
HIS I Discours a attempt solo per HIS I Discoursesia de Gless Years		10	Officements renotes Office america. Purities y Strementies		4380
		4.5	STARREST CARDINES FOR THE P. STARRESTON		4.051
PDE 1 Spreading administration per	45.	14	Probata remeter to believe		1199
THE TOWNSON AMERICAN	145-	1.0	O Dehahar a New Colonia		1,183
300 Security attribution as		0.90	Oliffer to angentineous		5.1003
305 Demote a stresseración per			Of Direc no regressionalise		4.180
THE TERMONICA SPRINTED OF LAN	11		CONTRACT LINES.		3,1057
J. Channey et mercen per		44	Discourse a factorial part frequencial a morner		43357
200 Direction y subspectionality pro	440.1	1 4	Adjustment of the second secon		4.5681
JOS SCHOOL PROPERTY		44	SUSPENSION NAMED		93893
500 ("Newspaper in Charlested)	110	10.46	Of Brazillo de ROSCORA		1.000
TITL O'Directorial y Protection	392	1.75	O'Clina de exercisors, africas a bisantinass		9,850
10E Olfusion	40.	11	O Missionera o espaso		4.1863
Its 1 process presentation per	110		O Tilles de seuritorio, aformo y bisselfantes O Missouriero y espripo O Diminisso de sentroloxía		3.356.7
TO JORGANISH KANDER PARK		-	CONTROL RESIDENCE AND COME A STREET		24002
TO JOHNSTON A PART OF THE	10	111	OLTHORNA VIRGINIA		1,000
200 ACRESON INVESTIGATION	Af	0.00	All Sanday and Assess		£1800
200 ACRESON SANSANDO AND SANSAN	ũ.	-	C Proces / Committee O Process Addition O Production on Planting in PVII.		11/2/
200 1 Shoots a promption as	HH:	9-9-	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		3797
207 Cheminia Almerica	130		Official at Francis Line		
The second second second	100	11	CONTRACTOR OF THEIR P. P. YO.		\$8000 \$8607
TOTAL STREET	10	1.7	O Dyne os separticipas		
TO TAXON VARIABLES DE TAXON VARIABLES DE TOTAL L'AND VARIABLES DE T	445-		Special and Cong. Number Products de Martina y Pril Parmento de Impany		13111
TOTAL PROPERTY AMERICAN AND	145	9.49	O Products de Plantico y EVIII		3,031
112 E Marinion	90.1	11	Characteristic Indiana		2.650.5
TO DESCRIPTION OF THE PARTY OF	445	5.45	Committee of productions of the committee of the committe		3.600
2 Edward v Streetsour	446.3		SCHOOL STATEMENT		3.960.0
					3 1 (88)
202 CARRIGAN & Florey	10.	0.45	2 Demension		3.0000
AND JOHONSON / Presentin de De	135.7		Denis de pressure		- 43,000
AND A PROPERTY AND ADDRESS OF AN	4 (0)	1 1	CERTAINS, COUNCY AND INSTANTANCE		1.3.093.0
AND COMMANDAMENT	1.45.1	10.16	O Demoustry pureing		3 10803
10" Chambill Facilities In-	4.40	4	O Dire ne traperituaire		8 4 1000
100 O'Commission of Propagation			C 784 A HOUSE, VANGE REPORT		3.13211
105 O'Common y Propose 600 O'Mercenno de Distributor y	13		C Applier At Incomes		\$ 1,076.9
2001 A Section Interesting	4		O Spaller sections		8 4 325.6
200 S Service Hersellon 200 S Service Harrison		1	C Apolito parioles		31.003
1131 County on a Gordon St Com-	11-	++	Process in Area Trates		8,14800
MW Of Otres Sentence	11	1	C Mediateria y espiral		1140.5
SET A PRODUCT OF MARKET BY AN		1	C Coulina y Vindonica		3 14650
			C Transaction of the Company		
	14-	++	C Tribe a subsection promote party promotes		3 (1998
200 A Service otherston	131	11	Navita incluse.	_	8.1,846.1
200 E Devisus infermitors	4		C ASSESS DUTANT		\$ 3,540 A
(S) 1 (Decemb) and participation (see			C Street agent House		0.1901
TOTAL TRANSPORTATION OF THE	44		Minima paper		3.14153
QOD 1 (Sinecolor y administração que	144	1.0	of Street in Adjust to Adj		1,1833.8
(III) J. Deservoiro del Deporte un Mel	4 1 1	- 1	Management y seasonable to addition y throats		8.43900
300 (Stanton y Paparament Ros	10	1 2	2 Decreto antiquanto		# CT00.0
400% (Characters on Deports at Afric			S Attrahentients y stylenostin de eafford y mores.		8 1800.0
210 Citropeston y Goston de Coma	4		C Missarrage y Intolet		£ 1,895.0
385 Chemical Tokas	3	1	Clemsy-demand		110000
ST. Chicona News			C Tribe profession (emigle para terretorio)		\$3,000,0
NO. C ADMINISTRATION IS A DECISION			C Portice Porcease y delical postciones		23,016.6
100 1 Discoto y artestatogo per	100		C Commons		11100
III (Description)	111		1 Tales de vecebros, planes y schedisconi		83,796-5

PROPER A

S.F. Nº 298/11

replication becomes	m			PART PROGRAMME	Teachers.	TRANSPORT.
STREET OF THE OWNER, AND ADDRESS OF THE		3	.7	a Montember of properties the insurance studen.	1111111111	32,660,0
201 If though range	4		. 11	A Dispersion Lands		T-1.79L/N
200 A Street,	4	_1	ш	A Dynato service		ALMER
201 A literate to absorbe to do				I physician y automorphics a frameway or hadronism		10000
10 4 Section Strong Delica 10 5 Feb. (SECOND CO.)		Щ	- 1			111014
116 A Plan remainment Cohuma	ш			A DECK OF REPORTERS.		14550
tri I fraggio a chegocia	0	Н	н	A Mydec counts		\$245.0
Att 1 (Street Street St. of)	_	- 1		J. Princetta L. Contr.		ALLEGA
311 Thinking A Photograph with 111 Electric Pr. Dinnie	4		н	4 (freming on arriver)		ALECT N
AT Florence in Contract AT Electronic in Contract	Hèl	н	-9	/ Discourse country		1144
DE E DESCRIPTION DE L'ANNE		i	-7	A BASIN'S NO. STATE CO.		244514
All I seems to be a common of the common of	1	i		If you are the transmiss assume a residencial for furnishing as	- Income	F100 6
All a Colore designation .	4	- 1	-	1 Machine Leads		10000
TT I Service MATRICAL ST I Service MATRICAL	.3		- 1	CAUSE DONC		12004.0
200 4 Street, Philodoppi	-			1. Acres parent		T1086.00
All SQUESTIONS Designed				(LOSsenson Land democraci		8.4 660 30
401 I Disservati Hamaira	- 0	. 4	- 4			84.007.75
- I d Server Hitterson	-1		-	II (Majoritaria o espejo)		10000
270 I Rosenti in to Abrican In	ia.	3	1	A Management of Street Co.		84,75346
200 A Report to 6 Abrillot to 110 A Marine 110 Color & Ademinis	7	3		A Physical Republication, 1988 of a residence for the search on	i Decar	\$4.65(2)
11s 1 Sootal & Arbentons	7					219558
-485 T McContindes Commencials in the	12	4		A. Produme de Simo Dation		CA360.00
201 Director y Submission pro-	13	4	Ш	A Properties Company		3449.0
201 I Dina Armine 601 I Diname di la Educació 611 I Maltinoi Missiale 611 I Transita / Bearlife de la	-3			E Misserveria Li essiliri		8440079
601 A Disserve of the Enterprise of	-		-1	/ Macrority rises		2.5500.00
871 Marketti, Ministry	1	-	н	A Avolto piccini		11000
405 1 Physician / Reserved Sel Se	1	.1	-1	1 Decrease and the latest and the la		11000
ET 2 Assessed Persons in rap etc. 1 Assessed Common in all 60 4 Cod (the Sa Common)	ы	н	-5	1,000		11000
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	н	-	-	/ Torse comme		1100.0
(E) - Contrate Common de la (C) - Contrate Common de la (C) - Contrate Common de la (C) - Contrate Common de Comm	н	н	-	4 Migraph of Assets		45,000
THE CONTRACTOR AS REAL PROPERTY.	-	d	1	1 lings beat		£ 8 100,00
201 - 1 Discours à lettrodiscus per			H	2 Made to become		11,000,00
171 - I Propried & Empoyet	ú	н	H	A Street or Expendicated		- LUANUM
121 J. Williams Streetman Comm.	ti	3	7	Eliteratura (experience)		2130.0
	131	3		(2000) 10000 (granument		83,000,00
die 0 Deut bertung hr 1 August 1 Station of Lat- 120 2 Marchine Deutsch 2 Station	4	п	. 1	1350/1071 (108)		119/20
Art 1 Married Process of Lat.	7		- 1	(Stoky milk)		1. A 1166.89
112 Z Marries	2			Althorizant prisms		ATABLE
30 4 hours & Seems & Seems	3	4		Observationals		J.T. 845.10
THE RESIDENCE DISSESSED PLANTING		- 41	- A	Climates professionists		3.4.4 (6.6)
ASS - I SINNAME DISPRISE OR P.	3	4	- 11			8.8 100.00
Mr. o Investor Contact	-	4	- 1	- Car - Color Co. Phones J. Labor.		F# 10:10
14 A Pan hydronick Column	.7	.4	1	K/NORSE ROKE	75.6	TARRA
110 E Dispute Grade de Dispute 60 I disputada Dispute de la 1 61 I disputada Characteria de la 1 61 I disputada Characteria de Constituto de la 1 62 I disputada de la 1 63 I disputada de la 1 64 I disputada de la 1	3	-4	- 4	2000 Broken & N. Lidyman, Johnson, p. Systems, as S.	186.86.1	7.540.20
	4	-		A Deline me a mide		4838.0
To a second seco	10	쉬	4	Chromostonic Chromosom Charles		\$434.79 \$250.00
All I Measure discounts (Cardo	-	-	1			
M. B. Mysell Conecy.	н	ä		Charles and Charles		11.000
Mr. I Busin you And a Book	H	i		A Declary Industrial		F10.86-20
Att. 17h (curt) (maryl) (c)	3	1		(Jacobs comments		£35,865.80
AU 1/20/F (Decile Decision) at	1	3	Ħ	(December)		X 14 (40), 60
At Congress & Section 1	13	121		(Des emplohete Estado la selecto proses		11000
THE CONTRACT CONTRACT CONTRACT	1	3				£ 10.000.00
State All States Assessment	-3			MORROWALL ROOM		110848
Marie Company of the	- 7	3	3	Million and the property of the property of the party of	ri, Irreia	£11296.00
TO CONTRACTOR OF	3			Creen		£11.000 PC
NZ / / Promisers Index	2		. 2	Charles are a constitute of the constitute		4.47.000.00
All Johnson Connect & a la	. 1	. #	. 1	Elitable de-Artista, phospial		- # 14 (M) W
Add - Companie patroling of the		. 1	+	#CPringer	110	- 410 (15.0)
The second second second second						
ST 1 DOOR THOUSE	1		-2	Toping breathers properties Toping breathers from properties Toping to all the properties Toping to all		3 U.SE 16

Pilipine II

ANKULDI	-MENOLICIDA	SECRET	LISTA DE I	FINANZAH	201 200 / 2011

200	ш	Maketyn freit			Pythias Principles and Salaria	10044040	, decide of C.
310	- 1	Personnia des Participations Propi	4 3	16.4	RispleCite Individual		8.18.815.00
301	- 1	eletrocotic est planerpeus; pli-den	3 8	TE I	Polisini hi Pretou PYT		81856690
401	- 1	Philosophy J. Dougradh ACAS	3 4				E1E0R(360
:408	- 1	Drookiy aktoricalia	1 .1	10.0	Action Revision		E1899/20
308	- 1	Remotel a lay Ashitan Ribores	4 1	15.8	Macan Julian		E1006/80
_801		Assuming Common or in the	3 3	15.6	Minute France Contractors		- ¥2866CN
.866	144	Obrome Charleton	8 4	AL A	Ayushig cardioles		437.566.60
183	1.0	AVERTA CARTES IN THE	9 4	10.8	Algority the artificial processor.		£245466,000
-	- 1	Decision Colombia Colombia	7 1	10.0	Palasi		0.04-017 (H)
.905	- 1	SOPIE PERSON	4 .7	15.14	ficially petities		8.00385/95
200	- 4	Danais Nordes	97:11	15.19	Acobia sissibili.		1,0000,00
Att	_1	Automorphy Common in com-	14 11	ALC: A	Contract to the contract of th		**.E.10:186.17
201	_1	Alternation and Educationers allerent	31,31	AE. 8	State / Venante		XXXXXXX
1114	-4	Autoriped planned at Problems	11.34	45. 5	dispute the helicopers		5.61.613.W
-901	- 4	Assessment Contractor com-	1 4	15 8	Astrono-Atrophy		\$44.007.90
004	- 1	Gertio Titlorico	4 22	15 0	Majoritati e statis	177	1,846,050,090
304	- 1	Annote a sy fatota frame	31.4	10.3	Brown Book		34839030
377	41	PERSONAL PRODUCTOR	4 3	16-1	Printerior of with Houghts		. E112/Rt (8)
- 1	41	Phonousin Petropetro Lie	(N. 3)	16.4	Provinces on action relegation	- 1	2724.75036
	-44	Chalanter Chalanter To	1.4	35.3	Providencial and Autocontroping		(f./se-144.jp)
.804		Clima Santrolai	4 . 0	45.5	Pleddo		\$ 780,000,000
366	. 11	Revinos Hunairos	4.1		(Act of manchine)		\$ 60° AND per
91	. #	CONSTRUCTION CO.	4 1	10.0	Of the Control of the	Control of the Control	A reputation
					505 M. BE	E 2 381 105 21	\$1,681,60E,21

Fix the Empirica, 15 can thin pay the 3017



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. Nº 045/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de correspondiente de la Factura «B» N° 0003 - 00014723 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 300 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$21,00 (Pesos Veintiuno con 00/100), correspondiente al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$21,00 (Pesos Veintiuno con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de marzo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 046/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura «B» N° 0003 - 00014722 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Febrero de 2.011.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de marzo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZOUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 047/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0002 - 00058860 a favor de X28 Alarmas de Mas Protección S.A., por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 105,79 (Pesos Ciento Cinco con 79/100), correspondiente al mes de Marzo 2011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 105,79 (Pesos Ciento Cinco con 79/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 048/11

ART 1°) **AUTORICESE** el pago de la factura N° 80020 - 23105353/6, por la suma de \$94,90 (Pesos Noventa y Cuatro con 90/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$ 94,90 (Pesos Noventa y Cuatro con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

 \boldsymbol{ART} 3°) $\boldsymbol{REGISTRESE}.$ Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 14 de marzo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 049/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la factura N° 050224368090610086000120110220 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada N° 523, por la suma de \$ 420,10 (Pesos Cuatrocientos Veinte con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$\$420,10 (Pesos Cuatrocientos Veinte con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 14 de marzo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 050/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0001 - 00000003, por la suma de \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 y Resolución TCM N° 360/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 051/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0003 - 00052185 a favor de Comunicaciones Fueguinas de Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 109,00 (Pesos Ciento Nueve con 00/100), correspondiente al mes de Marzo 2011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 109,00 (Pesos Ciento Nueve con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 18 de marzo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 052/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0002 - 00000316, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 18 de marzo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 053/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de \$927,87 (Pesos Novecientos Veintisiete con 87/100), a favor del C.P. Luis Gabriel Arrieta, Legajo Nº 3853/9, en concepto de reintegro de gastos correspondiente al pago de factura de elementos de librería y combustible, para Auditoría de este Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 075/2011

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida 02.03.01.00 por un monto de \$131,90 (Pesos Ciento Treinta y Uno con 90/100), a la partida 02.05.06.00 por un monto de \$ 99.97 (Pesos Noventa y Nueve con 97/100) y a la partida 02.07.07.00 por un monto de \$696,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Seis con 00/100), haciendo un monto total de \$927,87 (Pesos Novecientos Veintisiete con 87/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 18 de marzo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

DISPOSICION INTERNA Nº 004/11

DISPOSICION INTERNA T.C.M. Nº 004/11

ART 1°) ESTABLECER el horario de 08:30hs a 15:30hs de ingreso y egreso a este Tribunal, para la agente Mirtha Mabel Castillo, DNI: 16.549.038, a partir del día 01 de Marzo de 2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, notificar, publicar y cumplido, archívese.Río Grande, 01 de marzo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

NISST 2011. Vigesimo Amversano de la jara de la consultación Provincial
warden and the same and the sam
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Río Grande,31 de marzo de 2011